



10MA90CR44TU7V6C

**INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO DE
COSTES Y RENDIMIENTOS DE LAS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES 2023**

LIBRO II

ESTUDIOS PARTICULARIZADOS

Información de Firmantes del Documento



MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 19/10/2022 10:16:14
CSV : 10MA90CR44TU7V6C





INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS

Información de Firmantes del Documento



MADRID

GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 19/10/2022 10:16:14
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 10MA90CR44TU7V6C





Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
TRAMITACIÓN DE CONSULTAS URBANÍSTICAS E INFORMES DE VIABILIDAD URBANÍSTICA	4
Consulta Urbanística Común.....	4
Consulta Urbanística Especial	12
Consulta sobre Proyectos con Soluciones Prestacionales	19
Informe de Viabilidad Urbanística.....	23
TRAMITACIÓN DE INFORMES URBANÍSTICOS.....	28
Emisión de Informes Sectoriales	28
Emisión de otros Informes Urbanísticos	34
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS URBANÍSTICOS	38
TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.....	45
Coste global.....	45
Licencias Urbanísticas para la realización de Obras en Edificios, Obras de Conservación y Mantenimiento	45
Licencias urbanísticas para la realización de Obras en Edificios, Obras de Consolidación y de Restitución Tipológica o Restauración	50
Licencias Urbanísticas para la realización de Obras en Edificios, Obras de Acondicionamiento	54
Licencias Urbanísticas para la realización de Obras en Edificios, Obras de Reestructuración Puntual y Parcial.....	59
Licencias Urbanísticas para la realización de Obras en Edificios, Obras de Reestructuración General.....	64
Licencias Urbanísticas para la realización de Obras en Edificios, Obras Exteriores.....	68
Licencias Urbanísticas para la realización de Obras de Demolición.....	72
Licencias Urbanísticas para la realización de Obras de Nueva Edificación, Obras de Nueva Planta.....	77
Licencias Urbanísticas para la realización de Obras de Nueva Edificación, Obras de Sustitución.....	82
Licencias Urbanísticas para la realización de Obras de Nueva Edificación. Obras de Reconstrucción y de Recuperación Tipológica.....	86
Licencias Urbanísticas para la realización de Obras de Nueva Edificación, Obras de Ampliación.....	90



10MA90CR44TU7V6C

Información de Firmantes del Documento





Licencias Urbanísticas para la realización de Obras en la vía pública: Rompimiento de galería de servicio.....	95
Licencias Urbanísticas para la realización de Otras Actuaciones Urbanísticas, Actuaciones Estables	98
Licencias Urbanísticas para la realización de Otras Actuaciones Urbanísticas, Actuaciones Provisionales	102
Licencias Urbanísticas para la Instalación de Actividades.....	106
Licencias Urbanísticas para la Instalación de Elementos Transformadores de Energía Eléctrica	111
Licencias Urbanísticas para Usos y Obras de Carácter Provisional	115
Licencias Urbanísticas de Parcelaciones y Segregaciones.....	120
Tarifas propuestas.....	123
Previsión de ingresos.....	128
Grado de cobertura.....	131
TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	132
Coste global estimado.....	132
Actos de control de la documentación presentada de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad.....	133
Actos de control de comprobación de declaraciones responsables de implantación de actividades sin obras	138
Actos de comprobación de declaraciones responsables de obras con implantación de actividades.....	142
Actos de comprobación de declaraciones responsables de espectáculos públicos y actividades recreativas.....	145
Actos de comprobación de declaraciones responsables para otras actuaciones urbanísticas	148
Actos de comprobación documental tras la finalización de actuaciones que se realice por la administración municipal, de acuerdo con la normativa aplicable.....	152
Inspección que se realice por la administración municipal, de acuerdo con la normativa aplicable	157
Tarifa propuesta e ingresos.....	161
Grado de cobertura.....	166
TRAMITACIÓN DE ACTOS DE COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LICENCIAS Y DE DECLARACIONES RESPONSABLES: PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	166
Coste global estimado.....	166
Comprobaciones documentales de la ejecución de las licencias.....	167



10MA90CR44TU7V6C

Información de Firmantes del Documento





Comprobaciones documentales de la ejecución de las declaraciones responsables	171
Visitas a la obra o actividad, si el acto de control guarda relación con una licencia	176
Visitas de las obras o actividades, si el acto de control material guarda relación con una declaración responsable	180
Tarifas propuestas e ingresos.....	184
Grado de cobertura.....	186
TRAMITACIÓN DE OTROS ACTOS DE CONTROL	187
Órdenes de ejecución por incumplimiento del deber de conservación relativas a deficiencias estructurales	187
Órdenes de ejecución por incumplimiento del deber de conservación relativas a otras deficiencias no estructurales.....	191
Control de calidad	197
COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, Y QUE SEAN URGENTES O DE INTERÉS GENERAL	203
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA DE EDIFICIOS	203
TRAMITACIÓN Y MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE ENTIDADES COLABORADORAS URBANÍSTICAS.....	208
Autorización	208
Modificación.....	212
ANEXO	217



Información de Firmantes del Documento





INFORME TÉCNICO ECONÓMICO DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS

INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico-económico se elabora en el marco de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos con la finalidad de adecuarla a los medios de información urbanísticos y a los medios de intervención municipal regulados en la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid. Además, el último informe técnico económico de esta Tasa fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en su sesión del 27 de octubre de 2005. Desde entonces, las tarifas se fueron actualizando al IPC hasta el año 2009, inclusive, y también para el año 2013.

En materia de competencias, de conformidad con lo previsto en el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano entre otras, las competencias ejecutivas en materia de gestión urbanística y licencias y al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, las competencias ejecutivas en materia de obras en espacio público.

Por otra parte, en el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, al Organismo Autónomo Agencia de Actividades se le delegan entre otras, las actuaciones en los procedimientos iniciados en el ejercicio de sus competencias, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del

Información de Firmantes del Documento





Ayuntamiento de Madrid, así como tramitar y resolver las licencias de primera ocupación y funcionamiento de las actuaciones cuya licencia urbanística hubiera concedido. La Agencia de Actividades es el organismo autónomo encargado de la tramitación de los procedimientos de licencia y declaraciones responsables y, así mismo, desarrolla las actuaciones necesarias para la inspección y control de las actuaciones urbanísticas de la que es competente. De toda su actividad relacionada con la tramitación de licencias y de declaraciones responsables tan solo se recoge en este informe la no que no está relacionada con la intervención de las entidades colaboradoras urbanísticas.

Por último, en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos en su ámbito territorial respectivo, y dentro del ámbito material de competencias previsto en el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, se delegan en los Concejales Presidentes de los Distritos en materia de urbanismo, entre otras, tramitar y resolver las solicitudes de licencias urbanísticas que se presenten para desarrollar actuaciones urbanísticas en suelo urbano, suelo urbanizable programado y programado incorporado del Plan General de Ordenación Urbana de 17 de abril de 1997 previstas en el anexo II, en los supuestos especificados en el mencionado Acuerdo de Organización y Competencias.

El artículo 24.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, señala que:

«En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.»

Información de Firmantes del Documento





Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente».

En este informe se ha utilizado tanto el método de cálculo unitario como el global para obtener la estimación de los costes. Uno u otro método se han aplicado bajo la premisa de que cuando la prestación del servicio municipal puede considerarse homogénea, porque la dedicación a cualquiera de sus expedientes es igual o muy semejante, entonces las dedicaciones del personal municipal a la prestación del servicio serían facilitadas de forma unitaria, es decir, la magnitud que mediría la dedicación es el tiempo, generalmente en minutos, empleado a un solo expediente. Y, viceversa, cuando la prestación del servicio es heterogénea, porque la dedicación a cada expediente puede ser muy dispar, la dedicación del personal municipal al servicio se aportaría como un porcentaje de la jornada anual a todos los expedientes.

El artículo 25 del TRLRHL dice, respecto a los *Acuerdos de establecimiento de tasas: informe técnico-económico*:

«Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente. Dicho informe se incorporará al expediente para la adopción del correspondiente acuerdo».

Información de Firmantes del Documento



El presente informe se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el precepto legal tributario indicado, en relación con los hechos imposables de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos que se modifican respecto a los vigentes o que son de nueva imposición.

La metodología general del presente informe está recogida en el Libro I. *Informes Técnico-Económicos de Costes y Rendimientos de las Tasas y Precios Públicos Municipales 2023*, el cual es común para el conjunto de tasas y precios públicos. Dicho libro está constituido por los tomos:

- Tomo I. Metodología General.
- Tomo II. Coeficientes de Reparto; Costes de Estructura; Coste de Amortización de los Equipos Informáticos.
- Tomo III. Reparto de Mediales a Programas de Áreas, Juntas de Distritos y Organismos Autónomos (Repartos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º).

TRAMITACIÓN DE CONSULTAS URBANÍSTICAS E INFORMES DE VIABILIDAD URBANÍSTICA

Consulta Urbanística Común

La consulta urbanística común tiene por objeto informar sobre cuestiones puntuales relativas a la situación urbanística de una determinada parcela, inmueble o local, así como las actuaciones urbanísticas permitidas y al procedimiento de tramitación aplicable a cada una de ellas.

La actividad municipal consiste, principalmente, en la recepción de la documentación e inicio del expediente, el estudio técnico de la consulta, la elaboración del informe, la confección de la propuesta, la notificación y el archivo del expediente.

Las tareas administrativas se realizan en puestos de trabajo con grupo C1 y C2 y, las tareas técnicas, con grupo A1 y A2.

Información de Firmantes del Documento



En los Distritos, estas tareas se realizan, fundamentalmente, por el personal del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, por la Sección de Licencias y Autorizaciones del Departamento Jurídico y el Negociado de Archivo y Servicios Generales.

En el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, las tareas se realizan por el personal del Servicio de Licencias de la Subdirección General de Licencias y por el personal de los Servicios de Licencias y Consultas y el de Tramitación de Resoluciones de la Subdirección General de Actividades Económicas de la Agencia de Actividades.

Coste unitario estimado

El coste unitario estimado por la tramitación de una consulta urbanística común resulta de la cuantificación de la valoración de las retribuciones del personal municipal, del coste de la estructura municipal (costes del personal municipal y de los bienes corrientes y los servicios asignados a los centros mediales) y la amortización del equipo informático utilizado. Su cuantificación es la siguiente:

COSTE UNITARIO	Consulta urbanística común
Coste de personal	157,63 €
Coste de estructura	64,37 €
Amortización equipos informáticos	0,24 €
Suma	222,24 €

Los gastos del personal municipal están presupuestados en los programas que están relacionados en la siguiente tabla. Así mismo, la tabla recoge información de cada programa que ha sido utilizada para el cálculo del coste unitario y cuyo desglose se ha recogido en el anexo de este informe:

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	5.630.810,38 €	2.698.709,62 €	93	4.270,58 €
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.862.276,83 €	1.386.028,00 €	64	2.626,52 €
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.768.234,96 €	1.546.017,13 €	69	5.856,19 €

Información de Firmantes del Documento



10MA90CR44TU7V6C



CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.881.569,69 €	2.220.334,22 €	100	6.012,82 €
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.883.419,15 €	1.627.559,52 €	69	3.324,08 €
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.130.730,16 €	1.627.034,87 €	75	5.705,67 €
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.851.769,29 €	1.990.931,51 €	64	5.529,19 €
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.957.519,82 €	1.381.205,46 €	72	3.565,57 €
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.442.701,94 €	1.496.861,58 €	77	2.299,19 €
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.476.353,12 €	1.588.878,46 €	75	3.531,35 €
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	5.062.657,94 €	1.886.760,99 €	89	5.214,76 €
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.385.291,80 €	1.290.702,16 €	60	2.565,45 €
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.627.806,75 €	1.519.363,60 €	88	3.671,14 €
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.449.536,00 €	1.274.560,26 €	64	1.646,91 €
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.862.591,55 €	1.340.780,25 €	65	2.630,70 €
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.824.313,02 €	1.408.148,96 €	70	2.485,05 €
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.756.617,04 €	1.232.570,47 €	64	2.370,97 €
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.371.847,78 €	1.379.355,88 €	56	2.702,55 €
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.129.315,51 €	1.228.851,47 €	48	1.405,98 €
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.939.359,84 €	1.469.310,59 €	71	4.408,36 €
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	2.952.473,35 €	1.285.338,73 €	47	2.752,35 €
001	160	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	16.423.824,00 €	11.190.176,02 €	263	50.397,68 €
509	160	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	18.721.572,77 €	3.604.099,27 €	276	7.432,20 €

Información de Firmantes del Documento





El coste de personal: La cuantificación del coste del personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal. El coste de personal está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

De los programas relacionados en la tabla anterior, el coste promedio de personal de los puestos de trabajo con grupo C1, C2, A1 y A2, los cuales son los que realizan la tramitación de las consultas urbanísticas comunes, es:

GRUPO	COSTE ANUAL PROMEDIO
A1	75.217,43€
A1/A2	65.534,65€
A2	49.470,96€
A2/C1	50.275,36€
C1	39.869,86€
C1/C2	35.739,84€
C2	33.017,88€

Los puestos que se han tenido en cuenta en la valoración del coste de personal pertenecen a las siguientes unidades municipales:

1º.- Del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CEN SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	39
ARG SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	18
RET SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
SAL SV MED AMB Y ESC URB	28
CHM SV. MED AMBI Y ESCE URB	23
TET SV MEDI AMB Y ESCEN URB	24
CHB SV MED AMB Y ESC URB	23
FUE SV MED AMB Y ESC URBANA	23
MON SV MEDIO AMB Y ESCEN URB	27
LAT SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	29
CAR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	4
USE SV MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA	21
VAL SV MED AMB Y ESC URBANA	27
MOR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
C.L SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	27
HOR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	19
VIL SV MED AMB Y ESCEN URB	26
VAV SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	19





UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
VIC SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	18
SBC SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
BAR SV MED AMBI Y ESCEN URB	15
TOTAL	476

2º.- De la Sección de Licencias y Autorizaciones del Departamento Jurídico:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS	UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CEN N LICENCIAS	6	USE N DE LICENCIAS	2
CEN S LICENCIAS AUTORIZAC.	2	VAL N GESTIÓN DE LICENCIAS	3
ARG N LICENCIAS	3	VAL S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
ARG S LICENCIAS AUTORIZAC.	1	MOR N DE LICENCIAS	2
RET N LICENCIAS	2	MOR S LICENCIAS Y AUTORIZ.	1
RET S LICENCIAS AUTORIZAC.	2	C.L N DE LICENCIAS	5
SAL N LICENCIAS	4	C.L S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
SAL S LICENCIAS AUTORIZAC.	2	HOR N LICENCIAS	3
CHM N LICENCIAS	3	HOR S LICENCIAS Y AUTORIZ.	1
CHM S LICENCIAS AUTORIZAC.	2	VIL N LICENCIAS	3
TET N LICENCIAS	3	VIL S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
TET S LICENCIAS AUTORIZAC.	2	VAV N LICENCIAS	2
CHB N LICENCIAS	4	VAV S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
CHB S. LICENCIAS Y AUTORIZ.	2	VIC N LICENCIAS	1
FUE N LICENCIAS	3	VIC S LICENCIAS Y AUTORIZ.	5
FUE.S. LICENCIAS Y AUTORIZ.	3	SBC N LICENCIAS	5
MON N LICENCIAS	4	SBC S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
MON.S. LICENCIAS Y AUTORIZ.	2	BAR N LICENCIAS	3
LAT N LICENCIAS	3	BAR S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
LAT.S. LICENCIAS Y AUTORIZ.	2	TOTAL	107
CAR N LICENCIAS	4		

3º.- Del Negociado de Archivo y Servicios Generales:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS	UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CEN N ARCHIVO Y SERV. GRLES.	3	FUE N ARCHIVO Y SSGG	1
ARG N ARCHIVO Y SSGG	4	MON N ARCH. Y SERV. GRALES.	1
RET N ARCHIVO Y SSGG	3	LAT N ARCHIVO Y SSGG	3
SAL N ARCHIVO Y SSGG	4	CAR N ARCH. Y SERV. GRALES.	3
CHM N ARCHIVO Y SS GG	3	USE N ARCHIVO Y SSGG	2
TET N ARCHIVO Y SS GG	3	VAL N ARCHIVO Y SSGG	5
CHB N ARCHIVO Y SSGG	2	MOR N ARCHIVO Y SSGG	3

Información de Firmantes del Documento





UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS	UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
C L N ARCHIVO Y SSGG	1	SBC NEG. ARCHIVO Y SSGG	4
HOR N ARCHIVO Y SSGG	2	BAR N ARCHIVO Y SSGG	2
VIL N ARCHIVO Y SSGG	3	TOTAL	57
VAV N ARCHIVO Y SSGG	3		
VIC N ARCHIVO Y SSGG	2		

4º.- Del Servicio de Licencias de la Subdirección General de Licencias:

UNIDAD ORGÁNICA	N.º EFECTIVOS
AGU D LICENCIAS I	11
AGU D LICENCIAS II	14
AGU D LICENCIAS III	3
AGU D LICENCIAS IV	5
AGU OF. AUX. SG LICENCIAS	1
AGU SG LICENCIAS	5
AGU SV LICENCIAS	2
TOTAL	41

Y 5º.- Del Servicio de Licencias y Consultas y del Servicio de Tramitación de Resoluciones de la Subdirección General de Actividades Económicas:

UNIDAD ORGÁNICA	N.º EFECTIVOS
SG ACTIVIDADES ECONÓMICAS	3
UNIDAD DE CONSULTAS	1
SECCIÓN DE CONSULTAS	8
NEGOCIADO ANTECEDENTES	3
UNIDAD DE RESOLUCIONES	2
SECCIÓN DE RESOLUCIONES	3
NEGOCIADO RESOLUCIONES	7
TOTAL	27

Para obtener el coste de personal, unitario, se solicitó a los distintos gestores que indicasen el tiempo medio, medido en minutos, dedicado efectivamente a la tramitación de una consulta urbanística común. El resultado de todas las respuestas fue que la dedicación media ponderada, efectiva, a la tramitación de una consulta urbanística es de 251 minutos.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de personal es la retribución media ponderada que le corresponde a 251 minutos.

Información de Firmantes del Documento





El coste de estructura: El cálculo y obtención de este coste está explicado en la metodología general recogida en el Libro I. En el mismo se establece que el coste de estructura imputable a un servicio o a una actividad específica resulta de aplicar al importe que, por este concepto, recibe el programa al que está adscrito el servicio de que se trate, la proporción que exista entre los siguientes dos sumandos:

- el coste de personal más el coste de bienes corrientes y servicios devengados por la prestación del servicio de que se trate. En este caso, la tramitación de una consulta urbanística, solo pondera el coste de personal dado que, debido al procedimiento que se sigue en la tramitación, el coste de bienes corrientes y servicios en el cual se pudiera incurrir es, en este caso, insignificante
- y la suma de los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 del programa al que está adscrito el servicio, una vez realizados los ajustes explicados en la metodología general del Libro I - Tomo I.

Tanto los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 de cada programa como el coste de estructura se han recopilado en la tabla superior.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de estructura es la asignación que, de media, les corresponde a 251 minutos de trabajo efectivo.

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II. En la tabla superior se han recopilado las amortizaciones correspondientes a los programas de este estudio.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de una consulta urbanística en relación con los trabajadores de los programas, que figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general y que se han recopilado en la tabla superior.

El resultado obtenido de la valoración de la amortización de los equipos informáticos es lo que se imputa, de media, a 251 minutos de trabajo efectivo, teniendo en cuenta que la jornada anual es de 1.505 horas, según dispone el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el

Información de Firmantes del Documento





período 2019-2022. Dicho de otra manera, la amortización calculada corresponde a una dedicación del 0,278%¹ de la jornada anual de una sola persona.

Tarifa propuesta

Se propone un aumento del actual importe de la tasa, en uso desde 2013.

Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
52,85 €	137,55 €	160%

Grado de cobertura

El artículo 24.2 del TRLRHL establece que «*el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate*».

Debemos, por lo tanto, comprobar que la tarifa propuesta cumple este principio exigido por la ley, para ello debemos comparar esta con el coste unitario estimado por prestar el servicio.

El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que la tarifa unitaria financia el coste de la tramitación de una consulta urbanística común.

Coste unitario estimado	Tasa propuesta	Grado de cobertura
222,24 €	137,55 €	62%

Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible de la prestación del servicio municipal.

¹ Para el cálculo del personal equivalente se han realizado las siguientes operaciones:
$$\frac{\text{tiempo dedicado (minutos)}}{\text{Jornada anual por persona (minutos)}} = \frac{251}{1505 \times 60} = 0,00278 \text{ (redondeando en 5 decimales)}$$
$$0,00278 \times 100 = 0,278\%$$

Información de Firmantes del Documento





Consulta Urbanística Especial

Cuando el objeto de la consulta urbanística requiera resolver una duda específica que surja en la aplicación de uno o varios preceptos normativos a una actuación urbanística concreta, los interesados podrán formular consultas urbanísticas especiales.

La actividad municipal consiste, principalmente, en la recepción de la documentación e inicio del expediente, el estudio técnico de la consulta, la elaboración del informe, la confección de la propuesta, la notificación y el archivo del expediente. Ocasionalmente, las consultas urbanísticas especiales llevan trámite en la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Natural o en la Comisión Local de Patrimonio Histórico y puede resultar necesario dedicar un tiempo a la atención de los interesados.

Las tareas administrativas se realizan en puestos de trabajo con grupo C1 y C2 y, las tareas técnicas, con grupo A1 y A2.

En los Distritos, estas tareas se realizan, fundamentalmente, por el personal del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, por la Sección de Licencias y Autorizaciones del Departamento Jurídico y el Negociado de Archivo y Servicios Generales.

En el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, las tareas se realizan por el personal del Servicio de Licencias de la Subdirección General de Licencias y por el personal de los Servicios de Licencias y Consultas y el de Tramitación de Resoluciones de la Subdirección General de Actividades Económicas de la Agencia de Actividades.

Coste unitario estimado

El coste unitario estimado por la tramitación de una consulta urbanística especial resulta de la cuantificación de la valoración de las retribuciones del personal municipal, del coste de la estructura municipal (costes del personal municipal y de los bienes corrientes y los servicios asignados a los centros mediales) y la amortización del equipo informático utilizado. Su cuantificación es la siguiente:

COSTE UNITARIO	Consulta urbanística especial
Coste de personal	224,77 €
Coste de estructura	58,96 €

Información de Firmantes del Documento



COSTE UNITARIO	Consulta urbanística especial
Amortización equipos informáticos	0,18 €
Suma	283,91 €

Los gastos del personal municipal están presupuestados en los programas que están relacionados en la siguiente tabla. Así mismo, la tabla recoge información de cada programa que ha sido utilizada para el cálculo del coste unitario y cuyo desglose se ha recogido en el anexo de este informe:

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	5.630.810,38 €	2.698.709,62 €	93	4.270,58 €
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.862.276,83 €	1.386.028,00 €	64	2.626,52 €
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.768.234,96 €	1.546.017,13 €	69	5.856,19 €
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.881.569,69 €	2.220.334,22 €	100	6.012,82 €
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.883.419,15 €	1.627.559,52 €	69	3.324,08 €
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.130.730,16 €	1.627.034,87 €	75	5.705,67 €
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.851.769,29 €	1.990.931,51 €	64	5.529,19 €
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.957.519,82 €	1.381.205,46 €	72	3.565,57 €
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.442.701,94 €	1.496.861,58 €	77	2.299,19 €
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.476.353,12 €	1.588.878,46 €	75	3.531,35 €
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	5.062.657,94 €	1.886.760,99 €	89	5.214,76 €
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.385.291,80 €	1.290.702,16 €	60	2.565,45 €
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.627.806,75 €	1.519.363,60 €	88	3.671,14 €
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.449.536,00 €	1.274.560,26 €	64	1.646,91 €

Información de Firmantes del Documento



CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.862.591,55 €	1.340.780,25 €	65	2.630,70 €
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.824.313,02 €	1.408.148,96 €	70	2.485,05 €
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.756.617,04 €	1.232.570,47 €	64	2.370,97 €
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.371.847,78 €	1.379.355,88 €	56	2.702,55 €
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.129.315,51 €	1.228.851,47 €	48	1.405,98 €
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.939.359,84 €	1.469.310,59 €	71	4.408,36 €
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	2.952.473,35 €	1.285.338,73 €	47	2.752,35 €
001	160	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	16.423.824,00 €	11.190.176,02 €	263	50.397,68 €
509	160	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	18.721.572,77 €	3.604.099,27 €	276	7.432,20 €

El coste de personal: La cuantificación del coste del personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal. El coste de personal está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

De los programas relacionados en la tabla anterior, el coste promedio de personal de los puestos de trabajo con grupo C1, C2, A1 y A2, los cuales son los que realizan la tramitación de las consultas urbanísticas especiales, es:

GRUPO	COSTE ANUAL PROMEDIO
A1	75.217,43 €
A1/A2	65.534,65 €
A2	49.470,96 €
A2/C1	50.275,36 €
C1	39.869,86 €
C1/C2	35.739,84 €
C2	33.017,88 €





Los puestos que se han tenido en cuenta en la valoración del coste de personal pertenecen a las siguientes unidades municipales:

1º.- Del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CEN SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	39
ARG SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	18
RET SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
SAL SV MED AMB Y ESC URB	28
CHM SV. MED AMBI Y ESC URB	23
TET SV MEDI AMB Y ESCEN URB	24
CHB SV MED AMB Y ESC URB	23
FUE SV MED AMB Y ESC URBANA	23
MON SV MEDIO AMB Y ESCEN URB	27
LAT SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	29
CAR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	4
USE SV MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA	21
VAL SV MED AMB Y ESC URBANA	27
MOR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
C.L SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	27
HOR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	19
VIL SV MED AMB Y ESCEN URB	26
VAV SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	19
VIC SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	18
SBC SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
BAR SV MED AMBI Y ESCEN URB	15
TOTAL	476

2º.- De la Sección de Licencias y Autorizaciones del Departamento Jurídico:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CEN N LICENCIAS	6
CEN S LICENCIAS AUTORIZAC.	2
ARG N LICENCIAS	3
ARG S LICENCIAS AUTORIZAC.	1
RET N LICENCIAS	2
RET S LICENCIAS AUTORIZAC.	2
SAL N LICENCIAS	4
SAL S LICENCIAS AUTORIZAC.	2
CHM N LICENCIAS	3
CHM S LICENCIAS AUTORIZAC.	2
TET N LICENCIAS	3
TET S LICENCIAS AUTORIZAC.	2

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CHB N LICENCIAS	4
CHB S. LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
FUE N LICENCIAS	3
FUE.S. LICENCIAS Y AUTORIZ.	3
MON N LICENCIAS	4
MON.S. LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
LAT N LICENCIAS	3
LAT.S. LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
CAR N LICENCIAS	4
USE N DE LICENCIAS	2
VAL N GESTIÓN DE LICENCIAS	3
VAL S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2





UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
MOR N DE LICENCIAS	2
MOR S LICENCIAS Y AUTORIZ.	1
C.L N DE LICENCIAS	5
C.L S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
HOR N LICENCIAS	3
HOR S LICENCIAS Y AUTORIZ.	1
VIL N LICENCIAS	3
VIL S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
VAV N LICENCIAS	2

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
VAV S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
VIC N LICENCIAS	1
VIC S LICENCIAS Y AUTORIZ.	5
SBC N LICENCIAS	5
SBC S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
BAR N LICENCIAS	3
BAR S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
TOTAL	107

3º.- Del Negociado de Archivo y Servicios Generales:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CEN N ARCHIVO Y SERV. GRLES.	3
ARG N ARCHIVO Y SSGG	4
RET N ARCHIVO Y SSGG	3
SAL N ARCHIVO Y SSGG	4
CHM N ARCHIVO Y SSGG	3
TET N ARCHIVO Y SSGG	3
CHB N ARCHIVO Y SSGG	2
FUE N ARCHIVO Y SSGG	1
MON N ARCH. Y SERV. GRALES.	1
LAT N ARCHIVO Y SSGG	3
CAR N ARCH. Y SERV. GRALES.	3
USE N ARCHIVO Y SSGG	2

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
VAL N ARCHIVO Y SSGG	5
MOR N ARCHIVO Y SSGG	3
C L N ARCHIVO Y SSGG	1
HOR N ARCHIVO Y SSGG	2
VIL N ARCHIVO Y SSGG	3
VAV N ARCHIVO Y SSGG	3
VIC N ARCHIVO Y SSGG	2
SBC NEG. ARCHIVO Y SSGG	4
BAR N ARCHIVO Y SSGG	2
TOTAL	57

4º.- Del Servicio de Licencias de la Subdirección General de Licencias:

UNIDAD ORGÁNICA	N.º EFECTIVOS
AGU D LICENCIAS I	11
AGU D LICENCIAS II	14
AGU D LICENCIAS III	3
AGU D LICENCIAS IV	5
AGU OF. AUX. SG LICENCIAS	1
AGU SG LICENCIAS	5
AGU SV LICENCIAS	2
TOTAL	41





Y 5º.- Del Servicio de Licencias y Consultas y del Servicio de Tramitación de Resoluciones de la Subdirección General de Actividades Económicas:

UNIDAD ORGÁNICA	N.º EFECTIVOS
SG ACTIVIDADES ECONÓMICAS	3
UNIDAD DE CONSULTAS	1
SECCIÓN DE CONSULTAS	8
NEGOCIADO ANTECEDENTES	3
UNIDAD DE RESOLUCIONES	2
SECCIÓN DE RESOLUCIONES	3
NEGOCIADO RESOLUCIONES	7
TOTAL	27

Para obtener el coste de personal, unitario, se solicitó a los distintos gestores que indicasen el tiempo medio, medido en minutos, dedicado efectivamente a la tramitación de una consulta urbanística especial. El resultado de todas las respuestas fue que la dedicación media ponderada, efectiva, a la tramitación de una consulta urbanística especial es de 396 minutos.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de personal es la retribución media ponderada que le corresponde a 396 minutos.

El coste de estructura: El cálculo y obtención de este coste está explicado en la metodología general recogida en el Libro I. En el mismo se establece que el coste de estructura imputable a un servicio o a una actividad específica resulta de aplicar al importe que, por este concepto, recibe el programa al que está adscrito el servicio de que se trate, la proporción que exista entre los siguientes dos sumandos:

- el coste de personal más el coste de bienes corrientes y servicios devengados por la prestación del servicio de que se trate. En este caso, la tramitación de una consulta urbanística especial solo pondera el coste de personal dado que, debido al procedimiento que se sigue en la tramitación, el coste de bienes corrientes y servicios en el cual se pudiera incurrir es, en este caso, insignificante.

- y la suma de los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 del programa al que está adscrito el servicio, una vez realizados los ajustes explicados en la metodología general del Libro I - Tomo I.

Tanto los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 de cada programa como el coste de estructura se han recopilado en la tabla superior.

Información de Firmantes del Documento





Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de estructura es la asignación que, de media, les corresponde a 396 minutos de trabajo efectivo.

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II. En la tabla superior se han recopilado las amortizaciones correspondientes a los programas de este estudio.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de una consulta urbanística en relación con los trabajadores de los programas, que figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general y que se han recopilado en la tabla superior.

El resultado obtenido de la valoración de la amortización de los equipos informáticos es lo que se imputa, de media, a 396 minutos de trabajo efectivo, teniendo en cuenta que la jornada anual es de 1.505 horas, según dispone el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022. Dicho de otra manera, la amortización calculada corresponde a una dedicación del 0,439%² de la jornada anual de una sola persona.

Tarifa propuesta

Se propone disminuir la tarifa para hacerla coincidir con el importe del coste unitario calculado.

Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
347,35 €	283,91 €	-18%

² Para el cálculo del personal equivalente se han realizado las siguientes operaciones:

$$\frac{\text{tiempo dedicado (minutos)}}{\text{Jornada anual por persona (minutos)}} = \frac{396}{1505 \times 60} = 0,00439 \text{ (redondeando en 5 decimales)}$$
$$0,00439 \times 100 = 0,439\%$$

Información de Firmantes del Documento





Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar esta con el coste unitario estimado por prestar el servicio.

El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que la tarifa unitaria financia el coste de la tramitación de una consulta urbanística especial.

Coste unitario estimado	Tasa propuesta	Grado de cobertura
283,91 €	283,91 €	100%

Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible de la prestación del servicio municipal.

Consulta sobre Proyectos con Soluciones Prestacionales

La consulta urbanística sobre proyectos con soluciones prestacionales tiene por objeto posibilitar, si procede, la implantación de medidas alternativas mediante diseño basado en prestaciones conforme a lo establecido en el artículo 5.1.3 de la Parte I del Código Técnico de la Edificación que, de conformidad con la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, sean objeto de control municipal a través de licencia urbanística.

Las consultas se tramitan en la Dirección General de Edificación y en la Agencia de Actividades siendo necesario, en algunas actuaciones, la participación del personal del Departamento de Inspección de Prevención de Incendios.

Coste unitario estimado

El coste unitario estimado por la tramitación de una consulta sobre proyectos con soluciones prestacionales resulta de la cuantificación de la valoración de las retribuciones del personal municipal, del coste de la estructura municipal (costes del personal municipal y de los bienes corrientes y los servicios asignados a los centros mediales) y la amortización del equipo informático utilizado. Su cuantificación es la siguiente:

Información de Firmantes del Documento





COSTE UNITARIO	Consulta sobre proyectos con soluciones prestacionales
Coste de personal	199,61 €
Coste de estructura	50,52 €
Amortización equipos informáticos	0,23 €
Suma	250,36 €

Los gastos del personal municipal están presupuestados en los programas que están relacionados en la siguiente tabla. Así mismo, la tabla recoge información de cada programa que ha sido utilizada para el cálculo del coste unitario y cuyo desglose se ha recogido en el anexo de este informe:

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	160	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	16.423.824,00 €	11.190.176,02 €	263	50.397,68 €
509	160	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	18.721.572,77 €	3.604.099,27 €	276	7.432,20 €
001	120	13610	BOMBEROS	148.166.917,92 €	25.129.182,81 €	1717	60.254,52 €

El coste de personal: La cuantificación del coste del personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal. El coste de personal está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

De los programas relacionados en la tabla anterior, el coste promedio de personal de los grupos de los puestos de trabajo, los cuales son los que realizan la tramitación de las consultas sobre proyectos con soluciones prestacionales, es:

GRUPO	COSTE ANUAL PROMEDIO
A1	69.881,69 €
A1/A2	61.104,03 €
A2	51.188,93 €
A2/C1	43.116,41 €
C1	36.517,51 €
C1/C2	30.196,92 €
C2	22.245,44 €





Los puestos que se han tenido en cuenta en la valoración del coste de personal pertenecen a las siguientes unidades municipales:

1º.- Del Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales: 9 efectivos

2º.- De la Agencia de Actividades

UNIDAD ORGÁNICA	N.º EFECTIVOS
NEGOCIADO ANTECEDENTES	4
GERENCIA	1
NEGOCIADO RESOLUCIONES	2
SECCIÓN DE CONSULTAS	2
SECCIÓN DE RESOLUCIONES	1
SG ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1
UNIDAD DE CONSULTAS	3
UNIDAD DE RESOLUCIONES	1
TOTAL	15

3º.- Del Departamento de Inspección de Prevención de Incendios: 11

Para obtener el coste de personal, unitario, se solicitó a los distintos gestores que indicasen el tiempo medio, medido en minutos, dedicado efectivamente a la tramitación de una consulta. El resultado de todas las respuestas fue que la dedicación media ponderada, efectiva, a la tramitación de una consulta es de 397 minutos.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de personal es la retribución media ponderada que le corresponde a 397 minutos.

El coste de estructura: El cálculo y obtención de este coste está explicado en la metodología general recogida en el Libro I. En el mismo se establece que el coste de estructura imputable a un servicio o a una actividad específica resulta de aplicar al importe que, por este concepto, recibe el programa al que está adscrito el servicio de que se trate, la proporción que exista entre los siguientes dos sumandos:

- el coste de personal más el coste de bienes corrientes y servicios devengados por la prestación del servicio de que se trate. En este caso, la tramitación de una consulta urbanística sobre proyectos con soluciones prestacionales solo pondera el coste de personal dado que, debido al procedimiento que se sigue en la





tramitación, el coste de bienes corrientes y servicios en el cual se pudiera incurrir es, en este caso, insignificante.

- y la suma de los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 del programa al que está adscrito el servicio, una vez realizados los ajustes explicados en la metodología general del Libro I - Tomo I.

Tanto los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 de cada programa como el coste de estructura se han recopilado en la tabla superior.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de estructura es la asignación que, de media, les corresponde a 397 minutos de trabajo efectivo.

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II. En la tabla superior se han recopilado las amortizaciones correspondientes a los programas de este estudio.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de una consulta en relación con los trabajadores de los programas, que figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general y que se han recopilado en la tabla superior.

El resultado obtenido de la valoración de la amortización de los equipos informáticos es lo que se imputa, de media, a 397 minutos de trabajo efectivo, teniendo en cuenta que la jornada anual es de 1.505 horas, según dispone el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022. Dicho de otra manera, la amortización calculada corresponde a una dedicación del 0,440%³ de la jornada anual de una sola persona.

³ Para el cálculo del personal equivalente se han realizado las siguientes operaciones:

$$\frac{\text{tiempo dedicado (minutos)}}{\text{Jornada anual por persona (minutos)}} = \frac{397}{1505 \times 60} = 0,00440 \text{ (redondeando en 5 decimales)}$$
$$0,00440 \times 100 = 0,440\%$$

Información de Firmantes del Documento





Tarifa propuesta

La consulta sobre proyectos con soluciones prestacionales es un servicio más cualificado al de la consulta común, por lo que se propone una tarifa superior a este medio de información urbanística.

Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
∅	236,30 €	NUEVA

Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar esta con el coste unitario estimado por prestar el servicio.

El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que la tarifa unitaria financia el coste de la tramitación de una consulta sobre proyectos con soluciones prestacionales.

Coste unitario estimado	Tasa propuesta	Grado de cobertura
250,36 €	236,30 €	94%

Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible de la prestación del servicio municipal.

Informe de Viabilidad Urbanística

Con carácter previo a la solicitud de una licencia o a la presentación de una declaración responsable en cualquiera de sus modalidades, los interesados podrán conocer la viabilidad de la actuación pretendida mediante la obtención de un informe de viabilidad urbanística municipal con las excepciones previstas en la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

La actividad municipal consiste, principalmente, en la recepción de la documentación e inicio del expediente, el estudio técnico de la consulta, la

Información de Firmantes del Documento





elaboración del informe, la confección de la propuesta, la notificación y el archivo del expediente.

Las tareas administrativas se realizan en puestos de trabajo con grupo C1 y C2 y, las tareas técnicas, con grupo A1 y A2.

Las tareas se realizan por el personal del Servicio de Licencias de la Subdirección General de Licencias y por el personal de los Servicios de Licencias y Consultas y el de Tramitación de Resoluciones de la Subdirección General de Actividades Económicas de la Agencia de Actividades.

Coste unitario estimado

El coste unitario estimado por la tramitación de un informe de viabilidad urbanística resulta de la cuantificación de la valoración de las retribuciones del personal municipal, del coste de la estructura municipal (costes del personal municipal y de los bienes corrientes y los servicios asignados a los centros mediales) y la amortización del equipo informático utilizado. Su cuantificación es la siguiente:

COSTE UNITARIO	Informe de viabilidad urbanística
Coste de personal	209,95 €
Coste de estructura	66,06 €
Amortización equipos informáticos	0,24 €
Suma	276,25 €

Los gastos del personal municipal están presupuestados en los programas que están relacionados en la siguiente tabla. Así mismo, la tabla recoge información de cada programa que ha sido utilizada para el cálculo del coste unitario y cuyo desglose se ha recogido en el anexo de este informe:

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	160	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	16.423.824,00 €	11.190.176,02 €	263	50.397,68 €
509	160	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	18.721.572,77 €	3.604.099,27 €	276	7.432,20 €

Información de Firmantes del Documento





El coste de personal: La cuantificación del coste del personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal. El coste de personal está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

De los programas relacionados en la tabla anterior, el coste promedio de personal de los puestos de trabajo con grupo C1, C2, A1 y A2, los cuales son los que realizan la tramitación de los informes de viabilidad urbanística, es:

GRUPO	COSTE ANUAL PROMEDIO
A1	69.170,24 €
A1/A2	61.104,03 €
A2	51.188,93 €
A2/C1	43.116,41 €
C1	36.506,39 €
C1/C2	29.975,07 €
C2	20.449,45 €

Los puestos que se han tenido en cuenta en la valoración del coste de personal pertenecen a las siguientes unidades municipales:

1º.- Del Servicio de Licencias de la Subdirección General de Licencias:

UNIDAD ORGÁNICA	N.º EFECTIVOS
AGU D LICENCIAS I	11
AGU D LICENCIAS II	14
AGU D LICENCIAS III	3
AGU D LICENCIAS IV	5
AGU OF. AUX. SG LICENCIAS	1
AGU SG LICENCIAS	5
AGU SV LICENCIAS	2
TOTAL	41

Y 2º.- Del Servicio de Licencias y Consultas y del Servicio de Tramitación de Resoluciones de la Subdirección General de Actividades Económicas:

UNIDAD ORGÁNICA	N.º EFECTIVOS
SG ACTIVIDADES ECONÓMICAS	3
UNIDAD DE CONSULTAS	1





UNIDAD ORGÁNICA	N.º EFECTIVOS
SECCIÓN DE CONSULTAS	8
NEGOCIADO ANTECEDENTES	3
UNIDAD DE RESOLUCIONES	2
SECCIÓN DE RESOLUCIONES	3
NEGOCIADO RESOLUCIONES	7
TOTAL	27

Para obtener el coste de personal, unitario, se solicitó a los distintos gestores que indicasen el tiempo medio, medido en minutos, dedicado efectivamente a la tramitación de un informe de viabilidad urbanística. El resultado de todas las respuestas fue que la dedicación media ponderada, efectiva, a la tramitación de un informe es de 366 minutos.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de personal es la retribución media ponderada que le corresponde a 366 minutos.

El coste de estructura: El cálculo y obtención de este coste está explicado en la metodología general recogida en el Libro I. En el mismo se establece que el coste de estructura imputable a un servicio o a una actividad específica resulta de aplicar al importe que, por este concepto, recibe el programa al que está adscrito el servicio de que se trate, la proporción que exista entre los siguientes dos sumandos:

- el coste de personal más el coste de bienes corrientes y servicios devengados por la prestación del servicio de que se trate. En este caso, la tramitación de un informe de viabilidad urbanística solo pondera el coste de personal dado que, debido al procedimiento que se sigue en la tramitación, el coste de bienes corrientes y servicios en el cual se pudiera incurrir es, en este caso, insignificante.
- y la suma de los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 del programa al que está adscrito el servicio, una vez realizados los ajustes explicados en la metodología general del Libro I - Tomo I.

Tanto los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 de cada programa como el coste de estructura se han recopilado en la tabla superior.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de estructura es la asignación que, de media, les corresponde a 366 minutos de trabajo efectivo.

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por

Información de Firmantes del Documento





dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II. En la tabla superior se han recopilado las amortizaciones correspondientes a los programas de este estudio.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de una consulta urbanística en relación con los trabajadores de los programas, que figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general y que se han recopilado en la tabla superior.

El resultado obtenido de la valoración de la amortización de los equipos informáticos es lo que se imputa, de media, a 366 minutos de trabajo efectivo, teniendo en cuenta que la jornada anual es de 1.505 horas, según dispone el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022. Dicho de otra manera, la amortización calculada corresponde a una dedicación del 0,405%⁴ de la jornada anual de una sola persona.

Tarifa propuesta

Se propone establecer el importe de la cuota por la emisión de informes de viabilidad urbanística entre los de la consulta urbanística común y la especial debido al nivel de complejidad que supone cada uno de estos tres tipos de informes urbanísticos.

Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
∅	276,25 €	NUEVA

Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se

⁴ Para el cálculo del personal equivalente se han realizado las siguientes operaciones:
$$\frac{\text{tiempo dedicado (minutos)}}{\text{Jornada anual por persona (minutos)}} = \frac{366}{1505 \times 60} = 0,00405 \text{ (redondeando en 5 decimales)}$$
$$0,00405 \times 100 = 0,405\%$$

Información de Firmantes del Documento





contiene. Para ello, debemos comparar esta con el coste unitario estimado por prestar el servicio.

El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que la tarifa unitaria financia el coste de la tramitación de un informe sobre viabilidad urbanística.

Coste unitario estimado	Tasa propuesta	Grado de cobertura
276,25 €	276,25 €	100%

Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible de la prestación del servicio municipal.

TRAMITACIÓN DE INFORMES URBANÍSTICOS

Emisión de Informes Sectoriales

Coste global estimado

Los costes municipales imputables a la emisión de informes sectoriales son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Emisión de informes sectoriales para la tramitación de licencias urbanísticas para la instalación de actividades
Coste de personal	199.490,90 €
Coste de estructura	66.169,67 €
Amortización equipos informáticos	237,10 €
Suma	265.897,67 €

Información de Firmantes del Documento





El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la emisión de informes sectoriales. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".
- El personal de la Agencia de Actividades cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.09 "Gestión de licencias de actividades".
- El personal de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos cuyo gasto está presupuestado en el programa 13610 "Bomberos".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Emisión de informes sectoriales Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	3	0,0616	4.741,85
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	2	0,04	1.531,82
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	2	0,03	1.686,81
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	1	0,0416	2.584,15
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	5	0,1132	7.475,06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	2	0,04	1.279,33
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,005	202,47
JEFATURA B	1	0,03	1.149,26
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,01	949,02
JEFE/A SERVICIO	3	0,05	4.714,58
SECRETARIO/A DISTRITO	2	0,02	2.068,65
Total general	23	0,4414	28.383,00

Información de Firmantes del Documento





Dedicación del personal programa 151.03. Emisión de informes sectoriales Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	1	0,07	3.948,67
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	1	0,07	5.284,01
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	2	0,14	5.562,64
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	1	0,07	4.893,78
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,03	3.449,47
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,05	2.120,03
JEFE/A DEPARTAMENTO	1	0,07	5.805,98
JEFE/A SERVICIO	1	0,07	6.361,56
JEFE/A UNIDAD	1	0,07	4.820,52
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,05	5.445,46
TOTAL	13	0,71	48.583,43

Dedicación del personal programa 151.09. Emisión de informes sectoriales Agencia de Actividades

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	5	0,13	4.406,77
ARQUITECTO/A- INGENIERO/A SUPERIOR Y TÉCNICO	1	0,03	1.834,10
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	0,09	5.871,16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	7	0,21	6.487,23
AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	783,92
INGENIERO/A SUPERIOR Y TÉCNICO/A	2	0,06	3.689,38
INGENIERO/A TÉCNICO/A	1	0,03	1.839,10
JEFATURA B	1	0,03	1.175,67
JEFE/A DE UNIDAD	2	0,05	3.923,94
JEFE/A DEPARTAMENTO	1	0,04	3.011,68
JEFE/A NEGOCIADO	3	0,09	4.806,62
JEFE/A SECCIÓN	1	0,03	2.144,77
JEFE/A SERVICIO	2	0,09	8.299,63
JEFE/A UNIDAD	2	0,06	4.735,70
TOTAL	32	0,96	53.009,67

Información de Firmantes del Documento





Dedicación del personal programa 136.10. Emisión de informes sectoriales Bomberos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
INSPECTOR/A	1	0,14	16.216,70 €
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,14	6.118,24 €
ADMINISTRATIVO/A	1	0,14	5.044,13 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	0,27	10.125,53 €
CONDUCTOR/A INCIDENCIAS	6	0,82	32.010,20 €
TOTAL	11	1,51	69.514,80 €

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la emisión de informes sectoriales es el siguiente:

920.01	151.03	151.09	136.10	TOTAL
28.383,00 €	48.583,43 €	53.009,67 €	69.514,80 €	199.490,90 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a la emisión de informes sectoriales se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito*, 151.03 *Ejecución y control de la edificación*, 151.09 *Gestión de Licencias de Actividades* y 136.10 *Bomberos*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a la emisión de informes sectoriales:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal emisión informes sectoriales (B)	28.383,00 €	48.583,43 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,0337%	0,2958%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio (C x D)	11.080,33 €	33.100,54 €

Información de Firmantes del Documento





COSTE DE ESTRUCTURA	15109	13610
Coste de personal del programa	16.022.820,00 €	130.376.774,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	2.698.752,77 €	17.790.143,92 €
Suma (A)	18.721.572,77 €	148.166.917,92 €
Coste de personal emisión informes sectoriales (B)	53.009,67 €	69.514,80 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,2831%	0,0469%
Coste de estructura del programa (D)	3.604.099,27	25.129.182,81
Coste de estructura del servicio (C x D)	10.203,21 €	11.785,59 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a a la emisión de informes sectoriales para la tramitación de licencias urbanísticas para la instalación de actividades es el siguiente:

920.01	151.03	151.09	136.10	TOTAL
11.080,33 €	33.100,54 €	10.203,21 €	11.785,59 €	66.169,67 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la emisión de informes sectoriales en relación con los trabajadores del programa, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a la emisión de informes sectoriales se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores del programa presupuestario. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103	15109	13610
N.º plazas del programa	1.480	263	276	1.717
Nº trabajadores servicio	0,4414	0,71	0,96	1,51
Ponderación (C = B / A x 100)	0,0298%	0,27000%	0,34780%	0,0879%





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103	15109	13610
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €	7.432,20 €	60.254,52 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	22,22 €	136,07 €	25,85 €	52,96 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a la emisión de informes sectoriales para la tramitación de licencias urbanísticas para la instalación de actividades es el siguiente:

920.01	151.03	151.09	13610	TOTAL
22,22 €	136,07 €	25,85 €	52,96 €	237,10 €

Tarifa propuesta e ingresos

Se propone la siguiente cuota a satisfacer por la por la emisión de los informes sectoriales.

Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
∅	358,92 €	NUEVA

Respecto a la estimación de ingresos para 2023 se prevé que se liquide un importe semejante al de 2021 calculado, este último, de la información obtenida de la extracción de datos solicitada al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid con respecto a las liquidaciones sometidas a algún procedimiento de evaluación ambiental. El panel de las "Actividades sometidas a evaluación ambiental" y "Otras prestaciones urbanísticas" o "Licencias urbanísticas" con evaluación ambiental es:

AÑOS	Suma cuota total
2018	99.775,77 €
2019	125.639,33 €
2020	16.777,82 €
2021	34.746,46 €

Se ha estimado prudente realizar la estimación de ingresos de 2023 con base al año 2021 debido a la dispersión que arrojan los datos.

Información de Firmantes del Documento





Teniendo en cuenta la tarifa vigente de la licencia por instalación de actividades que no estén sometidas a ningún procedimiento de evaluación ambiental, podemos estimar un ingreso para 2023 de:

AÑO	N.º informes que se liquidarían	Suma cuota total prevista
2023	84	30.149,28 €

Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar esta con el coste unitario estimado por prestar el servicio.

El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que los ingresos tributarios financian la emisión de los informes sectoriales para la tramitación de las licencias urbanísticas para la instalación de actividades.

Coste estimado	Ingresos estimados	Grado de cobertura
265.897,67 €	30.192,46 €	11%

Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible de la prestación del servicio municipal.

Emisión de otros Informes Urbanísticos

Los Informes urbanísticos son aquellos que se solicitan por los particulares y afectan a cuestiones de vigencia de licencia, normativa de aplicación a un asunto, etc. Son muy variados y solo se trasmite una información puntual.

La actividad municipal consiste, principalmente, en la recepción de la documentación e inicio del expediente, el estudio técnico, la elaboración del informe, la confección de la propuesta, la notificación y el archivo del expediente.

Las tareas administrativas se realizan en puestos de trabajo con grupo C1 y C2 y, las tareas técnicas, con grupo A1 y A2.

Información de Firmantes del Documento





Las tareas se realizan por el personal del Servicio de Licencias de la Subdirección General de Licencias.

Coste unitario estimado

El coste unitario estimado por la tramitación de un informe urbanístico resulta de la cuantificación de la valoración de las retribuciones del personal municipal, del coste de la estructura municipal (costes del personal municipal y de los bienes corrientes y los servicios asignados a los centros mediales) y la amortización del equipo informático utilizado. Su cuantificación es la siguiente:

COSTE UNITARIO	Informe urbanístico
Coste de personal	179,40 €
Coste de estructura	123,09 €
Amortización equipos informáticos	0,55 €
Suma	303,04 €

Los gastos del personal municipal están presupuestados en el programa 151.03 *Ejecución y control de la edificación* cuyos datos son los siguientes:

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	160	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	16.423.824,00 €	11.190.176,02 €	263	50.397,68 €

En el anexo se ha recogido el detalle del cálculo de los costes

El coste de personal: La cuantificación del coste del personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal. El coste de personal está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

El coste promedio de personal de los puestos de trabajo con grupo C1, C2, A1 y A2, los cuales son los que realizan la tramitación de los informes urbanísticos, es:

Información de Firmantes del Documento





GRUPO	COSTE ANUAL PROMEDIO
A1	77.350,39 €
A1/A2	68.477,35 €
A2	58.210,16 €
A2/C1	49.981,22 €
C1	39.341,55 €
C1/C2	34.629,37 €
C2	17.878,54 €

Los puestos que se han tenido en cuenta en la valoración del coste de personal pertenecen al Servicio de Licencias de la Subdirección General de Licencias:

UNIDAD ORGÁNICA	N.º EFECTIVOS
AGU D LICENCIAS I	11
AGU D LICENCIAS II	14
AGU D LICENCIAS III	3
AGU D LICENCIAS IV	5
AGU OF. AUX. SG LICENCIAS	1
AGU SG LICENCIAS	5
AGU SV LICENCIAS	2
TOTAL	41

Para obtener el coste de personal, unitario, se solicitó al gestor que indicase el tiempo medio, medido en minutos, dedicado efectivamente a la tramitación de un informe urbanístico. El resultado fue que la dedicación media ponderada, efectiva, a la tramitación de un informe es de 255 minutos.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de personal es la retribución media ponderada que le corresponde a 255 minutos.

El coste de estructura: El cálculo y obtención de este coste está explicado en la metodología general recogida en el Libro I. En el mismo se establece que el coste de estructura imputable a un servicio o a una actividad específica resulta de aplicar al importe que, por este concepto, recibe el programa al que está adscrito el servicio de que se trate, la proporción que exista entre los siguientes dos sumandos:

- el coste de personal más el coste de bienes corrientes y servicios devengados por la prestación del servicio de que se trate. En este caso, la tramitación de un informe urbanístico, solo pondera el coste de personal dado que, debido al

Información de Firmantes del Documento





procedimiento que se sigue en la tramitación, el coste de bienes corrientes y servicios en el cual se pudiera incurrir es, en este caso, insignificante.

- y la suma de los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 del programa al que está adscrito el servicio, una vez realizados los ajustes explicados en la metodología general del Libro I - Tomo I.

Tanto los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 de cada programa como el coste de estructura se han recopilado en la tabla superior.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de estructura es la asignación que, de media, les corresponde a 255 minutos de trabajo efectivo.

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II. En la tabla superior se han recopilado las amortizaciones correspondientes a los programas de este estudio.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de una consulta urbanística en relación con los trabajadores de los programas, que figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general y que se han recopilado en la tabla superior.

El resultado obtenido de la valoración de la amortización de los equipos informáticos es lo que se imputa, de media, a 255 minutos de trabajo efectivo, teniendo en cuenta que la jornada anual es de 1.505 horas, según dispone el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022. Dicho de otra manera, la amortización calculada corresponde a una dedicación del 0,28%⁵ de la jornada anual de una sola persona.

Tarifa propuesta

Se propone mantener el actual importe de la tasa.

⁵ Para el cálculo del personal equivalente se han realizado las siguientes operaciones:

$$\frac{\text{tiempo dedicado (minutos)}}{\text{Jornada anual por persona (minutos)}} = \frac{255}{1505 \times 60} = 0,00282 \text{ (redondeando en 5 decimales)}$$
$$0,00282 \times 100 = 0,28\%$$

Información de Firmantes del Documento





Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
52,85 €	52,85 €	0%

Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar esta con el coste unitario estimado por prestar el servicio.

El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que la tarifa unitaria financia el coste de la tramitación de un informe urbanístico.

Coste unitario estimado	Tasa propuesta	Grado de cobertura
303,04 €	52,85 €	17%

Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible de la prestación del servicio municipal.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS URBANÍSTICOS

Los Certificados Urbanísticos se extienden cuando un particular requiere de este medio de fe pública para acreditar alguna cuestión relacionada con las actuaciones del ámbito urbanístico. Las materias pueden ser diversas: vigencia de una licencia, uso del suelo, etc. Se certifica por el titular en base a los Acuerdos de Delegación de Competencias.

La actividad municipal consiste, principalmente, en la recepción de la documentación e inicio del expediente, el estudio técnico, la confección de la propuesta del informe técnico o jurídico y la elaboración del certificado, la notificación y el archivo del expediente.

Las tareas administrativas se realizan en puestos de trabajo con grupo C1 y C2 y, las tareas técnicas, con grupo A1 y A2.

Información de Firmantes del Documento



En los Distritos, estas tareas se realizan, fundamentalmente, por el personal del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, por la Sección de Licencias y Autorizaciones del Departamento Jurídico y el Negociado de Archivo y Servicios Generales En la Subdirección General de Licencias, las tareas se realizan por el personal del Servicio de Licencias.

Coste unitario estimado

El coste unitario estimado por la tramitación de un certificado urbanístico resulta de la cuantificación de la valoración de las retribuciones del personal municipal, del coste de la estructura municipal (costes del personal municipal y de los bienes corrientes y los servicios asignados a los centros mediales) y la amortización del equipo informático utilizado. Su cuantificación es la siguiente:

COSTE UNITARIO	Certificado urbanístico
Coste de personal	134,75 €
Coste de estructura	79,08 €
Amortización equipos informáticos	0,32 €
Suma	214,15 €

Los gastos del personal municipal están presupuestados en los programas que están relacionados en la siguiente tabla. Así mismo, la tabla recoge información de cada programa que ha sido utilizada para el cálculo del coste unitario y cuyo desglose se ha recogido en el anexo de este informe:

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	5.630.810,38 €	2.698.709,62 €	93	4.270,58 €
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.862.276,83 €	1.386.028,00 €	64	2.626,52 €
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.768.234,96 €	1.546.017,13 €	69	5.856,19 €
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.881.569,69 €	2.220.334,22 €	100	6.012,82 €
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.883.419,15 €	1.627.559,52 €	69	3.324,08 €

Información de Firmantes del Documento



CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.130.730,16 €	1.627.034,87 €	75	5.705,67 €
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.851.769,29 €	1.990.931,51 €	64	5.529,19 €
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.957.519,82 €	1.381.205,46 €	72	3.565,57 €
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.442.701,94 €	1.496.861,58 €	77	2.299,19 €
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.476.353,12 €	1.588.878,46 €	75	3.531,35 €
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	5.062.657,94 €	1.886.760,99 €	89	5.214,76 €
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.385.291,80 €	1.290.702,16 €	60	2.565,45 €
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.627.806,75 €	1.519.363,60 €	88	3.671,14 €
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.449.536,00 €	1.274.560,26 €	64	1.646,91 €
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.862.591,55 €	1.340.780,25 €	65	2.630,70 €
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.824.313,02 €	1.408.148,96 €	70	2.485,05 €
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.756.617,04 €	1.232.570,47 €	64	2.370,97 €
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.371.847,78 €	1.379.355,88 €	56	2.702,55 €
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.129.315,51 €	1.228.851,47 €	48	1.405,98 €
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.939.359,84 €	1.469.310,59 €	71	4.408,36 €
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	2.952.473,35 €	1.285.338,73 €	47	2.752,35 €
001	160	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	16.423.824,00 €	11.190.176,02 €	263	50.397,68 €

El coste de personal: La cuantificación del coste del personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal. El coste de personal está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada

Información de Firmantes del Documento





por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

El coste promedio de personal de los puestos de trabajo con grupo C1, C2, A1 y A2, los cuales son los que realizan la expedición de los certificados urbanísticos, es:

GRUPO	COSTE ANUAL PROMEDIO
A1	77.195,01 €
A1/A2	67.222,15 €
A2	50.476,92 €
A2/C1	52.535,89 €
C1	40.276,80 €
C1/C2	37.076,06 €
C2	33.361,97 €

Los puestos que se han tenido en cuenta en la valoración del coste de personal pertenecen a las siguientes unidades municipales:

1º.- Del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CEN SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	39
ARG SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	18
RET SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
SAL SV MED AMB Y ESC URB	28
CHM SV. MED AMBI Y ESCEN URB	23
TET SV MEDI AMB Y ESCEN URB	24
CHB SV MED AMB Y ESC URB	23
FUE SV MED AMB Y ESC URBANA	23
MON SV MEDIO AMB Y ESCEN URB	27
LAT SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	29
CAR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	4
USE SV MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA	21
VAL SV MED AMB Y ESC URBANA	27
MOR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
C.L SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	27
HOR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	19
VIL SV MED AMB Y ESCEN URB	26
VAV SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	19
VIC SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	18
SBC SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
BAR SV MED AMBI Y ESCEN URB	15
TOTAL	476

Información de Firmantes del Documento





2º.- De la Sección de Licencias y Autorizaciones del Departamento Jurídico:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS	UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CEN N LICENCIAS	6	USE N DE LICENCIAS	2
CEN S LICENCIAS AUTORIZAC.	2	VAL N GESTIÓN DE LICENCIAS	3
ARG N LICENCIAS	3	VAL S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
ARG S LICENCIAS AUTORIZAC.	1	MOR N DE LICENCIAS	2
RET N LICENCIAS	2	MOR S LICENCIAS Y AUTORIZ.	1
RET S LICENCIAS AUTORIZAC.	2	C.L N DE LICENCIAS	5
SAL N LICENCIAS	4	C.L S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
SAL S LICENCIAS AUTORIZAC.	2	HOR N LICENCIAS	3
CHM N LICENCIAS	3	HOR S LICENCIAS Y AUTORIZ.	1
CHM S LICENCIAS AUTORIZAC.	2	VIL N LICENCIAS	3
TET N LICENCIAS	3	VIL S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
TET S LICENCIAS AUTORIZAC.	2	VAV N LICENCIAS	2
CHB N LICENCIAS	4	VAV S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
CHB S. LICENCIAS Y AUTORIZ.	2	VIC N LICENCIAS	1
FUE N LICENCIAS	3	VIC S LICENCIAS Y AUTORIZ.	5
FUE.S. LICENCIAS Y AUTORIZ.	3	SBC N LICENCIAS	5
MON N LICENCIAS	4	SBC S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
MON.S. LICENCIAS Y AUTORIZ.	2	BAR N LICENCIAS	3
LAT N LICENCIAS	3	BAR S LICENCIAS Y AUTORIZ.	2
LAT.S. LICENCIAS Y AUTORIZ.	2	TOTAL	107
CAR N LICENCIAS	4		

3º.- Del Negociado de Archivo y Servicios Generales:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CEN N ARCHIVO Y SERV. GRLES.	3
ARG N ARCHIVO Y SSGG	4
RET N ARCHIVO Y SSGG	3
SAL N ARCHIVO Y SSGG	4
CHM N ARCHIVO Y SS GG	3
TET N ARCHIVO Y SS GG	3
CHB N ARCHIVO Y SSGG	2
FUE N ARCHIVO Y SSGG	1
MON N ARCH. Y SERV. GRALES.	1
LAT N ARCHIVO Y SSGG	3
CAR N ARCH. Y SERV. GRALES.	3
USE N ARCHIVO Y SSGG	2
VAL N ARCHIVO Y SSGG	5

Información de Firmantes del Documento





UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
MOR N ARCHIVO Y SSGG	3
C L N ARCHIVO Y SSGG	1
HOR N ARCHIVO Y SSGG	2
VIL N ARCHIVO Y SSGG	3
VAV N ARCHIVO Y SSGG	3
VIC N ARCHIVO Y SSGG	2
SBC NEG. ARCHIVO Y SSGG	4
BAR N ARCHIVO Y SSGG	2
TOTAL	57

4º.- Del Servicio de Licencias de la Subdirección General de Licencias:

UNIDAD ORGÁNICA	N.º EFECTIVOS
AGU D LICENCIAS I	11
AGU D LICENCIAS II	14
AGU D LICENCIAS III	3
AGU D LICENCIAS IV	5
AGU OF. AUX. SG LICENCIAS	1
AGU SG LICENCIAS	5
AGU SV LICENCIAS	2
TOTAL	41

Para obtener el coste de personal, unitario, se solicitó al gestor que indicase el tiempo medio, medido en minutos, dedicado efectivamente a la tramitación de un certificado urbanístico. El resultado fue que la dedicación media ponderada, efectiva, a la tramitación de un certificado urbanístico es de 197 minutos.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de personal es la retribución media ponderada que le corresponde a 197 minutos.

El coste de estructura: El cálculo y obtención de este coste está explicado en la metodología general recogida en el Libro I. En el mismo se establece que el coste de estructura imputable a un servicio o a una actividad específica resulta de aplicar al importe que, por este concepto, recibe el programa al que está adscrito el servicio de que se trate, la proporción que exista entre los siguientes dos sumandos:

- el coste de personal más el coste de bienes corrientes y servicios devengados por la prestación del servicio de que se trate. En este caso, la tramitación de un certificado urbanístico solo pondera el coste de personal dado que, debido al

Información de Firmantes del Documento





procedimiento que se sigue en la tramitación, el coste de bienes corrientes y servicios en el cual se pudiera incurrir es, en este caso, insignificante.

- y la suma de los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 del programa al que está adscrito el servicio, una vez realizados los ajustes explicados en la metodología general del Libro I - Tomo I.

Tanto los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 de cada programa como el coste de estructura se han recopilado en la tabla superior.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de estructura es la asignación que, de media, les corresponde a 197 minutos de trabajo efectivo.

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II. En la tabla superior se han recopilado las amortizaciones correspondientes a los programas de este estudio.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de un certificado urbanístico en relación con los trabajadores de los programas, que figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general y que se han recopilado en la tabla superior.

El resultado obtenido de la valoración de la amortización de los equipos informáticos es lo que se imputa, de media, a 197 minutos de trabajo efectivo, teniendo en cuenta que la jornada anual es de 1.505 horas, según dispone el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022. Dicho de otra manera, la amortización calculada corresponde a una dedicación del 0,218%⁶ de la jornada anual de una sola persona.

Tarifa propuesta

Se propone aumentar el importe de la actual tasa, en uso desde 2013.

⁶ Para el cálculo del personal equivalente se han realizado las siguientes operaciones:

$$\frac{\text{tiempo dedicado (minutos)}}{\text{Jornada anual por persona (minutos)}} = \frac{197}{1505 \times 60} = 0,00218 \text{ (redondeando en 5 decimales)}$$
$$0,00218 \times 100 = 0,218\%$$

Información de Firmantes del Documento





Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
52,85 €	133,50 €	153%

Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar esta con el coste unitario estimado por prestar el servicio.

El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que la tarifa unitaria financia el coste de la tramitación de un certificado urbanístico.

Coste unitario estimado	Tasa propuesta	Grado de cobertura
214,15 €	133,50 €	62%

Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible de la prestación del servicio municipal.

TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Coste global

Licencias Urbanísticas para la realización de Obras en Edificios, Obras de Conservación y Mantenimiento

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la realización de obras de conservación y mantenimiento en edificios, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la realización de obras de conservación y mantenimiento en los edificios son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.

Información de Firmantes del Documento





- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras de conservación y mantenimiento en edificios
Coste de personal	1.199.857,07 €
Coste de estructura	485.826,29 €
Amortización equipos informáticos	1.240,77 €
Suma	1.686.924,13 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas para la realización de obras de conservación y mantenimiento en edificios. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Obras conservación y mantenimiento Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
ADJUNTO UNIDAD DE DISTRITO	1	0,01	464,56





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	33	1,8236	138.713,10
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	3	0,5266	18.163,80
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	19	1,0432	40.147,31
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	11	1,0293	55.742,16
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	5	0,4632	29.929,28
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	51	4,2777	275.077,70
AUX. OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS DISTRITO	4	0,1208	4.296,74
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,1	3.220,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	64	5,2623	183.607,15
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	2	0,0641	2.068,90
DELINEANTE DE DISTRITO	1	0,0302	1.276,28
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	6	0,145	6.091,86
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,404	26.473,21
JEFATURA B	11	0,7206	28.458,49
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	18	1,2141	105.163,91
JEFE/A NEGOCIADO	15	1,1562	64.686,48
JEFE/A SECCIÓN DISTRITO	2	0,1433	10.105,94
JEFE/A SERVICIO	15	0,4702	43.339,71
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	2	0,1408	10.727,88
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	4	0,3916	28.281,43
SECRETARIO/A DISTRITO	13	0,285	29.641,89
TÉCNICO/A DE APOYO	2	0,2	9.391,97
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	6	0,2183	10.514,03
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,2	14.004,59
TOTAL	294	20,4401	1.139.588,95

Dedicación del personal Programa 151.03. Obras conservación y mantenimiento Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	9	0,21	11.539,94
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	4	0,04	2.985,73
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	9	0,22	6.643,46
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	0,03	2.030,35
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	3	0,03	2.115,47
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	0,11	2.703,11
AUXILIAR DE APOYO	2	0,02	334,58
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,03	3.449,47

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
ESPECIALISTA CARTOGRAFICO/A	1	0,01	488,80
JEFE/A DE NEGOCIADO	2	0,02	497,47
JEFE/A DE UNIDAD	3	0,09	7.236,32
JEFE/A DEPARTAMENTO	5	0,05	4.214,85
JEFE/A GRUPO	1	0,01	289,01
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,04	1.919,97
JEFE/A SECCIÓN	2	0,02	673,15
JEFE/A SERVICIO	3	0,05	4.718,82
JEFE/A UNIDAD	6	0,06	4.510,12
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,02	2.178,18
TOTAL	62	1,1	60.268,12

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de obras de conservación y mantenimiento es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
1.139.588,95 €	60.268,12 €	1.199.857,07 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas por la realización de obras de conservación y mantenimiento en los edificios se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las licencias urbanísticas para la realización de obras de conservación y mantenimiento:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €





COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal licencias obras conserv.y mto. (B)	1.139.588,95 €	60.268,12 €
Ponderación (C = B / A x 100)	1,3527%	0,3670%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	444.758,34 €	41.067,95 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias de obras de conservación y mantenimiento es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
444.758,34 €	41.067,95 €	485.826,29 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de los expedientes de licencias de obras de conservación y mantenimiento en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas para la realización de obras de conservación y mantenimiento se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	20,44	1,1
Ponderación (C = B / A x 100)	1,38110%	0,41830%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	1.029,96 €	210,81 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias de obras de conservación y mantenimiento es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
1.029,96 €	210,81 €	1.240,77 €

Licencias urbanísticas para la realización de Obras en Edificios, Obras de Consolidación y de Restitución Tipológica o Restauración

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la realización de obras de consolidación y de restitución tipológica o restauración, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la realización de obras de consolidación y de restitución tipológica o restauración en los edificios son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras de consolidación y de restitución tipológica o restauración
Coste de personal	505.750,31 €
Coste de estructura	240.106,00 €
Amortización equipos informáticos	730,37 €
Suma	746.586,68 €

Información de Firmantes del Documento





El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas para la realización de obras de consolidación y de restitución tipológica o restauración en edificios. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Obras de consolidación y de restitución tipológica o restauración Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	24	0,6496	49.685,41
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	2	0,0266	1.090,40
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	10	0,3288	13.044,97
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	9	0,2233	12.186,46
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,1808	11.636,08
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	40	1,1325	72.813,93
AUX. OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS DISTRITO	4	0,0596	2.119,91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	48	1,4448	50.018,22
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	1	0,0416	1.328,43
DELINEANTE DE DISTRITO	1	0,0149	629,69
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	3	0,035	1.429,43
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,2204	14.391,92
JEFATURA B	9	0,2047	8.009,00
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	15	0,5256	43.336,20

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
JEFE/A NEGOCIADO	11	0,4812	26.223,70
JEFE/A SECCIÓN DISTRITO	1	0,01	675,99
JEFE/A SERVICIO	8	0,1663	15.453,87
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	2	0,0796	6.060,36
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	3	0,1316	9.354,39
SECRETARIO/A DISTRITO	10	0,125	13.075,19
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	3	0,1016	4.953,10
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,02	1.400,46
TOTAL	213	6,2035	358.917,12

*Dedicación del personal Programa 151.03. Obras de consolidación y de restitución tipológica o restauración
Dirección General de la Edificación*

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	3	0,19	10.425,67
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	3	0,25	18.449,84
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	5	0,28	8.651,44
ASESOR/A TÉCNICO/A	2	0,18	12.082,72
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	3	0,25	17.289,40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,06	1.474,42
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,64
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,03	3.449,47
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,69
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
JEFE/A DE UNIDAD	1	0,06	4.854,40
JEFE/A DEPARTAMENTO	6	0,39	32.230,68
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,06	2.879,96
JEFE/A SERVICIO	3	0,19	17.375,54
JEFE/A UNIDAD	2	0,18	13.752,13
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,02	2.178,18
TOTAL	35	2,18	146.833,19

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de consolidación y de restitución tipológica o restauración es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
358.917,12 €	146.833,19 €	505.750,31 €

Información de Firmantes del Documento





El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas por la realización de obras de consolidación y restitución tipológica en los edificios se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las licencias urbanísticas de consolidación y de restitución tipológica o restauración en los edificios:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal licencias obras consolidación (B)	358.917,12 €	146.833,19 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,4260%	0,8940%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	140.065,83 €	100.040,17 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias de consolidación y de restitución tipológica o restauración es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
140.065,83 €	100.040,17 €	240.106,00 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.





La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de los expedientes de licencias urbanísticas de consolidación y de restitución tipológica o restauración en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas de consolidación y de restitución tipológica o restauración en los edificios se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores del programa presupuestario. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	6,20	2,18
Ponderación (C = B / A x 100)	0,41920%	0,82890%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	312,62 €	417,75 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas de consolidación y de restitución tipológica o restauración en los edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
312,62 €	417,75 €	730,37 €

Licencias Urbanísticas para la realización de Obras en Edificios, Obras de Acondicionamiento

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la realización de obras de acondicionamiento, de acuerdo con la normativa aplicable.

Información de Firmantes del Documento





Coste global estimado

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la realización de obras de acondicionamiento en los edificios son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras de acondicionamiento
Coste de personal	1.622.109,75 €
Coste de estructura	726.453,82 €
Amortización equipos informáticos	2.059,14 €
Suma	2.350.622,71 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas para la realización de obras de acondicionamiento en edificios. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

Información de Firmantes del Documento



10MA90CR44TU7V6C



El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Obras de Acondicionamiento Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
ADJUNTO UNIDAD DE DISTRITO	1	0,01	464,56
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	34	2,5035	190.493,79
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	2	0,0266	1.090,40
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	18	0,7824	30.361,27
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	10	1,3205	71.212,87
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	5	0,5346	34.598,73
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	52	6,7696	436.196,32
AUX. OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS DISTRITO	4	0,1864	6.630,05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,15	9.391,97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	61	4,2403	149.801,50
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	2	0,0566	1.822,08
DELINEANTE DE DISTRITO	1	0,0466	1.969,36
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	6	0,175	7.353,29
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,6011	39.442,83
JEFATURA B	11	0,8699	34.543,72
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	17	0,7585	64.083,52
JEFE/A NEGOCIADO	15	0,8125	45.055,26
JEFE/A SECCIÓN DISTRITO	1	0,01	675,99
JEFE/A SERVICIO	16	0,5695	52.330,73
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	2	0,2065	15.738,59
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	4	0,5416	39.040,48
SECRETARIO/A DISTRITO	13	0,295	30.791,04
TÉCNICO/A DE APOYO	2	0,3	18.783,95
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	5	0,1116	5.397,24
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,2	14.004,59
TOTAL	288	22,0783	1.301.274,11

Dedicación del personal Programa 151.03. Obras de Acondicionamiento Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	10	0,59	32.836,42
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	5	0,47	34.781,39
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	11	0,54	18.938,70
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	0,36	24.231,69
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	4	0,43	29.883,14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	0,16	3.931,79

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
AUXILIAR DE APOYO	2	0,08	1.338,31
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,03	3.449,47
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
ESPECIALISTA CARTOGRAFICO/A	1	0,04	1.955,18
JEFE/A DE NEGOCIADO	2	0,08	1.989,86
JEFE/A DE UNIDAD	3	0,2	16.000,20
JEFE/A DEPARTAMENTO	8	0,92	75.891,76
JEFE/A GRUPO	1	0,04	1.156,03
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,08	3.839,95
JEFE/A SECCIÓN	2	0,08	2.692,63
JEFE/A SERVICIO	4	0,3	27.624,97
JEFE/A UNIDAD	6	0,48	36.376,65
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,02	2.178,18
TOTAL	71	4,94	320.835,64

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de acondicionamiento es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
1.301.274,11 €	320.835,64 €	1.622.109,75 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas por la realización de obras de acondicionamiento en los edificios se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las licencias urbanísticas por la realización de obras de acondicionamiento en los edificios:

Información de Firmantes del Documento





COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal licencias obras acondicionamiento (B)	1.301.274,11 €	320.835,64 €
Ponderación (C = B / A x 100)	1,5446%	1,9535%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	507.853,73 €	218.600,09 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias de obras de acondicionamiento es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
507.853,73 €	218.600,09 €	726.453,82 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de los expedientes de licencias urbanísticas de acondicionamiento en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas de acondicionamiento en los edificios se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores del programa presupuestario. Su cálculo, es el siguiente:

Información de Firmantes del Documento





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	22,08	4,94
Ponderación (C = B / A x 100)	1,49180%	1,87830%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	1.112,52 €	946,62 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas de acondicionamiento en los edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
1.112,52 €	946,62 €	2.059,14 €

Licencias Urbanísticas para la realización de Obras en Edificios, Obras de Reestructuración Puntual y Parcial

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la realización de obras de reestructuración puntual y parcial, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la realización de reestructuración puntual y parcial en los edificios son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras de reestructuración puntual y parcial
Coste de personal	830.152,95 €
Coste de estructura	390.801,65 €
Amortización equipos informáticos	1.207,64 €

Información de Firmantes del Documento





COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras de reestructuración puntual y parcial
Suma	1.222.162,24 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas para la reestructuración puntual y parcial en edificios. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Obras de Reestructuración puntual y parcial Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
ADJUNTO UNIDAD DE DISTRITO	1	0,01	464,56
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	19	1,1364	85.574,26
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	1	0,0166	720,00
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	13	1,0213	39.303,41
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	5	0,4001	21.667,78
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	2	0,1416	9.054,77
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	32	3,9081	251.253,08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,15	4.830,86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	22	1,5529	54.326,58
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	1	0,1125	3.702,37
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,01	433,08
JEFATURA B	8	0,45	17.428,43

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	6	0,2882	23.420,97
JEFE/A NEGOCIADO	4	0,38	21.401,16
JEFE/A SERVICIO	10	0,266	24.594,32
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	1	0,02	1.514,87
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	3	0,22	15.938,58
SECRETARIO/A DISTRITO	4	0,045	4.707,13
TÉCNICO/A DE APOYO	1	0,1	6.261,32
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,2	14.004,59
TOTAL	136	10,4287	600.602,11

Dedicación del personal Programa 151.03. Obras de Reestructuración puntual y parcial Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	10	0,45	24.869,55
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	5	0,35	25.884,18
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	11	0,44	14.978,46
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	0,26	17.485,95
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	4	0,33	22.897,63
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	0,14	3.440,32
AUXILIAR DE APOYO	2	0,04	669,16
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,03	3.449,47
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
ESPECIALISTA CARTOGRAFICO/A	1	0,02	977,59
JEFE/A DE NEGOCIADO	2	0,04	994,93
JEFE/A DE UNIDAD	3	0,16	12.854,50
JEFE/A DEPARTAMENTO	8	0,55	45.500,93
JEFE/A GRUPO	1	0,02	578,01
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,07	3.359,95
JEFE/A SECCIÓN	2	0,04	1.346,31
JEFE/A SERVICIO	4	0,24	22.046,02
JEFE/A UNIDAD	6	0,32	24.300,38
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,02	2.178,18
TOTAL	71	3,56	229.550,84

Información de Firmantes del Documento





En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de reestructuración puntual y parcial es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
600.602,11 €	229.550,84 €	830.152,95 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas por la realización de obras de reestructuración puntual y parcial en los edificios se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 15103 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a licencias urbanísticas por la realización de obras de reestructuración puntual y parcial en los edificios:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal licencias obras restr.puntual (B)	600.602,11 €	229.550,84 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,7129%	1,3977%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	234.396,56 €	156.405,09 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias urbanísticas por la realización de reestructuración puntual y parcial en los edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
234.396,56 €	156.405,09 €	390.801,65 €





La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de las licencias urbanísticas por la realización de obras de reestructuración puntual y parcial en los edificios en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas por la realización de reestructuración puntual y parcial en los edificios se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	10,43	3,56
Ponderación (C = B / A x 100)	0,70460%	1,35360%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	525,46 €	682,18 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas por la realización de reestructuración puntual y parcial en los edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
525,46 €	682,18 €	1.207,64 €

Información de Firmantes del Documento





Licencias Urbanísticas para la realización de Obras en Edificios, Obras de Reestructuración General

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la realización de obras de reestructuración general, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la realización de obras de reestructuración general en los edificios son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras de reestructuración general
Coste de personal	455.973,84 €
Coste de estructura	225.740,41 €
Amortización equipos informáticos	701,72 €
Suma	682.415,97 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas para la reestructuración general en edificios. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".

Información de Firmantes del Documento





- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Obras de Reestructuración General Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	22	0,6988	52.964,45
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	2	0,0266	1.090,40
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	10	0,3548	14.099,78
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	7	0,1717	9.347,26
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	2	0,0516	3.231,21
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	25	0,7967	52.012,65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,1	3.220,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	31	0,9552	32.971,01
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	4	0,085	3.596,14
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	1	0,0416	2.626,48
JEFATURA B	8	0,18	6.937,55
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	11	0,469	38.849,91
JEFE/A NEGOCIADO	9	0,4144	22.707,19
JEFE/A SERVICIO	9	0,2816	26.070,50
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	1	0,02	1.514,87
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	2	0,07	5.102,35
SECRETARIO/A DISTRITO	9	0,085	8.844,73
TÉCNICO/A DE APOYO	1	0,05	3.130,66
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	0,0416	2.051,11
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,02	1.400,46
TOTAL	157	4,9136	291.769,28

Dedicación del personal Programa 151.03. Obras de Reestructuración General Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	2	0,16	8.636,00
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	2	0,3	21.943,06
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	4	0,15	3.483,27
ASESOR/A TÉCNICO/A	2	0,3	20.137,87
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	2	0,3	20.659,37

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,06	1.474,43
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,03	3.449,47
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
JEFE/A DE UNIDAD	1	0,08	6.472,53
JEFE/A DEPARTAMENTO	4	0,36	29.897,34
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,08	3.839,95
JEFE/A SERVICIO	3	0,19	17.373,56
JEFE/A UNIDAD	2	0,3	22.920,21
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,02	2.178,18
Total general	29	2,37	164.204,56

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de reestructuración general es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
291.769,28 €	164.204,56 €	455.973,84 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas por la realización de obras de reestructuración general en los edificios se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a licencias urbanísticas por la realización de obras de reestructuración general en los edificios:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €





COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal licencias obras reestr.general (B)	291.769,28 €	164.204,56 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,3463%	0,9998%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	113.861,03 €	111.879,38 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias urbanísticas por la realización de obras de reestructuración general en los edificios en los edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
113.861,03 €	111.879,38 €	225.740,41 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de las licencias urbanísticas por la realización de obras de reestructuración general en los edificios en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas por la realización de obras de reestructuración general en los edificios se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	4,91	2,37





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
Ponderación (C = B / A x 100)	0,33200%	0,90110%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	247,59 €	454,13 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas por la realización de reestructuración general en los edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
247,59 €	454,13 €	701,72 €

Licencias Urbanísticas para la realización de Obras en Edificios, Obras Exteriores

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la realización de obras exteriores en los edificios, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la realización de obras exteriores en los edificios son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras Exteriores
Coste de personal	821.469,17 €
Coste de estructura	349.900,60 €
Amortización equipos informáticos	1.017,45 €
Suma	1.172.387,22 €





El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas de obras exteriores en edificios. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Obras Exteriores Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
ADJUNTO UNIDAD DE DISTRITO	1	0,01	464,56
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	32	1,3678	101.522,70
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	2	0,0266	1.090,40
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	18	0,9609	37.277,62
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	10	0,5098	25.126,42
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,1978	12.716,16
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	53	3,7495	227.899,63
AUX. OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS DISTRITO	4	0,0332	1.180,88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,1	6.261,32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	56	2,7224	90.751,13
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	2	0,0641	2.068,90
DELINEANTE DE DISTRITO	1	0,0083	350,77
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	5	0,045	1.866,44
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,1409	9.160,64
JEFATURA B	10	0,4648	18.095,19
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	15	0,5329	41.506,90

Información de Firmantes del Documento



10MA90CR44TU7V6C



DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
JEFE/A NEGOCIADO	14	0,957	50.363,96
JEFE/A SECCIÓN DISTRITO	1	0,01	675,99
JEFE/A SERVICIO	15	0,4074	36.709,97
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	2	0,0531	4.039,29
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	3	0,3	21.646,71
SECRETARIO/A DISTRITO	11	0,125	13.051,61
TÉCNICO/A DE APOYO	2	0,2	12.522,63
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	4	0,1116	2.999,97
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,02	1.400,46
TOTAL	271	13,1181	720.750,24

Dedicación del personal Programa 151.03. Obras Exteriores Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	9	0,24	13.774,74
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	4	0,1	7.554,33
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	10	0,38	12.978,29
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	0,06	4.093,82
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	3	0,06	4.329,99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	0,14	3.440,32
AUXILIAR DE APOYO	2	0,08	1.338,31
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,64
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,03	3.449,48
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓ	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
ESPECIALISTA CARTOGRÁFICO/A	1	0,04	1.955,18
JEFE/A DE NEGOCIADO	2	0,08	1.989,86
JEFE/A DE UNIDAD	3	0,06	4.673,28
JEFE/A DEPARTAMENTO	6	0,13	10.893,51
JEFE/A GRUPO	1	0,04	1.156,02
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,01	479,99
JEFE/A SECCIÓN	2	0,08	2.692,62
JEFE/A SERVICIO	4	0,09	8.545,24
JEFE/A UNIDAD	6	0,18	13.456,44
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,02	2.178,18
TOTAL	65	1,86	100.718,93

Información de Firmantes del Documento





En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de obras exteriores es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
720.750,24 €	100.718,93 €	821.469,17 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas por la realización de obras exteriores en los edificios se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las licencias urbanísticas por la realización de obras exteriores en los edificios:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal licencias obras exteriores (B)	720.750,24 €	100.718,93 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,8555%	0,6132%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	281.282,44 €	68.618,16 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias urbanísticas por la realización de obras exteriores en los edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
281.282,44 €	68.618,16 €	349.900,60 €

Información de Firmantes del Documento





La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de las licencias urbanísticas por la realización de obras exteriores en los edificios en relación con los trabajadores del programa, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas por la realización de obras exteriores en los edificios se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	13,12	1,86
Ponderación (C = B / A x 100)	0,88640%	0,70720%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	661,04 €	356,41 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas por la realización de obras exteriores en los edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
661,04 €	356,41 €	1.017,45 €

Licencias Urbanísticas para la realización de Obras de Demolición

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las





que se encuentran la realización de obras de demolición, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la realización de obras de demolición de los edificios son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras de Demolición
Coste de personal	417.462,13 €
Coste de estructura	202.630,96 €
Amortización equipos informáticos	699,38 €
Suma	620.792,47 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas de obras de demolición de edificios. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Información de Firmantes del Documento





Dedicación del personal programa 920.01. Obras de Demolición Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO UNIDAD DE DISTRITO	1	0,01	464,56
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	12	0,4032	31.407,16
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	14	0,2665	20.510,26
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	2	0,0516	2.174,73
ADTVO/A. - AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	2	0,11	4.012,08
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	15	0,4442	17.723,63
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	6	0,1353	7.367,14
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	3	0,0816	5.146,53
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	37	0,6535	42.727,35
AUX. OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS DISTRITO	2	0,006	232,82
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	39	1,6454	54.753,27
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	1	0,0416	1.328,43
DELINEANTE DE DISTRITO	1	0,003	136,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	3	0,025	1.042,26
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	1	0,0416	2.626,48
JEFA DEPARTAMENTO DISTRITO	1	0,02	1.518,51
JEFATURA B	8	0,16	6.388,56
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,01	949,02
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	12	0,359	31.051,43
JEFE/A NEGOCIADO	10	0,3244	17.776,49
JEFE/A SERVICIO	11	0,1471	13.686,26
P.O.S.I./P.O.L.M.A./P.O.D.O. DE DISTRITO	1	0,003	92,77
PERSONAL DE EVACUATORIOS	2	0,006	220,18
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	4	0,046	3.388,88
SECRETARIO/A DISTRITO	10	0,095	9.888,56
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	2	0,0616	3.025,24
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,02	1.400,46
TOTAL	202	5,1706	281.039,75

Dedicación del personal Programa 151.03. Obras de Demolición Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	10	0,35	19.604,19
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	5	0,14	10.513,77
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	11	0,4	13.782,36
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	0,07	4.748,52
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	4	0,11	7.765,55

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	0,13	3.194,58
AUXILIAR DE APOYO	2	0,06	1.003,73
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
CONSEJERO/A TÉCNICO/A	1	0,02	1.553,31
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,03	3.449,47
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
ESPECIALISTA CARTOGRAFICO/A	1	0,03	1.466,39
JEFE/A DE NEGOCIADO	2	0,06	1.492,41
JEFE/A DE UNIDAD	3	0,11	8.763,89
JEFE/A DEPARTAMENTO	7	0,2	16.745,07
JEFE/A GRUPO	1	0,03	867,02
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,04	1.919,97
JEFE/A SECCIÓN	2	0,06	2.019,46
JEFE/A SERVICIO	4	0,23	21.612,84
JEFE/A UNIDAD	6	0,16	12.002,35
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,02	2.178,18
Total general	71	2,29	136.422,38

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de obras de demolición es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
281.039,75 €	136.422,38 €	417.462,13 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas por la realización de obras de demolición de los edificios se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las licencias urbanísticas por la realización de obras de demolición de los edificios:





COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal licencias obras demolición (B)	281.039,75 €	136.422,38 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,3336%	0,8306%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	109.685,36 €	92.945,60 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias urbanísticas por la realización de obras de demolición de los edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
109.685,36 €	92.945,60 €	202.630,96 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de las licencias urbanísticas por la realización de obras de demolición de los edificios en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas por la realización de obras de demolición de los edificios se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
Nº trabajadores servicio	5,17	2,29
Ponderación (C = B / A x 100)	0,34940%	0,87070%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	260,57 €	438,81 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas por la realización de obras de demolición de los edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
260,57 €	438,81 €	699,38 €

Licencias Urbanísticas para la realización de Obras de Nueva Edificación, Obras de Nueva Planta

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la realización de obras de nueva planta, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la realización de obras de edificios de nueva planta son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras de Nueva Planta
Coste de personal	969.007,76 €
Coste de estructura	480.763,11 €
Amortización equipos informáticos	1.545,52 €





COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras de Nueva Planta
Suma	1.451.316,39 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas de edificios de nueva planta. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Obras de Nueva Planta Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO UNIDAD DE DISTRITO	1	0,01	464,56
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	15	0,4033	31.016,86
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	14	0,6464	48.646,76
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	2	0,045	1.825,14
ADTVO/A. - AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	2	0,0616	2.279,30
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	14	0,513	19.940,64
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	7	0,2916	16.046,99
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	3	0,2116	13.403,10
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	40	3,2348	210.619,96
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO.	1	0,01	660,45
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	47	2,111	73.448,87
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	1	0,0416	1.328,43
DELINEANTE DE DISTRITO	1	0,02	966,44

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	3	0,015	609,18
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	1	0,0416	2.626,48
JEFA DEPARTAMENTO DISTRITO	1	0,05	3.796,28
JEFATURA B	7	0,53	22.020,24
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,02	1.898,05
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	13	0,4283	37.356,01
JEFE/A NEGOCIADO	12	0,519	28.557,09
JEFE/A SERVICIO	12	0,2816	26.038,98
LUIS JAVIER LOZANO ARROYO (TÉCNICO/A DE APOYO)	1	0,6	37.271,40
OFICIAL/A JARDINERÍA	1	0,0416	1.446,62
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	4	0,15	10.858,35
SECRETARIO/A DISTRITO	11	0,125	13.027,13
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	2	0,14	6.878,82
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,05	3.501,15
TOTAL	218	10,592	616.533,29

Dedicación del personal Programa 151.03. Obras de Nueva Planta Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	10	0,53	29.730,06
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	5	0,34	25.262,46
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	11	0,5	17.742,60
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	0,25	16.864,37
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	4	0,29	20.260,23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	0,15	3.686,046
AUXILIAR DE APOYO	2	0,1	1.672,89
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,02	815,27
CONSEJERO/A TÉCNICO/A	2	0,8	62.764,90
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,08	9.198,59
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,02	967,36
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,1	4.240,06
ESPECIALISTA CARTOGRAFICO/A	1	0,05	2.443,98
JEFE/A DE NEGOCIADO	2	0,1	2.487,33
JEFE/A DE UNIDAD	3	0,17	13.527,73
JEFE/A DEPARTAMENTO	8	0,73	60.266,67
JEFE/A GRUPO	1	0,05	1.445,03
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,06	2.879,96
JEFE/A SECCIÓN	2	0,1	3.365,77

Información de Firmantes del Documento



10MA90CR44TU7V6C



DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
JEFE/A SERVICIO	4	0,34	31.771,57
JEFE/A UNIDAD	6	0,4	30.190,67
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,1	10.890,92
TOTAL	73	5,28	352.474,47

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de obras de edificios de nueva planta es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
616.533,29 €	352.474,47 €	969.007,76 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a licencias urbanísticas por la realización de obras de edificios de nueva planta se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las licencias urbanísticas por la realización de obras de edificios de nueva planta:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal licencias Nueva Planta (B)	616.533,29 €	352.474,47 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,7318%	2,1461%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio (C x D)	240.610,74 €	240.152,37 €

Información de Firmantes del Documento





En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias urbanísticas por la realización de obras de edificios de nueva planta es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
240.610,74 €	240.152,37 €	480.763,11 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de las licencias urbanísticas por la realización de obras de edificios de nueva planta en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas por la realización de obras de edificios de nueva planta se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	10,59	5,28
Ponderación (C = B / A x 100)	0,71570%	2,00760%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	533,74 €	1.011,78 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas por la realización de obras de edificios de nueva planta es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
533,74 €	1.011,78 €	1.545,52 €



Licencias Urbanísticas para la realización de Obras de Nueva Edificación, Obras de Sustitución

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la realización de obras de sustitución, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la realización de obras de sustitución de edificios son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras de Sustitución
Coste de personal	547.451,19 €
Coste de estructura	271.015,94 €
Amortización equipos informáticos	865,92 €
Suma	819.333,05 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas de sustitución de edificios. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".

Información de Firmantes del Documento





- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Obras de Sustitución Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
ADJUNTO UNIDAD DE DISTRITO	1	0,01	464,56
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	12	0,2814	21.795,84
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	15	0,4868	37.130,18
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	2	0,045	1.825,14
ADTVO/A. - AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	2	0,0616	2.279,30
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	15	0,521	20.398,79
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	7	0,2536	13.697,65
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	2	0,0616	3.878,27
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	39	1,6716	109.962,95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	42	1,073	36.825,53
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	1	0,0416	1.328,43
DELINEANTE DE DISTRITO	1	0,02	966,44
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	3	0,015	609,18
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	1	0,0416	2.626,48
JEFA DEPARTAMENTO DISTRITO	1	0,02	1.518,51
JEFATURA B	6	0,11	4.297,46
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,01	949,02
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	10	0,2424	21.060,62
JEFE/A NEGOCIADO	11	0,306	16.759,88
JEFE/A SERVICIO	12	0,1866	17.365,27
LUIS JAVIER LOZANO ARROYO (TÉCNICO/A DE APOYO)	1	0,1	6.211,90
OFICIAL/A JARDINERÍA	1	0,0416	1.446,62
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	2	0,07	5.080,91
SECRETARIO/A DISTRITO	10	0,115	12.003,39
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	2	0,13	6.391,75
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,05	3.501,15
TOTAL	201	5,9654	350.375,22

Información de Firmantes del Documento





Dedicación del personal Programa 151.03. Obras de Sustitución Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	10	0,33	18.114,33
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	5	0,26	19.171,00
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	11	0,3	9.822,11
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	0,21	14.113,07
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	4	0,25	17.307,53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	0,11	2.703,11
AUXILIAR DE APOYO	2	0,02	334,58
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,02	815,27
CONSEJERO/A TÉCNICO/A	2	0,13	10.728,89
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,08	9.198,59
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,02	967,35
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,1	4.240,06
ESPECIALISTA CARTOGRÁFICO/A	1	0,01	488,80
JEFE/A DE NEGOCIADO	2	0,02	497,47
JEFE/A DE UNIDAD	3	0,13	10.472,58
JEFE/A DEPARTAMENTO	7	0,38	31.413,58
JEFE/A GRUPO	1	0,01	289,01
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,06	2.879,96
JEFE/A SECCIÓN	2	0,02	673,15
JEFE/A SERVICIO	3	0,15	13.692,36
JEFE/A UNIDAD	6	0,24	18.262,25
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,1	10.890,92
TOTAL	71	2,95	197.075,97

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de obras de sustitución de edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
350.375,22 €	197.075,97 €	547.451,19 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a licencias urbanísticas por la realización de obras de sustitución se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.





En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las licencias urbanísticas por la realización de obras de sustitución:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal licencias obras sustitución (B)	350.375,22 €	197.075,97 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,4159%	1,1999%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	136.745,02 €	134.270,92 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias urbanísticas por la realización de obras de sustitución es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
136.745,02 €	134.270,92 €	271.015,94 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de las licencias urbanísticas por la realización de obras de sustitución en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas por la realización de obras de sustitución se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

Información de Firmantes del Documento





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	5,97	2,95
Ponderación (C = B / A x 100)	0,40310%	1,12170%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	300,61 €	565,31 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas por la realización de obras de sustitución es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
300,61 €	565,31 €	865,92 €

Licencias Urbanísticas para la realización de Obras de Nueva Edificación. Obras de Reconstrucción y de Recuperación Tipológica

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la realización de obras de reconstrucción y de recuperación tipológica, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la realización de obras de reconstrucción y de recuperación tipológica de edificios son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras de reconstrucción y de recuperación tipológica
Coste de personal	205.856,22 €
Coste de estructura	97.146,48 €
Amortización equipos informáticos	301,00 €

Información de Firmantes del Documento





COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras de reconstrucción y de recuperación tipológica
Suma	303.303,70 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas de obras de reconstrucción y de recuperación tipológica de edificios. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Obras de reconstrucción y de recuperación tipológica Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	5	0,1898	14.828,58
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	5	0,1848	14.044,51
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	1	0,025	1.084,33
ADTVO/A. - AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	2	0,0616	2.279,30
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	5	0,24	9.730,36
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	3	0,1116	5.987,37
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	1	0,0416	2.584,15
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	7	0,2764	17.898,08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	13	0,5544	18.506,72
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	1	0,0416	1.328,43

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,005	202,47
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	1	0,0416	2.626,48
JEFATURA B	3	0,06	2.256,51
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	4	0,1866	16.109,24
JEFE/A NEGOCIADO	3	0,1632	8.886,92
JEFE/A SERVICIO	3	0,0816	7.692,09
OFICIAL/A JARDINERÍA	1	0,0416	1.446,62
SECRETARIO/A DISTRITO	5	0,07	7.259,92
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	0,2	9.861,10
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,05	3.501,15
TOTAL	66	2,6264	148.114,35

Dedicación del personal programa 151.03. Obras de reconstrucción y de recuperación tipológica Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	2	0,08	4.318,00
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	2	0,02	1.462,87
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	3	0,12	2.691,03
ASESOR/A TÉCNICO/A	2	0,02	1.342,53
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	2	0,02	1.377,29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,05	1.228,69
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,02	815,27
CONSEJERO/A TÉCNICO/A	2	0,12	9.952,25
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,08	9.198,59
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓ	1	0,02	967,35
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,1	4.240,06
JEFE/A DE UNIDAD	1	0,04	3.236,26
JEFE/A DEPARTAMENTO	2	0,02	1.664,32
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,04	1.919,97
JEFE/A SERVICIO	1	0,01	908,46
JEFE/A UNIDAD	2	0,02	1.528,01
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,1	10.890,92
TOTAL	26	0,88	57.741,87

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de obras de reconstrucción y de recuperación tipológica de edificios es el siguiente:

Información de Firmantes del Documento





920.01	151.03	TOTAL
148.114,35 €	57.741,87 €	205.856,22 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas por la realización de obras de reconstrucción y recuperación tipológica se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a licencias urbanísticas por la realización de obras de reconstrucción y recuperación tipológica:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal licencias obras reconstrucción (B)	148.114,35 €	57.741,87 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,1758%	0,3516%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	57.801,82 €	39.344,66 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias urbanísticas por la realización de obras de reconstrucción y recuperación tipológica es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
57.801,82 €	39.344,66 €	97.146,48 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad





de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de las licencias urbanísticas por la realización de obras de reconstrucción y recuperación tipológica en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas por la realización de obras de reconstrucción y recuperación tipológica se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente de los servicios respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	2,63	0,88
Ponderación (C = B / A x 100)	0,17750%	0,33460%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	132,37 €	168,63 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas por la realización de obras de reconstrucción y recuperación tipológica es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
132,37 €	168,63 €	301,00 €

Licencias Urbanísticas para la realización de Obras de Nueva Edificación, Obras de Ampliación

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la realización de obras de ampliación de edificios, de acuerdo con la normativa aplicable.

Información de Firmantes del Documento





Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la realización de obras de ampliación de edificios son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Obras de Ampliación
Coste de personal	543.984,14 €
Coste de estructura	301.438,11 €
Amortización equipos informáticos	1.122,79 €
Suma	846.545,04 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas de obras de ampliación de edificios. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Información de Firmantes del Documento





Dedicación del personal programa 920.01. Obras de ampliación Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
ADJUNTO UNIDAD DE DISTRITO	1	0,01	464,56
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	8	0,2508	19.383,88
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	12	0,3198	23.915,87
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	1	0,025	1.084,33
ADTVO/A. - AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	2	0,0616	2.279,30
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	13	0,609	23.532,86
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	5	0,1356	7.315,94
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	1	0,02	1.294,12
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	30	0,9054	58.902,98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,02	644,12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	30	1,1072	37.040,72
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	2	0,1816	5.935,82
DELINEANTE DE DISTRITO	1	0,01	483,22
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0	0,00
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	1	0,0416	2.626,48
JEFATURA B	5	0,08	3.075,73
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,01	949,02
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	6	0,1079	9.411,93
JEFE/A NEGOCIADO	6	0,186	10.304,06
JEFE/A SERVICIO	6	0,0966	8.959,62
LUIS JAVIER LOZANO ARROYO (TÉCNICO/A DE APOYO)	1	0,1	6.211,90
OFICIAL/A JARDINERÍA	1	0,0416	1.446,62
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	2	0,07	5.080,91
SECRETARIO/A DISTRITO	3	0,025	2.591,47
TÉCNICO/A DE APOYO	1	0,02	1.252,26
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,05	3.501,15
TOTAL	142	4,4847	237.688,88

Dedicación del personal programa 151.03. Obras de ampliación Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	10	0,52	28.985,13
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	5	0,36	26.665,34
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	11	0,48	16.554,71
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	0,28	18.861,60
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	4	0,32	22.276,64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	0,16	3.931,79

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
AUXILIAR DE APOYO	2	0,08	1.338,32
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,02	815,27
CONSEJERO/A TÉCNICO/A	2	0,3	23.932,06
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,08	9.198,59
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,02	967,35
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,1	4.240,06
ESPECIALISTA CARTOGRAFICO/A	1	0,04	1.955,18
JEFE/A DE NEGOCIADO	2	0,08	1.989,86
JEFE/A DE UNIDAD	3	0,18	14.382,07
JEFE/A DEPARTAMENTO	7	0,77	63.410,26
JEFE/A GRUPO	1	0,04	1.156,02
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,07	3.359,95
JEFE/A SECCIÓN	2	0,08	2.692,62
JEFE/A SERVICIO	3	0,2	18.426,92
JEFE/A UNIDAD	6	0,4	30.264,60
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,1	10.890,92
TOTAL	71	4,68	306.295,26

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de obras de ampliación de edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
237.688,88 €	306.295,26 €	543.984,14 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas de obras de ampliación de edificios se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a licencias urbanísticas de obras de ampliación de edificios:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €

Información de Firmantes del Documento





COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal licencias obras ampliación (B)	237.688,88 €	306.295,26 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,2821%	1,8649%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	92.752,52 €	208.685,59 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias urbanísticas de obras de ampliación de edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
92.752,52 €	208.685,59 €	301.438,11 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de las licencias urbanísticas de obras de ampliación de edificios en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas de obras de ampliación de edificios se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	4,48	4,68
Ponderación (C = B / A x 100)	0,30300%	1,77950%





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	225,96 €	896,83 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas de obras de ampliación de edificios es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
225,96 €	896,83 €	1.122,79 €

Licencias Urbanísticas para la realización de Obras en la vía pública: Rompimiento de galería de servicio

La Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública, establece la obligatoriedad de que toda instalación o supresión de instalación a realizar en el vuelo, suelo o subsuelo de las vías y espacios públicos municipales, estará sometida a la obtención previa de licencia y demás autorizaciones municipales o, en su caso, a la autorización para reparación de avería y posterior obtención de licencia según la normativa aplicable en cada supuesto.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la instalación de servicios o rompimiento de galería de servicio son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Instalación de servicios
Coste de personal	6.818,77 €
Coste de estructura	1.004,81 €
Amortización equipos informáticos	1,02 €
Suma	7.824,60 €

Información de Firmantes del Documento





El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las instalaciones de servicios. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas cuyo gasto está presupuestado en el programa 153.21 "Vías Públicas".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 153.21. Instalaciones de servicios

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
AUXILIAR DE SECRETARÍA	1	0,04	1.270,99
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,09	4.765,71
JEFE/A UNIDAD	1	0,01	782,07
TOTAL	3	0,14	6.818,77

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas por la instalación de servicios se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestiona el programa 153.21 Vías Públicas. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las licencias urbanísticas por la instalación de servicios:





COSTE DE ESTRUCTURA	15321
Coste de personal del programa	8.177.352,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	44.099.822,52 €
Suma (A)	52.277.174,52 €
Coste de personal obras en la vía pública (B)	6.818,77 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,0130%
Coste de estructura del programa (D)	7.729.342,24
Coste de estructura del servicio (C x D)	1.004,81 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de las licencias urbanísticas por la realización de obras en la vía pública en relación con los trabajadores del programa, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas por la realización de obras en la vía pública se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores del programa presupuestario. Su cálculo, es el siguiente:

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas por la instalación de servicios se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores del programa presupuestario. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	15321
N.º plazas del programa	153
Nº trabajadores servicio	0,14
Ponderación (C = B / A x 100)	0,09150%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	1.113,87 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	1,02 €

Información de Firmantes del Documento





Licencias Urbanísticas para la realización de Otras Actuaciones Urbanísticas,
Actuaciones Estables

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la realización de actuaciones estables, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la realización de actuaciones estables son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Actuaciones estables
Coste de personal	324.532,56 €
Coste de estructura	142.311,41 €
Amortización equipos informáticos	409,06 €
Suma	467.253,03 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas de actuaciones estables. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".





- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Actuaciones estables Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO UNIDAD DE DISTRITO	1	0,01	464,56
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	10	0,2739	21.441,40
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	13	0,3132	23.940,16
ADTVO/A. - AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	2	0,0516	1.884,32
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	12	0,177	6.885,49
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	7	0,159	8.673,42
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	3	0,0916	5.793,59
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	31	0,9124	59.192,10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	32	1,2024	40.951,45
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	1	0,03	987,30
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	2	0,01	406,71
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	1	0,01	631,36
JEFA DEPARTAMENTO DISTRITO	1	0,01	759,26
JEFATURA B	7	0,27	11.212,10
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	9	0,2627	22.852,57
JEFE/A NEGOCIADO	9	0,5121	27.436,96
JEFE/A SERVICIO	8	0,121	11.258,27
OFICIAL/A JARDINERÍA	1	0,05	1.726,75
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	3	0,19	13.888,69
SECRETARIO/A DISTRITO	9	0,085	8.860,51
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	2	0,03	1.467,19
TOTAL	164	4,7719	270.714,14

Dedicación del personal programa 151.03. Actuaciones estables Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	3	0,12	6.574,39
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	3	0,06	4.482,30
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	5	0,19	5.518,59
ASESOR/A TÉCNICO/A	2	0,02	1.342,52





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	3	0,06	4.173,75
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,05	1.228,69
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,64
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,01	1.149,83
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
JEFE/A DE UNIDAD	1	0,04	3.236,26
JEFE/A DEPARTAMENTO	4	0,09	7.581,41
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,04	1.919,97
JEFE/A SERVICIO	3	0,12	11.165,19
JEFE/A UNIDAD	2	0,02	1.528,01
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,02	2.178,18
TOTAL	33	0,88	53.818,42

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de actuaciones estables es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
270.714,14 €	53.818,42 €	324.532,56 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas por la realización de actuaciones estables se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las licencias urbanísticas por la realización de actuaciones estables:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €





COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal licencias actuaciones estables (B)	270.714,14 €	53.818,42 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,3213%	0,3277%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio (C x D)	105.641,20 €	36.670,21 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias urbanísticas por la realización de actuaciones estables es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
105.641,20 €	36.670,21 €	142.311,41 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de las licencias urbanísticas por la realización de actuaciones estables en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas por la realización de actuaciones estables se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	4,77	0,88
Ponderación (C = B / A x 100)	0,32240%	0,33460%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	240,43 €	168,63 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas por la realización de actuaciones estables es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
240,43 €	168,63 €	409.06 €

Licencias Urbanísticas para la realización de Otras Actuaciones Urbanísticas, Actuaciones Provisionales

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la realización de actuaciones provisionales, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la realización de actuaciones provisionales son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Actuaciones provisionales
Coste de personal	211.988,52 €
Coste de estructura	112.776,75 €
Amortización equipos informáticos	401,40 €
Suma	325.166,67 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está





constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas de actuaciones provisionales. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Actuaciones provisionales Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO DEPARTAMENTO	1	0,0001	7,91
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	3	0,03	2.296,64
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	14	0,2635	20.016,06
ADTVO/A. - AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	1	0,01	394,98
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	7	0,121	4.591,67
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	4	0,0301	1.613,90
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	3	0,0418	2.597,17
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	34	0,4128	27.149,12
AUX. OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS DISTRITO	4	0,0004	14,21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0,0003	9,65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	19	0,2246	7.551,49
DELINEANTE DE DISTRITO	1	0,0001	4,23
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	3	0,0151	620,63
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,0103	651,10
JEFATURA B	5	0,1001	4.106,28
JEFE DPTO. J.M.D.	1	0,0001	8,47
JEFE NEGOCIADO	1	0,0001	5,71
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	3	0,0201	1.747,67
JEFE/A NEGOCIADO	4	0,1616	8.426,62

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
JEFE/A SERVICIO	6	0,1103	10.207,60
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	1	0,0001	7,63
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	2	0,13	9.428,56
SECRETARIO/A DISTRITO	7	0,0553	5.702,79
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	2	0,02	950,91
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,01	700,23
TOTAL	134	1,7678	108.811,22

Dedicación del personal programa 151.03. Actuaciones provisionales Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	8	0,19	10.968,19
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	3	0,1	7.588,03
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	8	0,23	9.119,02
ASESOR/A TÉCNICO/A	1	0,03	2.063,48
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	2	0,07	5.010,97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	0,03	737,21
AUXILIAR DE APOYO	2	0,06	1.003,73
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,01	1.149,82
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
ESPECIALISTA CARTOGRAFICO/A	1	0,03	1.466,38
JEFE/A DE NEGOCIADO	2	0,06	1.492,40
JEFE/A DE UNIDAD	2	0,03	2.291,36
JEFE/A DEPARTAMENTO	5	0,38	31.362,05
JEFE/A GRUPO	1	0,03	867,02
JEFE/A SECCIÓN	2	0,06	2.019,46
JEFE/A SERVICIO	3	0,14	13.174,36
JEFE/A UNIDAD	4	0,12	8.946,32
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,02	2.178,18
TOTAL	51	1,63	103.177,30

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de actuaciones provisionales es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
108.811,22 €	103.177,30 €	211.988,52 €

Información de Firmantes del Documento





El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas por la realización de actuaciones provisionales se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las licencias urbanísticas por la realización de actuaciones provisionales:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal actuaciones provisionales (B)	108.811,22 €	103.177,30 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,1292%	0,6282%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio (C x D)	42.480,06 €	70.296,69 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias urbanísticas por la realización de actuaciones provisionales es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
42.480,06 €	70.296,69 €	112.776,75 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal





efectivo dedicado a la tramitación de las licencias urbanísticas por la realización de actuaciones provisionales en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas por la realización de actuaciones provisionales se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	1,77	1,63
Ponderación (C = B / A x 100)	0,11940%	0,61980%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	89,04 €	312,36 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas por la realización de actuaciones provisionales es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
89,04 €	312,36 €	401,40 €

Licencias Urbanísticas para la Instalación de Actividades

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentra la instalación de actividades, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la instalación de actividades son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

Información de Firmantes del Documento





A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Instalación actividades
Coste de personal	812.039,33 €
Coste de estructura	272.479,13 €
Amortización equipos informáticos	836,23 €
Suma	1.085.354,69 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas de instalación de actividades sin intervención de entidad colaboradora urbanística. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".
- El personal de la Agencia de Actividades cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.09 "Gestión de licencias de actividades".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Instalación de actividades Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	4	0,11	8.260,45
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	8	0,1342	10.207,43
ADTVO/A. - AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	1	0,01	394,98





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	4	0,06	2.354,74
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	2	0,03	1.648,68
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	3	0,1516	9.468,98
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	16	0,4328	90.877,21
AUX. OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS DISTRITO	2	0,002	77,60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	15	0,262	9.344,93
DELINEANTE DE DISTRITO	1	0,001	45,56
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	2	0,02	839,71
JEFA DEPARTAMENTO DISTRITO	1	0,02	1.518,51
JEFATURA B	7	0,1816	7.603,89
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,01	949,02
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	5	0,135	11.996,15
JEFE/A NEGOCIADO	5	0,16	8.881,52
JEFE/A SERVICIO	7	0,0735	6.861,71
P.O.S.I./P.O.L.M.A./P.O.D.O. DE DISTRITO	1	0,001	30,92
PERSONAL DE EVACUATORIOS	2	0,002	73,39
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	3	0,052	3.862,04
SECRETARIO/A DISTRITO	6	0,06	6.218,99
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	2	0,04	1.919,05
TOTAL	98	1,9487	183.435,48

Dedicación del personal programa 151.03. Instalación de actividades Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	10	0,46	25.892,70
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	5	0,2	15.102,91
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	11	0,56	20.179,36
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	0,06	4.093,82
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	4	0,16	11.321,10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	0,14	3.440,32
AUXILIAR DE APOYO	2	0,08	1.338,31
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,03	3.449,47
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓ	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,05	2.120,03
ESPECIALISTA CARTOGRAFICO/A	1	0,04	1.955,18
JEFE/A DE NEGOCIADO	2	0,08	1.989,87
JEFE/A DE UNIDAD	3	0,12	9.527,68
JEFE/A DEPARTAMENTO	5	0,2	16.694,86
JEFE/A GRUPO	1	0,04	1.156,02

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,04	1.919,97
JEFE/A SECCIÓN	2	0,08	2.692,62
JEFE/A SERVICIO	3	0,15	13.886,59
JEFE/A UNIDAD	7	0,28	20.342,90
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,05	5.445,46
TOTAL	68	2,84	163.440,48

Dedicación del personal programa 151.09. Instalación de actividades Agencia de Actividades

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	5	0,52	18.572,82
ARQUITECTO/A- INGENIERO/A SUPERIOR Y TÉC	1	0,59975	36.666,64
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	1,79925	117.374,25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	7	0,21	6.487,23
AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	783,92
INGENIERO/A SUPERIOR Y TÉCNICO/A	2	1,1995	73.757,11
INGENIERO/A TÉCNICO/A	1	0,59975	36.766,65
JEFATURA B	1	0,03	1.175,67
JEFE/A DE UNIDAD	2	0,05	3.923,94
JEFE/A DEPARTAMENTO	1	0,04	3.011,68
JEFE/A NEGOCIADO	3	0,09	4.806,62
JEFE/A SECCIÓN	1	0,59975	42.877,52
JEFE/A SERVICIO	2	0,41	38.017,06
JEFE/A UNIDAD	2	1,02975	80.942,25
TOTAL	32	7,19775	465.163,37

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de instalación de actividades es el siguiente:

920.01	151.03	151.09	TOTAL
183.435,48 €	163.440,48 €	465.163,37 €	812.039,33 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas de instalación de actividades se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito*, 151.03 *Ejecución y control de la edificación* y 151.09 *Gestión de Licencias de Actividades*. El gasto en los capítulos 1





y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las licencias urbanísticas de instalación de actividades:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103	15109
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €	16.022.820,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €	2.698.752,77 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €	18.721.572,77 €
Coste de personal licencias instalación actividades (B)	183.435,48 €	163.440,48 €	465.163,37 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,2177%	0,9951%	2,4846%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73	11.190.176,02	3.604.099,27
Coste de estructura del servicio (C x D)	71.578,24 €	111.353,44 €	89.547,45 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias urbanísticas de instalación de actividades es el siguiente:

920.01	151.03	151.09	TOTAL
71.578,24 €	111.353,44 €	89.547,45 €	272.479,13 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de las licencias de instalación de actividades en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas de instalación de actividades se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103	15109
N.º plazas del programa	1.480	263	276
Nº trabajadores servicio	1,95	2,84	7,20
Ponderación (C = B / A x 100)	0,13170%	1,07980%	2,60790%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €	7.432,20 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	98,22 €	544,19 €	193,82 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas de instalación de actividades es el siguiente:

920.01	151.03	151.09	TOTAL
98,22 €	544,19 €	193,82 €	836,23 €

Licencias Urbanísticas para la Instalación de Elementos Transformadores de Energía Eléctrica

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentra la instalación de elementos transformadores de energía eléctrica, pertenecientes a Compañías vendedoras de la misma, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la instalación de elementos transformadores de energía eléctrica son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Instalación de elementos transformadores de energía eléctrica
Coste de personal	51.326,17 €





COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Instalación de elementos transformadores de energía eléctrica
Coste de estructura	23.500,39 €
Amortización equipos informáticos	59,90 €
Suma	74.886,46 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas de instalación de elementos transformadores de energía eléctrica cuando no hay intervención de entidad colaboradora urbanística. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Instalación de elementos transformadores de energía eléctrica Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	1	0,01	729,50
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	1	0,0416	3.182,40
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	1	0,03	1.150,50
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	1	0,0416	2.584,15
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	5	0,1448	9.387,21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	6	0,1	3.459,96
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	2	0,045	1.905,06





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
JEFATURA B	1	0,03	1.149,26
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,01	949,02
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	1	0,05	4.337,26
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,02	1.134,27
JEFE/A SERVICIO	2	0,04	3.805,79
SECRETARIO/A DISTRITO	4	0,055	5.645,54
TOTAL	27	0,618	39.419,90

Dedicación del personal programa 151.03. Instalación de elementos transformadores de energía eléctrica
Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,03	3.449,47
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,05	2.120,03
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,05	5.445,46
TOTAL	5	0,15	11.906,27

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de Instalación de elementos transformadores de energía eléctrica es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
39.419,90 €	11.906,27 €	51.326,17 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas por la instalación de elementos transformadores de energía eléctrica se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.



10MA90CR44TU7V6C



En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las licencias urbanísticas por la instalación de elementos transformadores de energía eléctrica:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal inst.elem.energía (B)	39.419,90 €	11.906,27 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,0468%	0,0725%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio (C x D)	15.387,51 €	8.112,88 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias urbanísticas por la instalación de elementos transformadores de energía eléctrica es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
15.387,51 €	8.112,88 €	23.500,39 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de las licencias urbanísticas por la instalación de elementos transformadores de energía eléctrica en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas por la instalación de elementos transformadores de energía eléctrica se fija en la ratio que supone el personal

Información de Firmantes del Documento





efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	0,62	0,15
Ponderación (C = B / A x 100)	0,04180%	0,05700%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	31,17 €	28,73 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas por la instalación de elementos transformadores de energía eléctrica es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
31,17 €	28,73 €	59,90 €

Licencias Urbanísticas para Usos y Obras de Carácter Provisional

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentra la implantación de usos y obras de carácter provisional, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por la implantación de usos y obras de carácter provisional son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Usos y obras de carácter provisional
Coste de personal	406.115,11 €

Información de Firmantes del Documento





COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Usos y obras de carácter provisional
Coste de estructura	228.831,96 €
Amortización equipos informáticos	827,09 €
Suma	635.774,16 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas de implantación de usos y construcciones de carácter provisional. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Usos y obras de carácter provisional Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO DEPARTAMENTO	1	0,0001	7,91
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	6	0,3526	26.512,98
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	10	0,4869	36.986,41
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	1	0,1	4.337,33
ADMINISTRATIVO/A-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0,05	2.197,05
ADTVO/A. - AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	1	0,01	394,98
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	7	0,28	11.115,54

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	4	0,0401	2.163,45
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	5	0,1018	6.350,18
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	21	0,2242	14.532,05
AUX. OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS DISTRITO	4	0,0004	14,21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0,0003	9,65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	23	0,3194	11.231,77
DELINEANTE DE DISTRITO	1	0,0001	4,23
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	4	0,0301	1.250,52
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	3	0,0003	19,74
JEFA DEPARTAMENTO DISTRITO	1	0,01	759,26
JEFATURA B	6	0,0901	3.650,27
JEFE DPTO. J.M.D.	1	0,0001	8,47
JEFE NEGOCIADO	1	0,0001	5,71
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,01	949,02
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	6	0,1764	15.581,88
JEFE/A NEGOCIADO	5	0,1244	6.790,74
JEFE/A SERVICIO	8	0,0748	6.998,92
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	1	0,0001	7,63
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	1	0,01	736,57
SECRETARIO/A DISTRITO	9	0,0753	7.807,61
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	3	0,07	3.376,82
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,01	700,23
TOTAL	139	2,6476	164.501,14

Dedicación del personal programa 151.03. Usos y obras de carácter provisional Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	12	0,48	27.170,64
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	5	0,15	11.315,47
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	11	0,45	15.815,26
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	0,05	3.406,00
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	4	0,12	8.485,59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	0,13	3.194,58
AUXILIAR DE APOYO	2	0,06	1.003,73
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,02	815,27
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,08	9.198,59
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓ	1	0,02	967,35

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,1	4.240,07
ESPECIALISTA CARTOGRÁFICO/A	1	0,03	1.466,39
JEFE/A DE NEGOCIADO	2	0,06	1.492,40
JEFE/A DE UNIDAD	3	0,11	8.763,89
JEFE/A DEPARTAMENTO	8	0,71	59.814,83
JEFE/A GRUPO	1	0,03	867,02
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,04	1.919,97
JEFE/A SECCIÓN	2	0,06	2.019,46
JEFE/A SERVICIO	4	0,26	24.376,69
JEFE/A UNIDAD	10	0,51	38.944,39
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,15	16.336,38
TOTAL	77	3,62	241.613,97

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de licencias de implantación de usos y obras de carácter provisional es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
164.501,14 €	241.613,97 €	406.115,11 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas por la implantación de usos y obras de carácter provisional se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las licencias urbanísticas por la implantación de usos y obras de carácter provisional:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €





COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal usos y obras provisionales (B)	164.501,14 €	241.613,97 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,1953%	1,4711%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio (C x D)	64.213,28 €	164.618,68 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a las licencias urbanísticas por la implantación de usos y obras de carácter provisional es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
64.213,28 €	164.618,68 €	228.831,96 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a las licencias urbanísticas por la implantación de usos y obras de carácter provisional en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas por la implantación de usos y obras de carácter provisional se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	2,65	3,62
Ponderación (C = B / A x 100)	0,17890%	1,37640%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	133,42 €	693,67 €





En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a las licencias urbanísticas por la implantación de usos y obras de carácter provisional es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
133,42 €	693,67 €	827,09 €

Licencias Urbanísticas de Parcelaciones y Segregaciones

Quedan sujetas a control a través de licencia las actuaciones urbanísticas determinadas en el Anexo I de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran los actos de parcelación, segregación y división de terrenos, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los costes municipales imputables a la tramitación de licencias urbanísticas por las parcelaciones y segregaciones son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Licencias urbanísticas. Parcelaciones y segregaciones
Coste de personal	311.934,95 €
Coste de estructura	234.667,21 €
Amortización equipos informáticos	967,71 €
Suma	547.569,87 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Información de Firmantes del Documento





A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las licencias urbanísticas de segregaciones y parcelaciones. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.02 "Gestión Urbanística"

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 151.02. Segregaciones y parcelaciones Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	1	0,05	2.743,33
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	1	0,2	16.123,54
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,05	1.700,44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,05	1.489,77
AUXILIAR DE APOYO	1	0,05	16,56
AUXILIAR DE SECRETARÍA	2	0,1	3.499,17
AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,05	2.078,13
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,2	23.141,71
JEFE/A DE SERVICIO	1	0,2	18.154,40
JEFE/A DE UNIDAD	1	0,2	13.758,04
JEFE/A DEPARTAMENTO	3	0,6	50.782,47
JEFE/A DIVISIÓN	2	0,8	37.445,60
JEFE/A GRUPO	2	0,9	14.501,14
JEFE/A NEGOCIADO	2	0,1	5.400,41
JEFE/A SERVICIO	1	0,2	18.598,88
JEFE/A UNIDAD	4	0,8	55.997,32
JEFE/A UNIDAD TÉCNICA DE ESTUDIOS	1	0,2	14.040,22
SUBDIRECTOR/A GENERAL	1	0,3	32.463,82
TOTAL	27	5,05	311.934,95

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las licencias urbanísticas de parcelaciones y segregaciones se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestiona el programa 151.02 *Gestión Urbanística*. El gasto en los capítulos 1 y 2 del programa son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

Información de Firmantes del Documento





En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde este programa a las licencias urbanísticas de parcelaciones y segregaciones:

COSTE DE ESTRUCTURA	15102
Coste de personal del programa	4.928.122,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	156.497,00 €
Suma (A)	5.084.619,00 €
Coste de personal segregaciones y parcelaciones (B)	311.934,95 €
Ponderación (C = B / A x 100)	6,1349%
Coste de estructura del programa (D)	3.825.118,77 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	234.667,21 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a las licencias urbanísticas de segregaciones y parcelaciones en relación con los trabajadores del programa, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las licencias urbanísticas de parcelaciones y segregaciones se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	15102
N.º plazas del programa	108
Nº trabajadores servicio	5,05
Ponderación (C = B / A x 100)	4,67590%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	20.695,63 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	967,71 €





Tarifas propuestas

Se proponen las siguientes tarifas para su aplicación en la tramitación de licencias urbanísticas:

1.- En obras de conservación y mantenimiento, la cuota será la suma de las tarifas correspondientes de las que se indican a continuación:

Superficie	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 500 m ²	247,60 €	498,80 €	101%
Desde 500 m ² por cada 100 m ² o fracción de exceso	45,25 €	91,16 €	101%

2.- Por la realización de obras de consolidación y restitución tipológicas o restauración, la cuota será la suma de las tarifas correspondientes de las que se indican a continuación:

Superficie	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 500 m ²	247,60 €	498,80 €	101%
Desde 500 m ² por cada 100 m ² o fracción de exceso	45,25 €	91,16 €	101%

3.- Por la realización de obras de acondicionamiento, la cuota será la suma de las tarifas correspondientes de las que se indican a continuación:

Superficie	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 150 m ²	202,25 €	301,13 €	49%
Desde 150 m ² por cada 50 m ² o fracción de exceso	39,65 €		100%
Desde 150 m ² por cada 100 m ² o fracción de exceso		79,30 €	0%

4.- Por la realización de obras de reestructuración puntual y parcial, la cuota será la suma de las tarifas correspondientes de las que se indican a continuación:

Superficie	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 250 m ²	607,00 €		222%
Hasta 500 m ²		1.525,00 €	130%
Desde 500 m ² por cada 100 m ² o fracción de exceso	80,90 €	130,41 €	61%

Información de Firmantes del Documento



10MA90CR44TU7V6C



5.- Por la realización de obras de reestructuración general, la cuota será la suma de las tarifas correspondientes de las que se indican a continuación:

Superficie	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 500 m ²	Obras de Nueva Planta	1.855,85 €	(ver Obras de Nueva Planta)
Desde 500 m ² por cada 100 m ² o fracción de exceso		296,99	

6.- Por la realización de obras exteriores se propone aumentar la tarifa vigente por lo que la cuota a satisfacer, por cada planta de los edificios o bloques afectados, será la siguiente, abonándose en todo caso un mínimo de 123,70 euros:

	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Por cada planta	57,65 €	90,68 €	57%
Mínimo	123,70 €	123,70 €	0%

7.- Por la realización de obras de demolición, la cuota será la suma de las cuotas correspondientes de las que se indican a continuación:

Superficie	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 50 m ²	242,75 €	242,75 €	0%
Desde 50 m ² por cada 100 m ² o fracción de exceso	121,35 €	121,35 €	0%

8.- En las licencias de nueva planta, se propone modificar las tarifa vigentes por lo que la cuota a satisfacer será la siguiente:

Licencias obras de nueva planta	Tasa propuesta
Hasta 500 m ²	1.011,70 €
Desde 500 m ² , por cada 100 m ² o fracción de exceso	161,90 €

El incremento respecto a las tarifas vigentes, en función del uso de los edificios es:





Licencias obras de nueva planta			Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
en edificios residenciales hasta	500	m ²	1.011,70 €	1.011,70 €	0%
hasta 20.500 m ² , por cada	100	m ²	161,90 €	161,90 €	0%
exceso de 20.500, por cada	100	m ²	80,90 €	161,90 €	100%
en edificios industriales hasta	500	m ²	660,40 €	1.011,70 €	53%
hasta 20.500 m ² , por cada	100	m ²	117,35 €	161,90 €	38%
exceso de 20.500 m ² , por cada	100	m ²	58,65 €	161,90 €	176%
en viviendas unifamiliares hasta	150	m ²	1.214,10 €	1.011,70 €	-17%
hasta	500	m ²	1.416,35 €	1.011,70 €	-29%
hasta 2.750 m ² , por cada	100	m ²	202,25 €	161,90 €	-20%
exceso de 2.750 m ² , por cada	100	m ²	101,10 €	161,90 €	60%

9.- Se propone mantener la actual redacción de la tarifa por la realización de obras de sustitución, por lo que la cuota a satisfacer será la suma de las cantidades que resulten de la aplicación de las tarifas que correspondan por las obras de demolición y por las obras de nueva planta.

10.- Se propone mantener la actual redacción de la tarifa vigente por la realización de obras de reconstrucción y recuperación tipológica, por lo que la cuota a satisfacer será la cuota que resulte de la aplicación a la superficie afectada de las tarifas establecidas para las obras de nueva planta.

11.- Por la realización de obras de ampliación, la cuota será la suma de las tarifas correspondientes de las que se indican a continuación:

Superficie	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 25 m ²	242,75 €	242,75 €	0%
Desde 25 m ² por cada 50 m ² o fracción de exceso	161,90 €	161,90 €	0%

12.- Por la realización de actuaciones estables, la cuota será de:

Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
247,60	364,36 €	47%

13.- Por la realización de actuaciones provisionales, la cuota será de:

Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
165,05	350,00 €	112%





14.- La cuota a satisfacer por la instalación de actividades será la suma de las tarifas correspondientes de las que se indican a continuación en función de la superficie:

Superficie		Tasa propuesta
hasta	50 m ²	414,00 €
hasta	100 m ²	654,12 €
hasta	500 m ²	931,50 €
hasta 20.000 m2, por cada	100 m ²	22,77 €
exceso de 20.000 m2, por cada	100 m ²	12,42 €

El incremento que supone la aplicación de las nuevas tarifas es, en función del tipo de actividad es:

Variación de las tarifas por la Instalación de actividades que no estén sometidas a ningún procedimiento de evaluación ambiental

Tasa vigente	Tasa propuesta		Variación
414,00 €	414,00 €	hasta 50 m ²	0%
	654,12 €	hasta 100 m ²	58%
	931,50 €	hasta 500 m ²	125%
	22,77 €	hasta 20.000 m2, por cada 100 m ²	1198%
	12,42 €	exceso de 20.000 m2, por cada 100 m ²	1201%

Variación de las tarifas por superficie de la Instalación de actividades sometidas a ningún procedimiento de evaluación ambiental

Superficie	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 50 m ²	696,10 €	414,00 €	-41%
Desde 50 hasta 100 m ²	1.099,10 €	654,12 €	-40%
Desde 100 hasta 500 m ²	1.546,85 €	931,50 €	-40%
Desde 500 m ² hasta 20.000 m ² por cada 100 m ² o fracción en exceso	81,35 €	22,77 €	-72%
Desde 20.000 m ² por cada 100 m ² o fracción en exceso	40,60 €	12,42 €	-69%

Variación de las tarifas por potencia de la Instalación de actividades sometidas a ningún procedimiento de evaluación ambiental

Potencia	Tasa vigente	Tasa propuesta
Hasta 10 kw	204,90 €	Se elimina





Potencia	Tasa vigente	Tasa propuesta
Desde 20 kw	286,10 €	
Desde 50 kw	409,85 €	
Desde 100 kw	657,35 €	
Hasta 2.500 kw, por cada 10 kw	20,45 €	
Exceso de 2.500 kw, por cada 10 kw	10,20 €	

15.- En las licencias de instalación de elementos transformadores de energía eléctrica, se propone disminuir la tarifa vigente por superficie y mantener la de por potencia, con lo que la cuota a satisfacer por la tramitación de los expedientes de estas licencias será la suma de las cuotas correspondientes de las que se indican a continuación en función de la superficie de la actividad y de la potencia que se instale expresada en Káveas:

Superficie	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 50 m ²	696,10 €	414,00 €	-41%
Desde 50 hasta 100 m ²	1.099,10 €	654,12 €	-40%
Desde 100 hasta 500 m ²	1.546,85 €	931,50 €	-40%
Desde 500 m ² hasta 20.000 m ² por cada 100 m ² o fracción en exceso	81,35 €	22,77 €	-72%
Desde 20.000 m ² por cada 100 m ² o fracción en exceso	40,60 €	12,42 €	-69%

Potencia	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 250 kva	386,70 €	386,70 €	0%
Desde 250 hasta 500 kva	461,20 €	461,20 €	0%
Desde 500 hasta 1.000 kva	580,20 €	580,20 €	0%
Desde 1.000 hasta 2.000 kva	677,05 €	677,05 €	0%
Desde 2.000 kva por cada 50 kva o fracción en exceso	20,30	20,30	0%

16.- Por la tramitación de licencias urbanísticas para usos y obras de carácter provisional se satisfará una cuota de:

Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
149,05	317,98 €	112%





17.- Se propone aumentar las tarifas vigentes de las parcelaciones y segregaciones:

Parcelaciones y segregaciones	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
por cada finca	43,55 €	67,95 €	56%
mínimo	87,25 €	135,90 €	56%

Previsión de ingresos

El cálculo del impacto sobre los ingresos generados por la tramitación de los expedientes de licencias urbanísticas se ha realizado a partir de la explotación de los datos de los expedientes de 2021 obrantes en las aplicaciones informáticas con las que se tramitan aquellas.

Tipo o subtipo de expediente
Festejos populares
Gestión Urbanística
Instalación de actividades calificadas
Licencia urbanística de actividad
Licencia urbanística residencial
Obras y usos de naturaleza provisional
OC Cerramiento exteriores de terrenos
OC Obras acond. puntual edf. catag.
OC Obras acondic. general/modif. activid
OC Obras acondic.puntual ed.cat/Imp. Act
OC Obras ampl./Implant.nueva actividad
OC Obras de acondicionamiento general
OC Obras de ampliación
OC Obras de conservación
OC Obras de consolidación
OC Obras de nueva planta
OC Obras de reestructuración general
OC Obras de reestructuración parcial
OC Obras de reestructuración puntual
OC Obras de restauración
OC Obras de sustitución
OC Obras edif. para incr. nº viviendas
OC Obras en exteriores
OC Obras transformación locales en viviendas

Información de Firmantes del Documento





Tipo o subtipo de expediente
OC Recintos y otras instalaciones fijas aire libre
OC Talas de árboles
Otras autorizaciones en vía pública
P. de vehículos y reconst. de aceras
PA Acond.nuevas instal./modernización e.
PA Cerramiento exteriores de terrenos
PA Construcción piscinas y edif. anejas
PA Demolición parcial
PA Demolición total
PA Inst. tendidos eléct, tef. y similar.
PA Modif.implantación de actividad
PA Modificac.act.con obra Acond.Parcial
PA Nueva impl.act.con obra acond.Parcial
PA Nueva impl.act.con obra acond.Puntual
PA Nueva impl.act.con obra de Exteriores
PA Nueva implantación de actividad
PA Obras de acondicionamiento puntual
PA Obras de conservación
PA Obras de consolidación
PA Obras de restauración
PA Obras edif. para incr. nº viviendas
PA Obras exteriores
PA Obras trasformacion locales en vivie.
PA Parcelación, segregaciones
PA Reestructuración puntual
1.2 Parcelación Urbanística
3.1.1 Restauración
3.1.2 Conservación
3.1.3 Consolidación
3.1.4.1 Acondicionamiento General
3.1.4.2 Acondicionamiento Parcial
3.1.4.3 Acondicionamiento Puntual
3.1.4.4.1 Reestructuración Total
3.1.4.4.2 Reestructuración General
3.1.4.4.3 Reestructuración Parcial
3.1.4.4.4 Reestructuración Puntual
3.1.5 Obras Exteriores de Rehabilitación
3.1.6 Reconfiguración
3.2.1 Demolición Total
3.2.2 Demolición Parcial

Información de Firmantes del Documento





Tipo o subtipo de expediente
3.3.1 Sustitución
3.3.2 Nueva Planta
3.3.3 Ampliación
4.1.1 Tala de árboles y plantación de masas arbóreas
4.1.1.2 Instalaciones o construcciones subterráneas de cualquier clase no comprendidas en proyectos de urbanización o edificación
4.1.2 Movimientos de tierra no afectos a obras de urbanización o edificación, incluidas piscinas y pozos
4.1.3 Acondicionamiento de espacios libres de parcela
4.1.5 Cerramientos exteriores de terrenos o modificación de los existentes
4.2.1 Vallado de solares y obras
4.2.4 Instalación de maquinaria, andamiajes y apeos
4.2.5 Ocupación de terrenos por feriales, espectáculos u otros actos comunitarios al aire libre
4.2.6 Implantación de casetas prefabricadas, desmontables o similares
4.2.7 Ocupación para aparcamientos provisionales en solares vacantes
5.3 Actividades no sometidas a evaluación ambiental
5.4 Actividades sometidas a evaluación ambiental
5.5 Centros de transformación
8 Obras y usos de naturaleza provisional

A partir de los datos de dichos expedientes se ha calculado la variación en el ingreso de la tasa aplicando, a los mismos, las tarifas propuestas para 2023. El resultado de la variación en el importe de los ingresos obtenido, para cada tipo de licencia, es:

Licencia urbanística	N.º Expedientes	Variación en el ingreso de la tasa
Licencias obras en edificios de conservación y mantenimiento	77	+ 23.795,47 €
Licencias obras en edificios de consolidación y de restitución tipológica o restauración	52	+ 14.439,64 €
Licencias obras en edificios de acondicionamiento	287	+ 31.259,50 €
Licencias obras en edificios de reestructuración puntual y parcial	690	+ 675.187,78 €
Licencias obras en edificios de reestructuración general	23	+ 20.703,73 €
Licencias obras en edificios obras exteriores	61	+ 2.807,55 €
Licencias obras en edificios obras de demolición	14	- €
Licencias obras de nueva planta	124	-37.740,19 €
Licencias obras de sustitución	20	- 437,49 €
Licencias obras de reconstrucción y de recuperación tipológica	1	- €

Información de Firmantes del Documento





Licencia urbanística	N.º Expedientes	Variación en el ingreso de la tasa
Licencias obras de ampliación	99	- €
Licencias urbanísticas para actuaciones estables	1042	+ 121.663,92 €
Licencias urbanísticas para actuaciones provisionales	71	+ 13.131,45 €
Licencias de instalación de actividades	126	+ 63.937,79 €
Licencias de elementos transformadores de energía eléctrica	25	- 7.078,36 €
Licencias Urbanísticas para usos y obras de carácter provisional	6	+ 1.010,18 €
Licencias Urbanísticas de parcelaciones y segregaciones	4	+ 412,95 €
SUMA		+ 922.307,95 €

Por otro lado, la previsión de los ingresos de 2023, en la cual no solo se tiene en cuenta las variaciones de las tarifas de las licencias urbanísticas, se ha presupuestado al mismo importe que el crédito inicial de 2022 aunque los ingresos previstos por la tramitación de las declaraciones responsables no se registrarán en licencias urbanísticas si no en sus propio apartado.

Cdto inicial 2022	Declaraciones responsables	Previsión 2023
13.513.213,00 €	- 243.285,41 €	13.269.927,59 €

Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar los ingresos previstos por la aplicación de las nuevas tarifas con el coste global estimado por prestar el servicio.

El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que los ingresos tributarios financian el coste de la tramitación de los expedientes de obras de conservación y mantenimiento.

Coste estimado	Ingresos estimados	Grado de cobertura
15.046.219,08 €	13.269.927,59 €	88%

Información de Firmantes del Documento





Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible de la prestación del servicio municipal.

TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES

Coste global estimado

Quedan sujetas a control a través de declaración responsable las actuaciones urbanísticas que deban ser objeto de intervención municipal y no estén incluidas en el control por licencia (Anexo II A) de la Ordenanza 6/2022 de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid aprobada por Acuerdo del Pleno, de 26 de abril de 2022.

La actividad municipal consiste, principalmente, en la recepción de la documentación e inicio del expediente, el estudio técnico de la documentación, la elaboración del informe, la confección de la propuesta, la notificación y el archivo del expediente.

En resumen, los costes municipales imputables a las declaraciones responsables de las actuaciones urbanísticas que deban ser objeto de intervención municipal y no estén incluidas en el control por licencia es:

COSTE GLOBAL	Declaraciones responsables
Coste de personal	7.653.320,34 €
Coste de estructura	3.185.253,62 €
Amortización equipos informáticos	8.596,17 €
Suma	10.847.170,13 €

A continuación, se exponen los costes calculados diferenciando:

- Actos de comprobación de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad.
- Actos de comprobación de declaraciones responsables de implantación de actividades sin obras.

Información de Firmantes del Documento





- Actos de comprobación de declaraciones responsables de obras con implantación de actividades.
- Actos de comprobación de declaraciones responsables de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Actos de comprobación de la documentación presentada de declaraciones responsables para otras actuaciones urbanísticas.

Actos de control de la documentación presentada de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad

Los costes municipales imputables a los actos de comprobación de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Declaraciones Responsables. Obras sin implantación de actividad
Coste de personal	4.728.611,57 €
Coste de estructura	1.850.884,08 €
Amortización equipos informáticos	4.103,91 €
Suma	6.583.599,56 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la comprobación de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

Información de Firmantes del Documento





- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación"

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Actos comprobación de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad. Distritos

GRUPO Y UNIDAD ORGÁNICA	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
C1/C2JUR	1	0,3461	12.887,51
A1 28 Dpto. Jurídico	5	0,2458	20.959,80
A1 29/28Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	1	0,0111	1.010,07
A1 29Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	4	0,2237	20.028,93
A1 30Secretaría	5	0,2458	25.663,26
A1 o A2 Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	5	4,0708	282.714,20
A1/A2JUR	8	1,5429	112.925,17
A1/A2SMAEU	17	3,7025	253.001,40
A1/A2TÉC	2	1,5919	111.115,59
A1/A2VIC N LICENCIAS	1	0,186	15.190,79
A1/A2VIC N LICENCIAS	1	0,3101	25.326,15
A1JUR	2	0,2293	19.555,96
A1SMAEU	2	0,3136	22.172,58
A2 23Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	3	0,443	25.249,53
A2 26Secc. Licencias y autorizaciones	3	0,1794	13.897,15
A2 26Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	10	2,7087	206.521,05
A2 28Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	1	0,0221	2.011,03
A2 Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	4	6,5117	432.195,46
A2/A1TÉC	2	0,5781	38.722,15
A2Sección de Licencias y Autorizaciones	1	0,0664	5.132,45
A2SERVICIO MEDIO AMBIENTE	1	0,3322	22.242,46
A2TÉC	3	1,309	90.078,02
C1 o C2Secc. Licencias y autorizaciones	4	1,3423	47.729,76
C1/ C2 Negociado de Archivo	1	0,0221	774,29
C1/ C2Secc. Licencias y autorizaciones. Negociado de Licencias.	1	0,0664	2.326,38
C1/C2Coordinador	1	0,0332	3.798,05
C1/C2JUR	15	3,8847	143.263,98

Información de Firmantes del Documento





GRUPO Y UNIDAD ORGÁNICA	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
C1/C2NEGOCIADO LICENCIAS	2	0,3322	12.455,33
C1/C2Secc. Licencias y autorizaciones	1	0,0332	1.163,19
C1/C2Secc. Licencias y autorizaciones. Negociado de licencias.	6	0,2103	7.368,04
C1/C2SMAEU	4	0,186	6.575,60
C1/C2'VIC N LICENCIAS	1	0,093	3.687,43
C1C2 Negociado de Archivo	1	0,0465	1.786,80
C1C2 o C1 o C2Negociado de Archivo	3	0,1772	6.433,37
C1-C2Negociado de Licencias. Sec. Licencias y Autorizaciones	4	0,4734	17.743,32
C1Secc. Licencias y autorizaciones	7	1,3421	52.136,98
C1Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	1	0,1772	7.447,57
C2 Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	4	0,2237	7.822,81
C2/A1NEGOCIADO LICENCIAS	2	0,0996	6.072,00
C2/A1NEGOCIADO LICENCIAS/SECCIÓN LICENCIAS Y AUTORIZACIONES/DEPARTAMENTO JURÍDICO	1	0,0199	1.213,18
C2/C1'VIC N LICENCIAS	1	0,0465	1.843,71
C2JUR	33	4,763	212.653,78
C2NEGOCIADO LICENCIAS	6	0,2291	7.688,08
C2Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	4	0,2237	7.822,81
C2SMAEU	4	0,042	1.529,65
C2TÉC	2	0,1927	6.850,37
CSERVICO DE MEDIO	1	0,0526	2.169,24
CSMAEU	1	0,6312	26.030,88
Total general	193	40,114	2.354.987,31
TOTAL	386	80,228	4.709.974,62

Dedicación del personal programa 151.03. Actos de comprobación de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad. Dirección General Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	2	0,04	2.159,00
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	2	0,02	1.462,87
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	3	0,05	1.146,63
ASESOR/A TÉCNICO/A	2	0,02	1.342,52
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	2	0,02	1.377,29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,02	491,47
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63

Información de Firmantes del Documento



10MA90CR44TU7V6C



DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,01	1.149,82
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
JEFE/A DE UNIDAD	1	0,02	1.618,13
JEFE/A DEPARTAMENTO	2	0,02	1.664,32
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,02	959,99
JEFE/A SERVICIO	1	0,01	908,46
JEFE/A UNIDAD	2	0,02	1.528,01
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,01	1.089,09
TOTAL	24	0,32	18.636,95

El importe total del coste del personal dedicado a la tramitación de actos de comprobación de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
4.709.974,62 €	18.636,95 €	4.728.611,57 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a los actos de comprobación de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 15103 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a los actos de comprobación de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €





COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal actos control DR obras sin act. (B)	4.709.974,62 €	18.636,95 €
Ponderación (C = B / A x 100)	5,5907%	0,1135%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio (C x D)	1.838.183,23 €	12.700,85 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a los actos de comprobación de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
1.838.183,23 €	12.700,85 €	1.850.884,08 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a los actos de comprobación de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a los actos de comprobación de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	80,23	0,32
Ponderación (C = B / A x 100)	5,42080%	0,12170%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €



10MA90CR44TU7V6C



AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	4.042,58 €	61,33 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a los actos de comprobación de declaraciones responsables de obras sin implantación de actividad es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
4.042,58 €	61,33 €	4.103,91 €

Actos de control de comprobación de declaraciones responsables de implantación de actividades sin obras

Los costes municipales imputables a los actos de comprobación de declaraciones responsables de implantación de actividades sin obras son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Comprobación Declaraciones Responsables. Actividades sin obras
Coste de personal	176.806,35 €
Coste de estructura	44.891,77 €
Amortización equipos informáticos	149,30 €
Suma	221.847,42 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.





A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de los actos de comprobación de declaraciones responsables de implantación de actividades sin obras. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación". Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 151.03. Actos de comprobación de declaraciones responsables de implantación de actividades sin obras. Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	1	0,04	2.256,38
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	1	0,04	3.019,43
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	2	0,08	3.178,65
ASESOR/A TÉCNICO/A	1	0,04	25,30
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	1	0,04	2.796,44
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,01	1.149,82
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓ	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
JEFE/A DEPARTAMENTO	1	0,04	3.317,70
JEFE/A SERVICIO	1	0,04	3.635,18
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,01	1.089,09
TOTAL	13	0,38	22.207,33

Dedicación del personal programa 151.09. Actos de comprobación de declaraciones responsables de implantación de actividades sin obras. Agencia de Actividades

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	7	0,62	23.305,32
ARQUITECTO/A- INGENIERO/A SUPERIOR Y TÍC	1	0,18	11.169,33
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	0,18	11.400,33
ASESOR/A TÉCNICO/A	1	0,18	12.119,09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	8	0,41	12.567,63
AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,01	391,96
INGENIERO/A SUPERIOR Y TÉCNICO/A	1	0,18	10.910,98





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
INGENIERO/A TÉCNICO/A	3	0,54	33.878,69
JEFATURA B	1	0,03	1.175,67
JEFE/A DE UNIDAD	2	0,05	3.923,94
JEFE/A DEPARTAMENTO	1	0,03	2.258,76
JEFE/A NEGOCIADO	3	0,09	4.806,62
JEFE/A SERVICIO	2	0,04	3.762,49
JEFE/A UNIDAD	1	0,3	22.928,20
TOTAL	33	2,84	154.599,02

El importe total del coste del personal dedicado a la tramitación de actos de comprobación de declaraciones responsables implantación de actividades sin obras es el siguiente:

151.03	151.09	TOTAL
22.207,33 €	154.599,02 €	176.806,35 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a los actos de comprobación de declaraciones responsables de implantación de actividades sin obras se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestiona el programa 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a los actos de comprobación de declaraciones responsables de implantación de actividades sin obras:

COSTE DE ESTRUCTURA	15103	15109
Coste de personal del programa	15.238.857,00 €	16.022.820,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	1.184.967,00 €	2.698.752,77 €
Suma (A)	16.423.824,00 €	18.721.572,77 €
Coste de personal actos control DR act.sin obras (B)	22.207,33 €	154.599,02 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,1352%	0,8258%
Coste de estructura del programa (D)	11.190.176,02	3.604.099,27





COSTE DE ESTRUCTURA	15103	15109
Coste de estructura del servicio (C x D)	15.129,12 €	29.762,65 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a los actos de comprobación de declaraciones responsables de implantación de actividades sin obras es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
15.129,12 €	29.762,65 €	44.891,77 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a los actos de comprobación de declaraciones responsables de implantación de actividades sin obras en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a los actos de comprobación de declaraciones responsables de implantación de actividades sin obras se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	15103	15109
N.º plazas del programa	263	276
Nº trabajadores servicio	0,38	2,84
Ponderación (C = B / A x 100)	0,14450%	1,02900%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	50.397,68 €	7.432,20 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	72,82 €	76,48 €

Información de Firmantes del Documento





En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a los actos de comprobación de declaraciones responsables implantación de actividades sin obras es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
72,82 €	76,48 €	149,30 €

Actos de comprobación de declaraciones responsables de obras con implantación de actividades

Los costes municipales imputables a los actos de comprobación de declaraciones responsables de obras con implantación de actividades son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Actos de comprobación DR Obras con implantación actividad
Coste de personal	41.423,31 €
Coste de estructura	28.221,62 €
Amortización equipos informáticos	137,99 €
Suma	69.782,92 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a los actos de comprobación de

Información de Firmantes del Documento





declaraciones responsables de obras con implantación de actividades. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación"

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 151.03. Actos de comprobación de declaraciones responsables de obras con implantación de actividades. Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	3	0,09	4.979,48
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	3	0,07	5.237,16
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	5	0,15	5.119,94
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	0,07	1.374,15
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	3	0,07	4.872,85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,02	491,47
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,01	1.149,82
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
JEFE/A DE UNIDAD	1	0,02	1.618,13
JEFE/A DEPARTAMENTO	3	0,07	5.811,45
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,02	959,99
JEFE/A SERVICIO	2	0,06	5.452,44
JEFE/A UNIDAD	2	0,02	1.528,01
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,01	1.089,09
TOTAL	32	0,72	41.423,31

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a los actos de comprobación de declaraciones responsables de obras con implantación de actividades se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 15103 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022,

Información de Firmantes del Documento





de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a los actos de comprobación de declaraciones responsables de obras con implantación de actividades:

COSTE DE ESTRUCTURA	15103
Coste de personal del programa	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	1.184.967,00 €
Suma (A)	16.423.824,00 €
Coste de personal actos comprobación DR obras con actividad (B)	41.423,31 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,2522%
Coste de estructura del programa (D)	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	28.221,62 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a los actos de comprobación de declaraciones responsables de obras con implantación de actividades en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a los actos de comprobación de declaraciones responsables de obras con implantación de actividades se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	15103
N.º plazas del programa	263





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	15103
Nº trabajadores servicio	0,72
Ponderación (C = B / A x 100)	0,27380%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	137,99 €

Actos de comprobación de declaraciones responsables de espectáculos públicos y actividades recreativas

Los costes municipales imputables a los actos de comprobación de declaraciones responsables de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Comprobación Declaraciones Responsables. Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas
Coste de personal	95.123,71 €
Coste de estructura	64.813,50 €
Amortización equipos informáticos	318,11 €
Suma	160.255,32 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de los actos de



10MA90CR44TU7V6C



comprobación de declaraciones responsables de espectáculos públicos y actividades recreativas. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

-- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación"

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 151.03. Actos de comprobación de declaraciones responsables de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	1	0,2	11.281,92
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	1	0,2	15.097,17
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	2	0,4	15.893,25
ASESOR/A TÉCNICO/A	1	0,2	126,51
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	1	0,2	13.982,22
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,01	1.149,82
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
JEFE/A DEPARTAMENTO	1	0,2	16.588,52
JEFE/A SERVICIO	1	0,2	18.175,89
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,01	1.089,09
TOTAL	13	1,66	95.123,71

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a los actos de comprobación de declaraciones responsables de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestiona el programa 15103 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.





En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a los actos de comprobación de declaraciones responsables de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas:

COSTE DE ESTRUCTURA	15103
Coste de personal del programa	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	1.184.967,00 €
Suma (A)	16.423.824,00 €
Coste de personal actos comprobación DR espectáculos públicos y act.recreativas (B)	95.123,71 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,5792%
Coste de estructura del programa (D)	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	64.813,50 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a los actos de comprobación de declaraciones responsables de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a los actos de comprobación de declaraciones responsables de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	15103
N.º plazas del programa	263
Nº trabajadores servicio	1,66
Ponderación (C = B / A x 100)	0,63120%





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	15103
Coste de amortización eq infcos programa (D)	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	318,11 €

Actos de comprobación de declaraciones responsables para otras actuaciones urbanísticas

La actividad municipal consiste, principalmente, en la recepción de la documentación e inicio del expediente, el estudio técnico de la documentación, la elaboración del informe, la confección de la propuesta, la notificación y el archivo del expediente.

En los Distritos, estas tareas se realizan, fundamentalmente, por el personal del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, por la Sección de Licencias y Autorizaciones del Departamento Jurídico y el Negociado de Archivo y Servicios Generales.

Los costes municipales imputables a los actos de comprobación de declaraciones responsables para otras actuaciones urbanísticas son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Actos de comprobación DR Otras Actuaciones Urbanísticas
Coste de personal	472.521,46 €
Coste de estructura	319.420,21 €
Amortización equipos informáticos	1.613,65 €
Suma	793.555,32 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está





constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de los actos de comprobación de declaraciones responsables para otras actuaciones urbanísticas. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
 - El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación"
- Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Actos de comprobación de declaraciones responsables para Otras Actuaciones Urbanísticas. Distritos

GRUPO Y UNIDAD ORGÁNICA	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
A1 28 Dpto. Jurídico	2	0,0019	161,18
A1 29Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	2	0,0019	164,38
A1 30Secretaría	2	0,0019	198,66
A1 o A2 Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	2	0,0233	1.689,10
A1/A2JUR	2	0,0008	58,98
A1/A2SMAEU	5	0,0017	115,77
A1SMAEU	1	0,0003	21,21
A2 23Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	4	0,0388	2.465,46
A2 26Secc. Licencias y autorizaciones	2	0,0019	147,60
A2 26Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	4	0,0078	595,38
C1 o C2Secc. Licencias y autorizaciones	2	0,0116	393,16
C1/C2JUR	2	0,001	36,32
C1C2 o C1 o C2Negociado de Archivo	2	0,0019	67,04
C1Secc. Licencias y autorizaciones	4	0,0135	502,15
C2 Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	2	0,0019	66,61
C2/A1NEGOCIADO LICENICAS/SECCIÓN LICENCIAS Y AUTORIZACIONES/DEPARTAMENTO JURÍDICO	1	0,0133	810,82
C2JUR	6	0,0027	176,87
C2NEGOCIADO LICENCIAS	3	0,0267	895,98

Información de Firmantes del Documento





GRUPO Y UNIDAD ORGÁNICA	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN(€)
C2Serv. Medio Ambiente y Escena Urbana	2	0,0019	66,61
TOTAL	50	0,1548	8.633,28

Dedicación del personal programa 151.03. Actos de comprobación de declaraciones responsables para Otras Actuaciones Urbanísticas. Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	9	1,51	85.811,14
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	4	0,54	40.757,37
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	7	1,28	50.655,18
ASESOR/A TÉCNICO/A	3	0,33	22.499,47
ASESOR/A TÉCNICO/A 26	3	0,33	23.765,42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	0,44	10.812,42
AUXILIAR DE APOYO	2	0,42	7.026,11
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,01	1.149,82
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,02	848,01
ESPECIALISTA CARTOGRAFICO/A	1	0,21	10.264,72
JEFE/A DE NEGOCIADO	2	0,42	10.446,78
JEFE/A DE UNIDAD	3	0,44	34.648,04
JEFE/A DEPARTAMENTO	4	0,54	45.351,37
JEFE/A GRUPO	1	0,21	6.069,13
JEFE/A SECCIÓN	2	0,42	14.136,24
JEFE/A SERVICIO	2	0,27	25.874,22
JEFE/A UNIDAD	6	0,96	71.792,32
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,01	1.089,09
TOTAL	57	8,38	463.888,18

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de actos de comprobación de declaraciones responsables para otras actuaciones urbanísticas es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
8.633,28 €	463.888,18 €	472.521,46 €





El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a los actos de comprobación de declaraciones responsables para otras actuaciones urbanísticas se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 15103 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a los actos de comprobación de declaraciones responsables para otras actuaciones urbanísticas:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal actos comprobación DR otras actuaciones urbanísticas (B)	8.633,28 €	463.888,18 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,0102%	2,8245%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	3.353,69 €	316.066,52 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a los actos de comprobación de declaraciones responsables para otras actuaciones urbanísticas es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
3.353,69 €	316.066,52 €	319.420,21 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.





La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I – Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a los actos de comprobación de declaraciones responsables para otras actuaciones urbanísticas en relación con los trabajadores del programa, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a los actos de comprobación de declaraciones responsables para otras actuaciones urbanísticas se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	0,15	8,38
Ponderación (C = B / A x 100)	0,01050%	3,18630%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	7,83 €	1.605,82 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a los actos de comprobación de declaraciones responsables para otras actuaciones urbanísticas es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
7,83 €	1.605,82 €	1.613,65 €

Actos de comprobación documental tras la finalización de actuaciones que se realice por la administración municipal, de acuerdo con la normativa aplicable

La actividad municipal consiste, principalmente, en la recepción de la documentación e inicio del expediente, el estudio técnico de la documentación, la elaboración del informe, la confección de la propuesta, la notificación y el archivo del expediente.

En los Distritos, estas tareas se realizan, fundamentalmente, por el personal del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, por la Sección de Licencias y

Información de Firmantes del Documento





Autorizaciones del Departamento Jurídico y el Negociado de Archivo y Servicios Generales.

Los costes municipales imputables a los actos de comprobación documental tras la finalización de actuaciones son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Declaraciones Responsables. Actos de comprobación documental tras la finalización de actuaciones
Coste de personal	1.547.768,36 €
Coste de estructura	633.732,72 €
Amortización equipos informáticos	1.703,94 €
Suma	2.183.205,02 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de los actos de comprobación documental tras la finalización de actuaciones. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación"

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Información de Firmantes del Documento





Dedicación del personal programa 920.01. Actos de comprobación documental tras la finalización de actuaciones. Distritos.

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO DEPARTAMENTO	1	0,01	790,91
ADJUNTO UNIDAD DE DISTRITO	1	0,01	464,56
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	10	0,7816	61.380,64
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	16	2,1184	160.711,17
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	1	0,05	2.168,67
ADMINISTRATIVO/A-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0,5	21.970,52
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	14	1,374	50.636,99
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	8	1,5532	85.271,11
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,5316	33.733,66
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	46	6,1796	399.064,48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0,6	19.293,17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	45	5,422	187.536,78
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	2	0,1216	3.961,22
DELINEANTE DE DISTRITO	1	0,01	422,61
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	4	0,06	2.461,27
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	5	1,2016	80.407,33
JEFA DEPARTAMENTO DISTRITO	1	0,1	7.592,56
JEFATURA B	6	0,81	32.769,86
JEFE DEPARTAMENTO	1	0,05	3.192,80
JEFE DPTO. J.M.D.	1	0,01	846,55
JEFE NEGOCIADO	1	0,15	8.558,45
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,05	4.745,12
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	9	0,475	41.296,73
JEFE/A NEGOCIADO	9	1,3832	75.142,80
JEFE/A SERVICIO	10	0,3236	29.912,16
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	2	0,42	31.874,99
OFICIAL/A JARDINERÍA	1	0,0416	1.446,62
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	4	0,8416	61.185,55
SECRETARIO/A DISTRITO	10	0,21	22.034,09
TÉCNICO/A DE APOYO	2	0,16	10.018,11
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	3	0,0716	3.483,09
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,02	1.400,46
TOTAL	224	25,6402	1.445.775,05

Información de Firmantes del Documento





Dedicación del personal programa 151.03. Actos de comprobación documental tras la finalización de actuaciones. Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	2	0,4	23.496,65
ADJUNTO/A SECCIÓN	1	0,9	45.097,40
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	1	0,4	16.822,49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,4	13.022,54
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,01	1.149,82
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓ	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,01	424,01
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,01	1.089,09
TOTAL	10	2,15	101.993,31

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de actos de comprobación documental tras la finalización de actuaciones es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
1.445.775,05 €	101.993,31 €	1.547.768,36 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a los actos de control documental tras la finalización de actuaciones se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a los actos de comprobación documental tras la finalización de actuaciones:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €

Información de Firmantes del Documento





COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal actos control documental tras la finalización de actuaciones (B)	1.445.775,05 €	101.993,31 €
Ponderación (C = B / A x 100)	1,7161%	0,6210%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio (C x D)	564.241,73 €	69.490,99 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a los actos de comprobación documental tras la finalización de actuaciones es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
564.241,73 €	69.490,99 €	633.732,72 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a los actos de comprobación documental tras la finalización de actuaciones en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a los actos de comprobación documental tras la finalización de actuaciones se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	25,64	2,15
Ponderación (C = B / A x 100)	1,73240%	0,81750%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	1.291,94 €	412,00 €





En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a los actos de comprobación documental tras la finalización de actuaciones es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
1.291,94 €	412,00 €	1.703,94 €

Inspección que se realice por la administración municipal, de acuerdo con la normativa aplicable

La actividad municipal consiste, principalmente, en la inspección que se realice por la Administración Municipal de acuerdo con la normativa vigente.

En los Distritos, estas tareas se realizan, fundamentalmente, por el personal del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, por la Sección de Licencias y Autorizaciones del Departamento Jurídico y el Negociado de Archivo y Servicios Generales.

Los costes municipales imputables a la inspección realizada por la Administración Municipal son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Declaraciones Responsables. Inspección realizada por la Administración Municipal
Coste de personal	591.065,58 €
Coste de estructura	243.289,72 €
Amortización equipos informáticos	569,27 €
Suma	834.924,57 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está

Información de Firmantes del Documento





constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la inspección realizada por la Administración Municipal. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación"

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01. Inspección. Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	1	0,05	3.821,27
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	16	0,8578	65.304,15
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	1	0,05	2.168,67
ADMINISTRATIVO/A-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0,15	6.591,16
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	9	0,404	15.282,57
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	9	0,8242	45.731,02
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,1816	11.577,15
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	51	3,5642	231.922,07
AUX. OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS DISTRITO	4	0,2	7.113,79
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	25	1,2372	43.820,28
DELINEANTE DE DISTRITO	1	0,01	422,61
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	2	0,015	609,18
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	5	0,3916	26.019,83
JEFA DEPARTAMENTO DISTRITO	1	0,1	7.592,56
JEFATURA B	5	0,15	5.987,16
JEFE DEPARTAMENTO	1	0,05	3.192,80
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,04	3.796,10
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	2	0,1	8.489,08
JEFE/A SERVICIO	9	0,1736	16.256,23

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	2	0,25	18.962,00
OFICIAL/A JARDINERÍA	1	0,0416	1.446,62
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	3	0,11	7.961,75
SECRETARIO/A DISTRITO	4	0,04	4.185,01
TÉCNICO/A DE APOYO	2	0,04	2.504,53
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,1	7.002,30
TOTAL	161	9,1308	547.759,88

Dedicación del personal programa 151.03. Inspección. Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,01	1.149,82
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,01	424,01
JEFE/A DEPARTAMENTO	2	0,1	8.418,71
JEFE/A DIVISIÓN	1	0,1	6.561,99
JEFE/A UNIDAD	5	0,32	24.770,77
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,01	1.089,09
Total general	13	0,57	43.305,70

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la inspección que realiza la Administración Municipal de acuerdo con la normativa aplicable es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
547.759,88 €	43.305,70 €	591.065,58 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a la inspección realizada por la Administración Municipal se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.





En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a la inspección realizada por la Administración Municipal:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal DR inspección (B)	547.759,88 €	43.305,70 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,6502%	0,2637%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio (C x D)	213.781,23 €	29.508,49 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a la inspección realizada por la Administración Municipal es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
213.781,23 €	29.508,49 €	243.289,72 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la inspección realizada por la Administración Municipal en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a la inspección realizada por la Administración Municipal se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores del programa presupuestario. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	9,13	0,57





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
Ponderación (C = B / A x 100)	0,61690%	0,21670%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	460,06 €	109,21 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a la inspección realizada por la Administración Municipal es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
460,06 €	109,21 €	569,27 €

Tarifa propuesta e ingresos

La propuesta de modificación de las tarifas vigentes es la siguiente:

Obras de conservación y mantenimiento.	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 500 m ²	247,60 €	448,92 €	81%
Cuando la superficie exceda de 500 m ² , por cada 100 m ² o fracción de exceso	45,25 €	61,53 €	36%

Obras de consolidación y de restitución tipológica o restauración.	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 500 m ²	247,60 €	448,92 €	81%
Cuando la superficie exceda de 500 m ² , por cada 100 m ² o fracción de exceso	45,25 €	65,63 €	45%

Obras de acondicionamiento.	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 150 m ²	205,25 €	271,01 €	32%
Cuando la superficie exceda de 150 m ² , por cada 100 m ² o fracción de exceso	39,65 €	71,37 €	80%

Información de Firmantes del Documento





Obras de reestructuración puntual y parcial.	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 250 m ²	607,00 €		
Cuando la superficie exceda de 250 m ² , por cada 100 m ² o fracción de exceso	45,25 €		
Hasta 500 m ²	742,75 €	1.320,98 €	78%
Cuando la superficie exceda de 500 m ² , por cada 100 m ² o fracción de exceso	45,25 €	88,03 €	95%

Obras de reestructuración general.	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Hasta 500 m ²	1.011,70 €	1.252,70 €	24%
Cuando la superficie exceda de 500 m ² , por cada 100 m ² o fracción de exceso	161,90 €	200,47 €	24%

Obras exteriores.	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Se satisfará, por cada planta de los edificios o bloques afectados por aquéllas	57,65 €	81,61 €	42%
Mínimo	123,70 €	111,33 €	-10%

Declaraciones responsables urbanísticas para la realización de obras de demolición	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Cuando la superficie afectada no supere los 50 m ² , se satisfará una cuota de	242,75 €	218,48 €	-10%
Cuando la superficie afectada exceda de los primeros 50 m ² se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 m ² o fracción de exceso en	121,35 €	81,91 €	-33%

Declaraciones responsables urbanísticas para la realización de obras de nueva edificación.	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Obras de nueva planta.			
Hasta 500 m ²	1.011,70 €	910,53 €	-10%
Cuando la superficie exceda de 500 m ² , por cada 100 m ² o fracción de exceso	161,90 €	145,71 €	-10%



10MA90CR44TU7V6C



Declaraciones responsables urbanísticas para la realización de obras de nueva edificación.			
Obras de sustitución.	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Se abonará la suma de las cantidades que resulten de la aplicación de las tarifas que correspondan por las obras de demolición y por las obras de nueva planta, según lo establecido en los respectivos apartados anteriores.			(ver obras de demolición y de nueva planta)
Obras de reconstrucción y de recuperación tipológica.	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Se satisfará la cuota que resulte de la aplicación a la superficie afectada de las tarifas establecidas para las obras de nueva planta.			(ver obras de nueva planta)
Obras de ampliación.	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Cuando la superficie a ampliar no exceda de 25 m ²	242,75 €	174,78 €	-28%
Cuando la superficie a ampliar exceda de los primeros 25 m ² se incrementará la tarifa anterior, por cada 50 m ² o fracción de exceso en	161,90 €	116,57 €	-28%

Declaraciones Responsable Urbanísticas para la realización de otras actuaciones urbanísticas	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Actuaciones estables	247,60 €	327,92 €	32%
Actuaciones provisionales	165,05 €	315,00 €	91%

Tramitación de Declaración Responsable Urbanística para la instalación de actividades	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Cuando la superficie afectada no exceda de 50 m ²	414,00 €	279,45 €	-33%
Cuando la superficie afectada exceda de 50 m ² y no exceda de 100 m ²	414,00 €	441,53 €	7%
Cuando la superficie afectada exceda de 100 m ² y no exceda de 500 m ²	414,00 €	628,76 €	52%
Cuando la superficie afectada exceda de 500 m ² y no exceda de 20.000 m ² , se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 m ² , o fracción de exceso en	414,00 €	20,49 €	

Información de Firmantes del Documento



10MA90CR44TU7V6C



Tramitación de Declaración Responsable Urbanística para la instalación de actividades	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Cuando la superficie afectada exceda de 20.000 m ² , se incrementará la tarifa resultante de los apartados anteriores, por cada 100 m ² , o fracción de exceso en	414,00 €	11,18 €	

Por cada declaración responsable que tenga por objeto la instalación de los elementos transformadores de energía eléctrica, pertenecientes a Compañías vendedoras de la misma, deberán satisfacer la cuota que resulte de la suma de las tarifas establecidas en función de la superficie de la actividad y de la potencia que se instale, expresada en káveas:	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
Superficie de la actividad. Se satisfarán las tarifas que, por superficie, correspondan, definidas en la letra a).			(ver instalación de actividades)
Potencia.			
Hasta 250 kva. de potencia	386,70 €	348,03 €	-10%
De más de 250 hasta 500 kva	461,20 €	415,08 €	-10%
De más de 500 hasta 1.000 kva	580,20 €	522,18 €	-10%
De más de 1.000 hasta 2.000 kva	677,05 €	609,35 €	-10%
Por el exceso de 2.000 kvas, se incrementará la tarifa anterior, por cada 50 kva. o fracción en exceso	20,30 €	18,27 €	-10%

Por otro lado, al objeto de calcular la previsión de ingresos de 2023, se solicitó al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid la explotación de los datos relativos a los expedientes de declaraciones responsables. De esta manera se ha obtenido información válida de 484 expedientes de 2021.

En la simulación para el cálculo del ingreso de 2023, se han aplicado las nuevas tarifas a los expedientes de declaraciones responsables y como resultado se ha obtenido que el aumento total en las cuotas, derivado del incremento de las tarifas

Información de Firmantes del Documento





propuesto, se eleva a 89.309,11 euros, según el detalle mostrado en la siguiente tabla.

Obras de conservación y mantenimiento.	Diferencia
Hasta 500 m2	55.758,12 €
Cuando la superficie exceda de 500 m2, por cada 100 m2 o fracción de exceso...	8.814,73 €

Obras de consolidación y de restitución tipológica o restauración.	Diferencia
Hasta 500 m2	4.249,06 €
Cuando la superficie exceda de 500 m2, por cada 100 m2 o fracción de exceso	355,23 €

Obras de acondicionamiento.	Diferencia
Hasta 150 m2	13.482,29 €
Cuando la superficie exceda de 150 m2, por cada 100 m2 o fracción de exceso	2.105,68 €

Obras de reestructuración puntual y parcial.	Diferencia
Hasta 500m2	897,62 €

Obras exteriores.	Diferencia
Se satisfará, por cada planta de los edificios o bloques afectados por aquéllas	2.648,06 €

Declaraciones Responsable Urbanísticas para la realización de otras actuaciones urbanísticas	Diferencia
Actuaciones provisionales	675,82 €

Tramitación de Declaración Responsable Urbanística para la instalación de actividades	Diferencia
Cuando la superficie afectada no exceda de 50 m2	-134,55 €

Información de Firmantes del Documento





Cuando la superficie afectada exceda de 50 m2 y no exceda de 100 m2	27,53 €
Cuando la superficie afectada exceda de 100 m2 y no exceda de 500 m2	429,53 €

De la explotación del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid se ha obtenido el ingreso de las declaraciones responsables en el año 2021 que ascendió a 153.976,30 euros. A la vista de este resultado, la previsión de ingresos de 2023 realizada se recoge en el siguiente cuadro:

Ingresos 2021	Incremento nuevas tarifas	Estimación ingresos 2023	Variación
153.976,30 €	89.309,11 €	243.285,41 €	58%

Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar los ingresos previstos por la aplicación de las nuevas tarifas con el coste global estimado por prestar el servicio. El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio.

Coste global estimado	Ingreso previsto	Grado de cobertura
10.847.170,13 €	243.285,41 €	2%

TRAMITACIÓN DE ACTOS DE COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LICENCIAS Y DE DECLARACIONES RESPONSABLES: PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Coste global estimado

En resumen, los costes municipales imputables a los actos de control consistentes en la realización de los exámenes documentales o de verificación de la documentación y los actos consistentes en la visita a la obra o a la actividad para comprobar la ejecución de las licencias y declaraciones responsables es:

Información de Firmantes del Documento





COSTE GLOBAL	Comprobación de la ejecución de licencias y declaraciones responsables
Coste de personal	1.817.160,87 €
Coste de estructura	867.190,05 €
Amortización equipos informáticos	2.534,72 €
Suma	2.686.885,64 €

A continuación se exponen los costes calculados diferenciando:

- Comprobaciones de la documentación de las ejecuciones de las licencias.
- Comprobaciones de la documentación de las ejecuciones de las declaraciones responsables.
- Visitas a las obras o actividades si el acto de control guarda relación con licencia.
- Visitas a las obras o actividades si el acto de control guarda relación con declaración responsable.

Comprobaciones documentales de la ejecución de las licencias

Los costes municipales imputables a estos actos de control formal son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Otros actos de control. Control formal en relación con una licencia
Coste de personal	338.088,43 €
Coste de estructura	132.980,80 €
Amortización equipos informáticos	303,78 €
Suma	471.373,01 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está





constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a los actos de comprobación formal en relación con una licencia. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

*Dedicación del personal programa 920.01 Otros Actos de Control: control formal en relación con una licencia.
Distritos*

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO DEPARTAMENTO	1	0,001	79,09
ADJUNTO UNIDAD DE DISTRITO	1	0,01	464,56
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	6	0,1216	9.449,22
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	15	0,4584	34.900,35
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	1	0,025	1.084,33
ADMINISTRATIVO/A-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0,05	2.197,05
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	11	0,28	10.685,38
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	9	0,3332	18.301,03
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,1136	7.247,51
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	40	1,3764	88.939,93
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO.	1	0,0416	2.747,48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0,006	192,94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	39	1,092	37.940,24
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	1	0,0416	1.328,43
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	4	0,027	1.112,61
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,0596	3.810,93
JEFATURA B	7	0,155	6.061,63
JEFE DEPARTAMENTO	1	0,05	3.192,80

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
JEFE DPTO. J.M.D.	1	0,001	84,65
JEFE NEGOCIADO	1	0,002	114,11
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,01	949,02
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	6	0,0785	6.847,43
JEFE/A NEGOCIADO	10	0,5082	27.991,18
JEFE/A SECCIÓN DISTRITO	1	0,1	6.969,17
JEFE/A SERVICIO	9	0,1766	16.445,24
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	2	0,016	1.215,03
LUIS JAVIER LOZANO ARROYO (TÉCNICO/A DE APOYO)	1	0,1	6.211,90
OFICIAL/A JARDINERÍA	1	0,1	3.477,45
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	3	0,1416	10.131,68
SECRETARIO/A DISTRITO	9	0,091	9.468,89
TÉCNICO/A DE APOYO	2	0,1	6.261,32
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	4	0,1716	8.631,60
TOTAL	200	5,8385	334.534,20

Dedicación del personal programa 151.03. Otros Actos de Control: control formal en relación con una licencia. Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,01	1.149,82
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,01	424,01
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,01	1.089,09
TOTAL	5	0,05	3.554,23

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de otros actos de control formal en relación con una licencia es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
334.534,20 €	3.554,23 €	338.088,43 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a los actos de comprobación





formal en relación con una licencia se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a los actos de comprobación formal en relación con una licencia:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal control formal en relación con una licencia (B)	334.534,20 €	3.554,23 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,3971%	0,0216%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio (C x D)	130.563,72 €	2.417,08 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a los actos de comprobación formal en relación con una licencia es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
130.563,72 €	2.417,08 €	132.980,80 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a los actos de comprobación formal en relación con una licencia





en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a los actos de comprobación formal en relación con una licencia se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	5,8385	0,05
Ponderación (C = B / A x 100)	0,3945%	0,01900%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	294,20 €	9,58 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a los actos de comprobación formal en relación con una licencia es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
294,20 €	9,58 €	303,78 €

Comprobaciones documentales de la ejecución de las declaraciones responsables

Los costes municipales imputables a estos actos de control formal son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Otros actos de control. Control formal en relación con una declaración responsable
Coste de personal	677.631,38 €
Coste de estructura	345.223,52 €





COSTE GLOBAL	Otros actos de control. Control formal en relación con una declaración responsable
Amortización de los equipos informáticos	1.134,63 €
Suma	1.023.989,53 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a los actos de comprobación formal en relación con una declaración responsable. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01 Otros Actos de Control: control formal en relación con una declaración responsable. Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO DEPARTAMENTO	1	0,001	79,09
ADJUNTO UNIDAD DE DISTRITO	1	0,01	464,56
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	7	0,1516	11.773,62
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	15	0,512	38.989,73
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	1	0,025	1.084,33
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	10	0,3716	14.401,22
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	10	0,4132	22.766,75
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,1156	7.373,91
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	43	1,6816	109.065,24
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO.	1	0,0416	2.747,48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0,006	192,94

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	38	1,4376	50.409,90
AUXILIAR APOYO BASE DE DISTRITO	1	0,0416	1.328,43
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	4	0,115	4.717,77
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,0476	3.021,29
JEFATURA B	7	0,352	14.284,46
JEFE DPTO. J.M.D.	1	0,001	84,65
JEFE NEGOCIADO	1	0,002	114,11
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,01	949,02
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	6	0,1245	10.927,64
JEFE/A NEGOCIADO	9	0,7782	43.604,12
JEFE/A SECCIÓN DISTRITO	1	0,1	6.969,17
JEFE/A SERVICIO	10	0,1836	17.058,32
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	2	0,012	909,96
OFICIAL/A JARDINERÍA	1	0,1	3.477,45
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	3	0,1416	10.131,68
SECRETARIO/A DISTRITO	9	0,089	9.266,84
TÉCNICO/A DE APOYO	2	0,1	6.261,32
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	3	0,1516	7.715,91
TOTAL	199	7,1165	400.170,94

Dedicación del personal programa 151.03. Otros Actos de Control: control formal en relación con una declaración responsable. Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A A SECCIÓN	2	0,8	46.993,30
ADMINISTRATIVO/A - AUXILIAR ADMINISTRATI	1	0,25	10.514,06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,25	8.139,09
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,01	1.149,82
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,01	424,01
JEFE/A DEPARTAMENTO	2	0,4	33.674,82
JEFE/A DIVISIÓN	1	0,4	26.247,98
JEFE/A UNIDAD	5	1,9	148.336,96
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,01	1.089,09
TOTAL	17	4,05	277.460,44

Información de Firmantes del Documento





En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de otros actos de control, control formal en relación con una declaración responsable es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
400.170,94 €	277.460,44 €	677.631,38 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a los actos de comprobación formal en relación con una declaración responsable se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a los actos de comprobación formal en relación con una declaración responsable:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal control formal en relación con DR (B)	400.170,94 €	277.460,44 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,4750%	1,6894%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio (C x D)	156.176,69 €	189.046,83 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a los actos de comprobación formal en relación con una declaración responsable es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
156.176,69 €	189.046,83 €	345.223,52 €

Información de Firmantes del Documento





La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a los actos de comprobación formal en relación con una declaración responsable en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a los actos de comprobación formal en relación con una declaración responsable se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	7,1165	4,05
Ponderación (C = B / A x 100)	0,4808%	1,53990%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	358,56 €	776,07 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a los actos de comprobación formal en relación con una declaración responsable es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
358,56 €	776,07 €	1.134,63 €



10MA90CR44TU7V6C



Visitas a la obra o actividad, si el acto de control guarda relación con una licencia

La actividad municipal consiste, principalmente, en la visita a la obra para inspeccionar la ejecución de esta, la elaboración del informe, la confección de la propuesta, la notificación y el archivo del expediente.

En los Distritos, estas tareas se realizan, fundamentalmente, por el personal del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, por la Sección de Licencias y Autorizaciones del Departamento Jurídico y el Negociado de Archivo y Servicios Generales.

Los costes municipales imputables a estos actos de control material son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Otros actos de control. Control material en relación con una licencia
Coste de personal	315.489,28 €
Coste de estructura	132.782,71 €
Amortización de los equipos informáticos	320,10 €
Suma	448.592,09 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a los actos de control material en relación con una licencia. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

Información de Firmantes del Documento





- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
- El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación"

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

*Dedicación del personal programa 920.01 Otros Actos de Control: control material en relación con una licencia.
Distritos*

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	1	0,025	1.910,64
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	15	0,4484	34.209,08
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	1	0,025	1.084,33
ADMINISTRATIVO/A-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0,05	2.197,05
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	8	0,19	7.135,40
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	9	0,2932	15.987,92
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	5	0,1136	7.195,77
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	43	1,4164	91.952,86
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO.	1	0,04	2.641,81
AUX. OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS DISTRITO	5	0,45	16.626,12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	22	0,4532	15.766,82
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	2	0,015	616,53
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,0596	3.810,93
JEFA DEPARTAMENTO DISTRITO	1	0,1	7.592,56
JEFATURA B	7	0,145	5.673,67
JEFE DEPARTAMENTO	1	0,1	7.592,56
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,01	949,02
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	2	0,031	2.690,17
JEFE/A NEGOCIADO	1	0,01	566,21
JEFE/A SERVICIO	11	0,1966	18.262,02
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	2	0,016	1.215,03
LUIS JAVIER LOZANO ARROYO (TÉCNICO/A DE APOYO)	1	0,1	6.211,90
OFICIAL/A JARDINERÍA	1	0,1	3.477,45
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	4	0,2116	15.335,17
SECRETARIO/A DISTRITO	5	0,045	4.650,65
TÉCNICO/A DE APOYO	2	0,1	6.261,32
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,01	700,23

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
TOTAL	157	4,7546	282.313,23

Dedicación del personal programa 151.03. Otros Actos de Control: control material en relación con una licencia. Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,01	1.149,82
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,01	424,01
JEFE/A DEPARTAMENTO	2	0,12	10.102,45
JEFE/A UNIDAD	5	0,25	19.519,37
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,01	1.089,09
TOTAL	12	0,42	33.176,05

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de otros actos de control, control material en relación con una licencia es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
282.313,23 €	33.176,05 €	315.489,28 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a los actos de comprobación material en relación con una licencia se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a los actos de comprobación material en relación con una licencia:





COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal control material en relación con una licencia (B)	282.313,23 €	33.176,05 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,3351%	0,2020%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	110.178,55 €	22.604,16 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a los actos de comprobación material en relación con una licencia es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
110.178,55 €	22.604,16 €	132.782,71

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a los actos de comprobación material en relación con una licencia en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a los actos de comprobación material en relación con una licencia se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo es el siguiente:





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	4,7546	0,42
Ponderación (C = B / A x 100)	0,3213%	0,15970%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	239,61 €	80,49 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a los actos de comprobación material en relación con una licencia es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
239,61 €	80,49 €	320,10 €

Visitas de las obras o actividades, si el acto de control material guarda relación con una declaración responsable

La actividad municipal consiste, principalmente, en la visita a la obra para inspeccionar la ejecución de esta, la elaboración del informe, la confección de la propuesta, la notificación y el archivo del expediente.

En los Distritos, estas tareas se realizan, fundamentalmente, por el personal del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, por la Sección de Licencias y Autorizaciones del Departamento Jurídico y el Negociado de Archivo y Servicios Generales.

Los costes municipales imputables a estos actos de control material son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Otros actos de control. Control material en relación con una declaración responsable
Coste de personal	485.951,78 €





COSTE GLOBAL	Otros actos de control. Control material en relación con una declaración responsable
Coste de estructura	256.203,02 €
Amortización de los equipos informáticos	776,21 €
Suma	742.931,01 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a los actos de control material en relación con una declaración responsable. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones de:

- El personal municipal de los Distritos cuyo gasto está presupuestado en el programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".
 - El personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación".
- Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por los gestores en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Dedicación del personal programa 920.01 Otros Actos de Control: control material en relación con una declaración responsable. Distritos

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DE DISTRITO	1	0,025	1.910,64
ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO	13	0,3904	29.823,44
ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	1	0,025	1.084,33
ADTVO/A.-AUXILIAR ADTVO/A. DE DISTRITO	6	0,1616	6.054,62
AG TÉCNICO/A - AE TÉCNICO/A SUPERIOR	8	0,3232	17.746,95
ARQUITEC. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,1156	7.373,91
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO	43	1,6384	106.294,70
ARQUITEC.-INGENIER. SUP-TEC DISTRITO.	1	0,06	3.962,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE DISTRITO	17	0,3828	13.475,55





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
INGENIER. SUPERIOR-TECNIC. DISTRITO	4	0,0476	3.021,29
JEFA DEPARTAMENTO DISTRITO	1	0,1	7.592,56
JEFATURA B	6	0,222	8.527,06
JEFE DEPARTAMENTO	1	0,1	7.592,56
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	0,01	949,02
JEFE/A DEPARTAMENTO DISTRITO	2	0,027	2.362,94
JEFE/A SERVICIO	10	0,1836	17.012,14
JEFE/A UNIDAD DISTRITO	2	0,012	909,96
OFICIAL/A JARDINERÍA	1	0,1	3.477,45
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN Y CONTROL	3	0,1416	10.131,68
SECRETARIO/A DISTRITO	1	0,01	1.035,28
TÉCNICO/A DE APOYO	2	0,1	6.261,32
TITULADO/A SUPERIOR	1	0,01	700,23
TOTAL	129	4,1858	257.300,37

Dedicación del personal programa 151.03. Otros Actos de Control: control material en relación con una declaración responsable. Dirección General de la Edificación

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN (€)
AUXILIAR OFICINA AUXILIAR DIRECCIÓN	1	0,01	407,63
DIRECTOR/A GENERAL	1	0,01	1.149,82
ENCARGADO/A OF. AUX. SECRETARÍA DIRECCIÓN	1	0,01	483,68
ENCARGADO/A OFICINA AUXILIAR SECRETARÍA	1	0,01	424,01
JEFE/A DEPARTAMENTO	2	0,6	50.512,24
JEFE/A DIVISIÓN	1	0,4	26.247,98
JEFE/A UNIDAD	5	1,9	148.336,96
SUBDIRECTOR GENERAL	1	0,01	1.089,09
TOTAL	13	2,95	228.651,41

En resumen, el total del coste del personal dedicado a la tramitación de otros actos de control, control material en relación con una declaración responsable es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
257.300,37 €	228.651,41 €	485.951,78 €





El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a los actos de comprobación material en relación con una declaración responsable se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan los programas 920.01 *Dirección y Gestión Administrativa del distrito* y 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a los actos de comprobación material en relación con una declaración responsable:

COSTE DE ESTRUCTURA	92001	15103
Coste de personal del programa	74.768.397,30 €	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	9.478.798,62 €	1.184.967,00 €
Suma (A)	84.247.195,92 €	16.423.824,00 €
Coste de personal control material en relación DR (B)	257.300,37 €	228.651,41 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,3054%	1,3922%
Coste de estructura del programa (D)	32.879.303,73 €	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	100.413,39 €	155.789,63 €

En resumen, el total del coste de estructura imputable a los actos de comprobación material en relación con una declaración responsable es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
100.413,39 €	155.789,63 €	256.203,02 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal





efectivo dedicado a los actos de comprobación material en relación con una declaración responsable en relación con los trabajadores de los programas, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a los actos de comprobación material en relación con una declaración responsable se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores de los programas presupuestarios. Su cálculo es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92001	15103
N.º plazas del programa	1.480	263
Nº trabajadores servicio	4,1858	2,95
Ponderación (C = B / A x 100)	0,2828%	1,12170%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	74.575,38 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	210,90 €	565,31 €

En resumen, el total del coste de amortización de equipos informáticos imputable a los actos de comprobación material en relación con una declaración responsable es el siguiente:

920.01	151.03	TOTAL
210,90 €	565,31	776,21 €

Tarifas propuestas e ingresos

Se propone actualizar las vigentes tarifas en función de los metros cuadrados de superficie objeto de las comprobaciones.

Actos de comprobación de ejecución de obras	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
hasta 500 m ²	206,55 €	264,38 €	28%
cuando la superficie afectada exceda de los primeros 500 m ² sin exceder de 20.500 m ² se incrementará la cuota anterior, por cada 100 m ² o fracción de exceso, en	49,45 €	63,30 €	28%

Información de Firmantes del Documento





Actos de comprobación de ejecución de obras	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
cuando la superficie afectada exceda de 20.500 m ² se incrementará la cuota resultante de los dos apartados precedentes, por cada 100 m ² o fracción de exceso, en	24,70 €	31,62 €	28%

Actos de comprobación de instalación de actividades	Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
hasta 50 m ²	142,05 €	161,94 €	14%
cuando la superficie afectada exceda de 50 m ² sin exceder de 100 m ²	224,40 €	255,82 €	14%
cuando la superficie afectada exceda de 100 m ² sin exceder de 250 m ²	315,75 €	359,96 €	14%
cuando la superficie afectada exceda de los primeros 250 m ² , sin exceder de 5.000 m ² , se incrementará la cuota anterior, por cada 100 m ² o fracción de exceso, en	24,80 €	28,27 €	14%
cuando la superficie afectada exceda de 5.000 m ² se incrementará la cuota resultante de los dos apartados precedentes, por cada 100 m ² o fracción de exceso, en	12,35 €	15,81 €	28%

Por otro lado, al objeto de calcular la variación de ingresos, se solicitó al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid la explotación de los datos relativos de la gestión de los expedientes de primera ocupación y funcionamiento. De esta manera se ha obtenido información válida de 328 expedientes de 2021, de un total de 353.

En la simulación para el cálculo del ingreso de 2023, se han aplicado las nuevas tarifas a los expedientes con superficie en obras y a los de con superficie en actividades. Como resultado se ha obtenido que el aumento total en las cuotas, derivado del incremento de las tarifas propuesto, se elevaría a 329.157,27 euros, según el detalle mostrado en la siguiente tabla.

Actos de comprobación de ejecución de obras	Aumento
hasta 500 m ²	7.755,00 €
cuando la superficie afectada exceda de los primeros 500 m ² sin exceder de 20500 m ² , se incrementará la cuota anterior, por cada 100 m ² o fracción de exceso en,	157.055,22 €
cuando la superficie afectada exceda de 20500 m ² se incrementará la cuota resultante de los dos apartados precedentes, por cada 100 m ² o fracción de exceso, en	70.413,99 €
Actos de comprobación de instalación de actividades	Aumento





Actos de comprobación de ejecución de obras	Aumento
hasta 50 m2	2.603,28 €
cuando la superficie afectada exceda de 50 m2 sin exceder de 100 m2	
cuando la superficie afectada exceda de 100 m2 sin exceder de 250 m2	
cuando la superficie afectada exceda de los primeros 250 m2, sin exceder de 5000 m2, se incrementará la cuota anterior, por cada 100 m2 o fracción de exceso, en	15.413,55 €
cuando la superficie afectada exceda de 5000 m2 se incrementará la cuota resultante de los dos apartados precedentes, por cada 100 m2 o fracción de exceso, en	75.916,23 €
SUMA	329.157,27 €

El ingreso de las licencias de primera ocupación y funcionamiento se registran en el subconcepto de ingreso 32200 *Licencias de primera ocupación*. La previsión presupuestaria que se ha realizado se ha basado también en la evolución del PIB de donde ha resultado una cifra de 2.103.952,00 euros.

Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que las tarifas propuestas cumplen con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar los ingresos previstos por la aplicación de las nuevas tarifas con el coste global estimado por prestar el servicio.

El resultado de la comparativa entre los ingresos previstos y los costes estimados nos informa del grado de cobertura del coste del servicio.

Coste global estimado	Ingreso previsto	Grado de cobertura
2.686.885,64 €	2.103.952,00 €	78%

Información de Firmantes del Documento





TRAMITACIÓN DE OTROS ACTOS DE CONTROL

Órdenes de ejecución por incumplimiento del deber de conservación relativas a deficiencias estructurales

Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones mínimas de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo. En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento puede dictar una orden de ejecución de obras.

La Dirección General de Edificación es la competente para tramitar y resolver los procedimientos relativos a la conservación y rehabilitación de las edificaciones en los términos previstos en la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de 26 de diciembre de 2011, dictando las órdenes de ejecución relativas a la seguridad estructural.

Coste global estimado

Los costes municipales imputables a la tramitación de los procedimientos relativos a las órdenes de ejecución relativas a deficiencias estructurales son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Órdenes de ejecución relativas a deficiencias estructurales
Coste de personal	1.579.024,10 €
Coste de estructura	1.075.845,90 €
Amortización equipos informáticos	4.857,73 €
Suma	2.659.727,73 €

Información de Firmantes del Documento





El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de las órdenes de ejecución relativas a deficiencias estructurales. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones del personal de la Dirección General de la Edificación cuyo gasto está presupuestado en el programa 151.03 *Ejecución y control de la edificación*.

Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por el gestor en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

*Dedicación del personal Programa 151.03. Órdenes de ejecución relativas a deficiencias estructurales.
Dirección General de la Edificación*

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN
ADJ. DPTO	1	0,6	50.928,46 €
ADJ. SEC	2	1,9	107.439,74 €
ADV./AUX.ADM	6	5,2	211.301,19 €
ARQ-S/ARQ-T	1	0,9	55.277,44 €
ASES. TEC.	7	5,15	379.703,50 €
AUX.ADMINIST	2	1,9	59.283,58 €
J DIV.	2	1,5	67.267,80 €
J DPTO.	2	1,1	95.127,24 €
J SECC.	5	3,5	285.644,57 €
J SERV.	1	0,2	18.708,42 €
J UNID.	3	2,15	173.373,21 €
T GESTIÓN	1	0,95	55.392,60 €
T.A.G.	1	0,3	19.576,35 €
TOTAL	34	25,35	1.579.024,10 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a las órdenes de ejecución relativas a deficiencias estructurales se obtiene ponderando el peso de dicha





actividad municipal sobre todas las actividades que gestionan en el programa 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes estimados a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde estos programas a las órdenes de ejecución relativas a deficiencias estructurales:

COSTE DE ESTRUCTURA	15103
Coste de personal del programa	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	1.184.967,00 €
Suma (A)	16.423.824,00 €
Coste de personal órdenes ej. def. estructurales (B)	1.579.024,10 €
Ponderación (C = B / A x 100)	9,6142%
Coste de estructura del programa (D)	11.190.176,02 €
Coste de estructura del servicio (C x D)	1.075.845,90 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de los expedientes de las órdenes de ejecución relativas a deficiencias estructurales en relación con los trabajadores del programa, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a las órdenes de ejecución relativas a deficiencias estructurales se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores del programa presupuestario. Su cálculo es el siguiente:

Información de Firmantes del Documento





AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	15103
N.º plazas del programa	263
Nº trabajadores servicio	25,35
Ponderación (C = B / A x 100)	9,6388%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	4.857,73 €

Tarifa propuesta e ingresos

Se propone aumentar el importe de la tasa, el cual se aprobó en el año 2013.

Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
1.042,35 €	2.045,94 €	96%

Al objeto de realizar la previsión de los ingresos de 2023, se solicitó, por este organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid, al organismo autónomo Informática Ayuntamiento Madrid una explotación de los datos de la aplicación con la que se gestiona la tramitación de este tipo de expedientes. De la información recibida, se ha obtenido el siguiente panel en el que se muestra, para cada año, los expedientes tramitados "Liquidación Orden Ejecución" y las sumas de las cuotas liquidadas:

AÑO	N.º EXPEDIENTES	SUMA CUOTA TOTAL
2017	250	259.177,10 €
2018	153	159.397,95 €
2019	121	126.124,35 €
2020	36	37.504,20 €
2021	134	139.674,90 €
Enero a abril 2022	32	33.355,20 €

A la vista de los datos, en los cuales se observa un descenso en la prestación del servicio en los años 2018 y 2019 respecto al 2017, pero una ligera mejora en los

Información de Firmantes del Documento





datos de 2021, se considera que se puede estimar que el año 2022 termine con un resultado similar a 2021. Por otro lado, dado que no hay ninguna otra magnitud a tener en cuenta en la previsión del año 2023, se ha considerado calcular los ingresos de este año teniendo en cuenta que se liquidarán el mismo número de órdenes de ejecución que en 2021. Bajo estas hipótesis, los ingresos estimados de 2023 son:

N.º EXPEDIENTES	Tasa propuesta	Ingreso estimado 2023
134	2.045,94 €	274.155,96 €

Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar los ingresos previstos por la aplicación de las nuevas tarifas con el coste global estimado por prestar el servicio.

El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que los ingresos tributarios financian el coste de la tramitación de los expedientes de las órdenes de ejecución relativas a deficiencias estructurales.

Coste estimado	Ingresos estimados	Grado de cobertura
2.659.727,73 €	274.155,96 €	10%

Órdenes de ejecución por incumplimiento del deber de conservación relativas a otras deficiencias no estructurales

Las Coordinaciones de los Distritos son las competentes para dictar las órdenes de ejecución de obras de conservación que no se refieran a la seguridad estructural del edificio.

La actividad municipal consiste, principalmente, en la recepción de la documentación e inicio del expediente, la visita técnica, la elaboración del informe, la confección de la propuesta, la notificación y el archivo del expediente.

Información de Firmantes del Documento



10MA90CR44TU7V6C

En los Distritos, estas tareas se realizan, fundamentalmente, por el personal del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, por la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador del Departamento Jurídico y el Negociado de Archivo y Servicios Generales.

Las tareas administrativas se realizan en puestos de trabajo con grupo C1 y C2 y, las tareas técnicas, con grupo A1 y A2.

Coste unitario estimado

El coste unitario estimado por el dictado una orden de ejecución de obras de conservación que no se refiera a la seguridad estructural del edificio resulta de la cuantificación de la valoración de las retribuciones del personal municipal, del coste de la estructura municipal (costes del personal municipal y de los bienes corrientes y los servicios asignados a los centros mediales) y la amortización del equipo informático utilizado. Su cuantificación es la siguiente:

COSTE UNITARIO	Órdenes de ejecución relativas a otras deficiencias no estructurales
Coste de personal	253,50 €
Coste de estructura	95,91 €
Amortización equipos informáticos	0,23 €
Suma	349,64 €

Los gastos del personal municipal están presupuestados en los programas que están relacionados en la siguiente tabla. Así mismo, la tabla recoge información de cada programa que ha sido utilizada para el cálculo del coste unitario y cuyo desglose se ha recogido en el anexo de este informe:

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	5.630.810,38 €	2.698.709,62 €	93	4.270,58 €
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.862.276,83 €	1.386.028,00 €	64	2.626,52 €
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.768.234,96 €	1.546.017,13 €	69	5.856,19 €
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.881.569,69 €	2.220.334,22 €	100	6.012,82 €
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.883.419,15 €	1.627.559,52 €	69	3.324,08 €

Información de Firmantes del Documento



CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.130.730,16 €	1.627.034,87 €	75	5.705,67 €
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.851.769,29 €	1.990.931,51 €	64	5.529,19 €
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.957.519,82 €	1.381.205,46 €	72	3.565,57 €
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.442.701,94 €	1.496.861,58 €	77	2.299,19 €
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.476.353,12 €	1.588.878,46 €	75	3.531,35 €
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	5.062.657,94 €	1.886.760,99 €	89	5.214,76 €
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.385.291,80 €	1.290.702,16 €	60	2.565,45 €
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.627.806,75 €	1.519.363,60 €	88	3.671,14 €
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.449.536,00 €	1.274.560,26 €	64	1.646,91 €
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.862.591,55 €	1.340.780,25 €	65	2.630,70 €
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.824.313,02 €	1.408.148,96 €	70	2.485,05 €
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.756.617,04 €	1.232.570,47 €	64	2.370,97 €
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.371.847,78 €	1.379.355,88 €	56	2.702,55 €
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.129.315,51 €	1.228.851,47 €	48	1.405,98 €
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.939.359,84 €	1.469.310,59 €	71	4.408,36 €
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	2.952.473,35 €	1.285.338,73 €	47	2.752,35 €

El coste de personal: La cuantificación del coste del personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal. El coste de personal está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

De los programas relacionados en la tabla anterior, el coste promedio de personal de los puestos de trabajo con grupo C1, C2, A1 y A2, los cuales son los que realizan la tramitación de las órdenes de ejecución relativas a otras deficiencias no estructurales, es:

GRUPO	COSTE ANUAL PROMEDIO
A1	77.166,29 €
A1/A2	66.988,62 €





GRUPO	COSTE ANUAL PROMEDIO
A2	48.631,49 €
A2/C1	53.103,59 €
C1	40.384,02 €
C1/C2	37.443,06 €
C2	34.410,08 €

Los puestos que se han tenido en cuenta en la valoración del coste de personal pertenecen a las siguientes unidades municipales:

1º.- Del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CEN SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	39
ARG SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	18
RET SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
SAL SV MED AMB Y ESC URB	28
CHM SV. MED AMBI Y ESC URB	23
TET SV MEDI AMB Y ESCEN URB	24
CHB SV MED AMB Y ESC URB	23
FUE SV MED AMB Y ESC URBANA	23
MON SV MEDIO AMB Y ESCEN URB	27
LAT SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	29
CAR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	4
USE SV MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA	21
VAL SV MED AMB Y ESC URBANA	27
MOR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
C.L SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	27
HOR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	19
VIL SV MED AMB Y ESCEN URB	26
VAV SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	19
VIC SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	18
SBC SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
BAR SV MED AMBI Y ESCEN URB	15
TOTAL	476

2º.- Del Departamento Jurídico:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
ARG D JURIDICO	3
BAR D JURIDICO	2
C.L D JURIDICO	2
CAR.D.JURIDICO	2

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CEN D JURIDICO	4
CHB D.JURIDICO	3
CHM D JURIDICO	5
FUE.D.JURIDICO	2





UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
HOR D JURIDICO	5
LAT D JURIDICO	3
MON D JURIDICO	2
MOR D JURIDICO	2
RET D JURIDICO	3
SAL D JURIDICO	3
SBC D JURIDICO	2

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
TET D JURIDICO	6
USE.D. JURIDICO	2
VAL D JURIDICO	5
VAV D JURIDICO	2
VIC D JURIDICO	2
VIL D JURIDICO	2
TOTAL	62

3º.- Del Negociado de Archivo y Servicios Generales:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CEN N ARCHIVO Y SERV. GRLES.	3
ARG N ARCHIVO Y SSGG	4
RET N ARCHIVO Y SSGG	3
SAL N ARCHIVO Y SSGG	4
CHM N ARCHIVO Y SS GG	3
TET N ARCHIVO Y SS GG	3
CHB N ARCHIVO Y SSGG	2
FUE N ARCHIVO Y SSGG	1
MON N ARCH. Y SERV. GRALES.	1
LAT N ARCHIVO Y SSGG	3
CAR N ARCH. Y SERV. GRALES.	3

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
USE N ARCHIVO Y SSGG	2
VAL N ARCHIVO Y SSGG	5
MOR N ARCHIVO Y SSGG	3
C L N ARCHIVO Y SSGG	1
HOR N ARCHIVO YSSGG	2
VIL N ARCHIVO Y SSGG	3
VAV N ARCHIVO Y SSGG	3
VIC N ARCHIVO Y SSGG	2
SBC NEG. ARCHIVO Y SSGG	4
BAR N ARCHIVO Y SSGG	2
TOTAL	57

Para obtener el coste de personal, unitario, se solicitó a los distintos gestores que indicasen el tiempo medio, medido en minutos, dedicado efectivamente a la tramitación de un dictado de una orden de ejecución. El resultado de todas las respuestas fue que la dedicación media ponderada, efectiva, a la tramitación de una orden de ejecución relativa a otras deficiencias no estructurales es de 391 minutos.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de personal es la retribución media ponderada que le corresponde a 391 minutos.

El coste de estructura: El cálculo y obtención de este coste está explicado en la metodología general recogida en el Libro I. En el mismo se establece que el coste de estructura imputable a un servicio o a una actividad específica resulta de aplicar al importe que, por este concepto, recibe el programa al que está adscrito el servicio de que se trate, la proporción que exista entre los siguientes dos sumandos:





- el coste de personal más el coste de bienes corrientes y servicios devengados por la prestación del servicio de que se trate. En este caso, la tramitación de una orden de ejecución relativa a otras deficiencias no estructurales, solo pondera el coste de personal dado que, debido al procedimiento que se sigue en la tramitación, el coste de bienes corrientes y servicios en el cual se pudiera incurrir es, en este caso, insignificante

- y la suma de los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 del programa al que está adscrito el servicio, una vez realizados los ajustes explicados en la metodología general del Libro I - Tomo I.

Tanto los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 de cada programa como el coste de estructura se han recopilado en la tabla superior.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de estructura es la asignación que, de media, les corresponde a 391 minutos de trabajo efectivo.

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II. En la tabla superior se han recopilado las amortizaciones correspondientes a los programas de este estudio.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de una consulta urbanística en relación con los trabajadores de los programas, que figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general y que se han recopilado en la tabla superior.

El resultado obtenido de la valoración de la amortización de los equipos informáticos es lo que se imputa, de media, a 391 minutos de trabajo efectivo, teniendo en cuenta que la jornada anual es de 1.505 horas, según dispone el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022. Dicho de otra manera, la amortización calculada corresponde a una dedicación del 0,43%⁷ de la jornada anual de una sola persona.

⁷ Para el cálculo del personal equivalente se han realizado las siguientes operaciones:

$$\frac{\text{tiempo dedicado (minutos)}}{\text{Jornada anual por persona (minutos)}} = \frac{391}{1505 \times 60} = 0,00433 \text{ (redondeando en 5 decimales)}$$

Información de Firmantes del Documento





Tarifa propuesta

Se propone actualizar el importe de la cuota.

Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
347,35 €	349,64 €	1%

Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar esta con el coste unitario estimado por prestar el servicio.

El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que la tarifa unitaria financia el coste de la tramitación de una orden de ejecución relativas a otras deficiencias no estructurales.

Coste unitario estimado	Tasa propuesta	Grado de cobertura
349,64 €	349,64 €	100%

Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible de la prestación del servicio municipal.

Control de calidad

En los actos de comprobación por la realización de obras en la vía pública para la construcción de pasos de vehículos, la actividad municipal consiste, principalmente, en la recepción de la documentación e inicio del expediente, la verificación de la documentación de carácter jurídico, la redacción de la propuesta

$$0,004330 \times 100 = 0,43\%$$

Información de Firmantes del Documento



de la resolución para autorizar las obras y el uso del dominio público, la notificación y el archivo del expediente.

En los Distritos, estas tareas se realizan, fundamentalmente, por el personal del Departamento Jurídico y el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

Coste unitario estimado

El coste unitario estimado por la tramitación de un expediente resulta de la cuantificación de la valoración de las retribuciones del personal municipal, del coste de la estructura municipal (costes del personal municipal y de los bienes corrientes y los servicios asignados a los centros mediales) y la amortización del equipo informático utilizado. Su cuantificación es la siguiente:

COSTE UNITARIO	Control de calidad obras en la vía pública: pasos de vehículos
Coste de personal	383,88 €
Coste de estructura	151,67 €
Amortización equipos informáticos	0,37 €
Suma	535,92 €

Los gastos del personal municipal están presupuestados en los programas que están relacionados en la siguiente tabla. Así mismo, la tabla recoge información de cada programa que ha sido utilizada para el cálculo del coste unitario y cuyo desglose se ha recogido en el anexo de este informe:

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	201	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	5.630.810,38 €	2.698.709,62 €	93	4.270,58 €
001	202	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.862.276,83 €	1.386.028,00 €	64	2.626,52 €
001	203	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.768.234,96 €	1.546.017,13 €	69	5.856,19 €
001	204	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.881.569,69 €	2.220.334,22 €	100	6.012,82 €
001	205	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.883.419,15 €	1.627.559,52 €	69	3.324,08 €
001	206	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.130.730,16 €	1.627.034,87 €	75	5.705,67 €
001	207	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.851.769,29 €	1.990.931,51 €	64	5.529,19 €

Información de Firmantes del Documento



CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
001	208	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.957.519,82 €	1.381.205,46 €	72	3.565,57 €
001	209	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.442.701,94 €	1.496.861,58 €	77	2.299,19 €
001	210	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.476.353,12 €	1.588.878,46 €	75	3.531,35 €
001	211	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	5.062.657,94 €	1.886.760,99 €	89	5.214,76 €
001	212	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.385.291,80 €	1.290.702,16 €	60	2.565,45 €
001	213	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	4.627.806,75 €	1.519.363,60 €	88	3.671,14 €
001	214	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.449.536,00 €	1.274.560,26 €	64	1.646,91 €
001	215	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.862.591,55 €	1.340.780,25 €	65	2.630,70 €
001	216	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.824.313,02 €	1.408.148,96 €	70	2.485,05 €
001	217	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.756.617,04 €	1.232.570,47 €	64	2.370,97 €
001	218	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.371.847,78 €	1.379.355,88 €	56	2.702,55 €
001	219	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.129.315,51 €	1.228.851,47 €	48	1.405,98 €
001	220	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	3.939.359,84 €	1.469.310,59 €	71	4.408,36 €
001	221	92001	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	2.952.473,35 €	1.285.338,73 €	47	2.752,35 €

El coste de personal: La cuantificación del coste del personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal. El coste de personal está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

De los programas relacionados en la tabla anterior, el coste promedio de personal de los puestos de trabajo con grupo C1, C2, A1 y A2, los cuales son los que realizan la tramitación de los expedientes de control de calidad, es:

GRUPO	COSTE ANUAL PROMEDIO
A1	77.166,29 €
A1/A2	66.988,62 €
A2	48.631,49 €
A2/C1	53.103,59 €
C1	40.384,02 €
C1/C2	37.443,06 €





GRUPO	COSTE ANUAL PROMEDIO
C2	34.410,08 €

Los puestos que se han tenido en cuenta en la valoración del coste de personal pertenecen a las siguientes unidades municipales:

1º.- Del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
CEN SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	39
ARG SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	18
RET SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
SAL SV MED AMB Y ESC URB	28
CHM SV. MED AMBI Y ESC URB	23
TET SV MEDI AMB Y ESCEN URB	24
CHB SV MED AMB Y ESC URB	23
FUE SV MED AMB Y ESC URBANA	23
MON SV MEDIO AMB Y ESCEN URB	27
LAT SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	29
CAR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	4
USE SV MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA	21
VAL SV MED AMB Y ESC URBANA	27
MOR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
C.L SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	27
HOR SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	19
VIL SV MED AMB Y ESCEN URB	26
VAV SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	19
VIC SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	18
SBC SV MEDIO AMB Y ESCENA URBANA	22
BAR SV MED AMBI Y ESCEN URB	15
TOTAL	476

2º.- Del Departamento Jurídico:

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
ARG D JURIDICO	3
BAR D JURIDICO	2
C.L D JURIDICO	2
CAR.D.JURIDICO	2
CEN D JURIDICO	4
CHB D.JURIDICO	3
CHM D JURIDICO	5
FUE.D.JURIDICO	2
HOR D JURIDICO	5

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
LAT D.JURIDICO	3
MON D. JURIDICO	2
MOR D JURIDICO	2
RET D JURIDICO	3
SAL D JURIDICO	3
SBC D JURIDICO	2
TET D JURIDICO	6
USE.D. JURIDICO	2
VAL D JURIDICO	5

Información de Firmantes del Documento





UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
VAV D JURIDICO	2
VIC D JURIDICO	2

UNIDAD ORGÁNICA	Nº EFECTIVOS
VIL D JURIDICO	2
TOTAL	62

Para obtener el coste de personal, unitario, se solicitó a los distintos gestores que indicasen el tiempo medio, medido en minutos, dedicado efectivamente a la tramitación de un expediente de este tipo. El resultado de todas las respuestas fue que la dedicación media ponderada, efectiva, a la tramitación es de 680 minutos.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de personal es la retribución media ponderada que le corresponde a 680 minutos.

El coste de estructura: El cálculo y obtención de este coste está explicado en la metodología general recogida en el Libro I. En el mismo se establece que el coste de estructura imputable a un servicio o a una actividad específica resulta de aplicar al importe que, por este concepto, recibe el programa al que está adscrito el servicio de que se trate, la proporción que exista entre los siguientes dos sumandos:

- el coste de personal más el coste de bienes corrientes y servicios devengados por la prestación del servicio de que se trate. En este caso, la tramitación de un expediente de control de calidad, solo pondera el coste de personal dado que, debido al procedimiento que se sigue en la tramitación, el coste de bienes corrientes y servicios en el cual se pudiera incurrir es, en este caso, insignificante
- y la suma de los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 del programa al que está adscrito el servicio, una vez realizados los ajustes explicados en la metodología general del Libro I - Tomo I.

Tanto los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 de cada programa como el coste de estructura se han recopilado en la tabla superior.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de estructura es la asignación que, de media, les corresponde a 680 minutos de trabajo efectivo.

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II. En la tabla superior se han recopilado las amortizaciones correspondientes a los programas de este estudio.

Información de Firmantes del Documento





La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I – Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de un expediente de control de calidad en relación con los trabajadores de los programas, que figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general y que se han recopilado en la tabla superior.

El resultado obtenido de la valoración de la amortización de los equipos informáticos es lo que se imputa, de media, a 680 minutos de trabajo efectivo, teniendo en cuenta que la jornada anual es de 1.505 horas, según dispone el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022. Dicho de otra manera, la amortización calculada corresponde a una dedicación del 0,75%⁸ de la jornada anual de una sola persona.

Tarifa propuesta

Se propone modificar el modo de exacción a un importe fijo ya que, actualmente, se liquida un porcentaje sobre el costo de la obra.

Se solicitó a los gestores los datos del número de expedientes gestionados en 2021, obteniéndose una liquidación media por expediente sobre la que se ha calculado la variación de la tarifa propuesta.

Tasa vigente	Liquidación media en 2021	Tasa propuesta	Variación sobre la liquidación media
4% del costo de la obra	149,63 €	344,54 €	130%

Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar esta con el coste unitario estimado por prestar el servicio.

⁸ Para el cálculo del personal equivalente se han realizado las siguientes operaciones:
$$\frac{\text{tiempo dedicado (minutos)}}{\text{Jornada anual por persona (minutos)}} = \frac{680}{1505 \times 60} = 0,00753 \text{ (redondeando en 5 decimales)}$$
$$0,00753 \times 100 = 0,75\%$$

Información de Firmantes del Documento





El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que la tarifa unitaria financia el coste de la tramitación de un expediente de control de calidad.

Coste unitario estimado	Tasa propuesta	Grado de cobertura
535,92 €	344,54 €	64%

Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible de la prestación del servicio municipal.

COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, Y QUE SEAN URGENTES O DE INTERÉS GENERAL

Los costes municipales imputables a estas comprobaciones, así como la tarifa a aplicar y el grado de cobertura, serán los correspondientes a la actuación urbanística de que se trate en función del medio de intervención que correspondería aplicar si se tratara de actuaciones no realizadas por una Administración Pública con el resultado de cuantificar, en cada caso, según lo expuesto en los epígrafes correspondientes de este informe:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA DE EDIFICIOS

El procedimiento de los expedientes contradictorios de ruina se regula en los artículos 63 y siguientes del TÍTULO VI “Ruina legal y ruina física” de la Ordenanza

Información de Firmantes del Documento





de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, del 30 de noviembre de 2011.

Coste global estimado

Los costes municipales imputables a la tramitación de los expedientes contradictorios de ruina de edificios son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- El coste que se imputa de personal municipal y de bienes corrientes y servicios desde los centros mediales o de estructura.
- Las cuotas de amortización del equipo informático.

A continuación, se recogen las valoraciones de los mencionados costes:

COSTE GLOBAL	Expedientes contradictorios de ruina de edificios
Coste de personal	88.171,25 €
Coste de estructura	60.068,86 €
Amortización equipos informáticos	249,12 €
Suma	148.489,23 €

El coste de personal: La cuantificación del coste de personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto anualmente, el cual está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A dicha cuantificación de coste de personal anual previsto, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a la tramitación de los expedientes contradictorios de ruina de edificios. El importe estimado de coste de personal se ha obtenido al valorar las dedicaciones del personal municipal del Servicio de Control y Conservación, de la Subdirección General de Control de la Edificación. Las dedicaciones del personal han sido facilitadas por el gestor en respuesta a la consulta formulada por esta Agencia Tributaria.

El coste de personal estimado, detallado por puestos de trabajo, es:

Información de Firmantes del Documento





DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	PERSONAL EFECTIVO EQUIVALENTE	COSTE DE LA DEDICACIÓN
ADJ. DPTO	1	0,05	4.244,04 €
ADJ. SEC	2	0,06	3.392,84 €
ADV./AUX.ADM	5	0,15	6.173,76 €
ARQ-S/ARQ-T	1	0,05	3.070,97 €
ASES. TEC.	7	0,35	25.842,11 €
AUX.ADMINIST	2	0,06	1.872,12 €
J DIV.	2	0,1	4.484,52 €
J DPTO.	2	0,06	5.176,47 €
J SECC.	5	0,25	20.403,18 €
J SERV.	1	0,01	935,42 €
J UNID.	3	0,13	10.826,58 €
T GESTIÓN	1	0,03	1.749,24 €
TOTAL	32	1,3	88.171,25 €

El coste de estructura: El procedimiento realizado para el cálculo del coste de estructura y su valoración se encuentran en la metodología general recogida en el Libro I. La imputación de los costes de estructura a los expedientes contradictorios de ruina de edificios se obtiene ponderando el peso de dicha actividad municipal sobre todas las actividades que gestiona el programa 151.03 *Ejecución y control de la edificación*. El gasto en los capítulos 1 y 2 de los programas son los importes a 30 de abril de 2022, de acuerdo con los criterios explicados en la metodología general recogida en el Libro I.

En la siguiente tabla se recoge el cálculo del coste de estructura que se imputa desde el programa 151.03 a los expedientes contradictorios de ruina de edificios:

COSTE DE ESTRUCTURA	15103
Coste de personal del programa	15.238.857,00 €
Coste de bienes corrientes y servicios del programa	1.184.967,00 €
Suma (A)	16.423.824,00 €
Coste de personal contradictorios de ruina (B)	88.171,25 €
Ponderación (C = B / A x 100)	0,5368%
Coste de estructura del programa (D)	11.190.176,02 €

Información de Firmantes del Documento





COSTE DE ESTRUCTURA	15103
Coste de estructura del servicio (C x D)	60.068,86 €

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de los expedientes contradictorios de ruina en relación con los trabajadores del programa, los cuales figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general.

El procedimiento que se sigue para imputar el coste de amortización de los equipos informáticos a los expedientes contradictorios de ruina de edificios se fija en la ratio que supone el personal efectivo equivalente del servicio respecto al número de trabajadores del programa presupuestario. Su cálculo, es el siguiente:

AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	15103
N.º plazas del programa	263
Nº trabajadores servicio	1,3
Ponderación (C = B / A x 100)	0,4943%
Coste de amortización eq infcos programa (D)	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio (C x D)	249,12 €

Tarifa propuesta e ingresos

Se propone aumentar las cantidades de las tarifas de esta tasa.

Tasa	Vigente	Propuesta	Variación
hasta 200 m ²	11,15 €	12,27 €	10%
hasta 500 m ²	9,60 €	10,56 €	10%
hasta 1000 m ²	8,95 €	9,85 €	10%
hasta 2000 m ²	7,40 €	8,14 €	10%

Información de Firmantes del Documento





Tasa	Vigente	Propuesta	Variación
exceso de 2000 m ²	6,65 €	7,32 €	10%

Al objeto de realizar la previsión de ingresos por esta tasa se consultó al gestor por el número de expedientes tramitados en el año 2021 y la estimación en 2022. Los datos aportados fueron:

	N.º expedientes en 2021	N.º expedientes estimados en 2022
Cuando la superficie afectada por el expediente tramitado no exceda de 200 m ²	3	2
cuando la superficie afectada exceda de los primeros 200 m ² sin sobrepasar los 500 m ²	2	2
cuando la superficie afectada exceda de 500 m ² sin sobrepasar los 1000 m ²	1	1
cuando la superficie afectada exceda de 1000 m ² sin sobrepasar los 2000 m ²	-	-
cuando la superficie afectada por el expediente tramitado exceda de 2000 m ²	-	-

A partir de estos datos, se realiza la siguiente previsión de ingresos de 2023 teniendo en cuenta una media de los ingresos de los dos últimos años y el incremento del 10% en la tasa:

Ingresos estimados 2021	Ingresos estimados 2022	Ingresos previstos 2023
28.725,00 €	26.495,00 €	30.371,00 €

Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar los ingresos previstos por la aplicación de las nuevas tarifas con el coste global estimado por prestar el servicio.

El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que los ingresos tributarios financian el coste de la tramitación de los expedientes contradictorios de ruina de edificios.





Coste estimado	Ingresos estimados	Grado de cobertura
148.489,23 €	30.371,00 €	20%

Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible de la prestación del servicio municipal.

TRAMITACIÓN Y MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE ENTIDADES COLABORADORAS URBANÍSTICAS

Las entidades colaboradoras urbanísticas son entidades privadas de carácter técnico, con personalidad jurídica propia, acreditadas y autorizadas para el desempeño de funciones de verificación, inspección y control de actuaciones urbanísticas y que actúan bajo su propia responsabilidad.

Los interesados podrán dirigirse al Ayuntamiento, o bien acudir a la colaboración privada de estas entidades en los términos establecidos en la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, sin que de ello pueda derivarse tratamiento diferenciado alguno por parte del Ayuntamiento.

Las certificaciones, informes y actas emitidos por las entidades colaboradoras, cuando sean favorables, tendrán efectos equiparables a los emitidos por los servicios técnicos municipales.

Autorización

La actividad municipal consiste, principalmente, en la recepción de la documentación e inicio del expediente, el examen de la documentación aportada, requerimiento de documentación, las visitas de inspección, la elaboración de informes y la propuesta, la elaboración de la resolución y supervisión, la notificación, la preparación de anuncios y la remisión de notas de remisión al Registro de Entidades Privadas de Colaboración Urbanística y a la Comunidad de Madrid.

Información de Firmantes del Documento





Las tareas administrativas se realizan en puestos de trabajo con grupo C1 y C2 y, las tareas técnicas, con grupo A1 y A2.

En la Agencia de Actividades estas tareas se realizan por varios servicios de la subdirección general de Actividades Económicas y de la subdirección general de Secretaría Técnica.

Coste unitario estimado

El coste unitario estimado por la tramitación de una autorización resulta de la cuantificación de la valoración de las retribuciones del personal municipal, del coste de la estructura municipal (costes del personal municipal y de los bienes corrientes y los servicios asignados a los centros mediales) y la amortización del equipo informático utilizado. Su cuantificación es la siguiente:

COSTE UNITARIO	Autorización administrativa de entidades colaboradoras urbanísticas
Coste de personal	363,76 €
Coste de estructura	68,48 €
Amortización equipos informáticos	0,21 €
Suma	432,45 €

Los gastos del personal municipal están presupuestados en el programa que está recogido en la siguiente tabla. Así mismo, la tabla recoge otra información que ha sido utilizada para el cálculo del coste unitario:

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
509	160	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	18.721.572,77 €	3.604.099,27 €	276	7.432,20 €

El coste de personal: La cuantificación del coste del personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal. El coste de personal está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Información de Firmantes del Documento





Del programa 151.09 *Gestión de licencias de actividades*, el coste promedio de personal de los puestos de trabajo con grupo C1, C2, A1 y A2, los cuales son los que realizan la tramitación de las autorizaciones, es:

GRUPO	COSTE ANUAL PROMEDIO
A1	58.169,35 €
A1/A2	51.451,69 €
A2	44.486,86 €
A2/C1	34.290,23 €
C1	28.000,90 €
C1/C2	25.175,32 €
C2	24.489,46 €

Los puestos que se han tenido en cuenta en la valoración del coste de personal pertenecen a las subdirecciones generales de Actividades Económicas y de Secretaría Técnica:

UNIDAD ORGÁNICA	N.º EFECTIVOS
SG ACTIVIDADES ECONÓMICAS	3
SG SECRETARÍA TÉCNICA	2
SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO	21
SERVICIO DE DECLARACIONES RESPONSABLES	29
SERVICIO DE LICENCIAS Y CONSULTAS	24
TOTAL	79

Además, se ha tenido en cuenta el puesto TAE 22 del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid que realiza una visita de inspección y elabora el informe de la inspección.

Para obtener el coste de personal, unitario, se solicitó a los distintos gestores que indicasen el tiempo medio, medido en minutos, dedicado efectivamente a la tramitación de una autorización. El resultado fue que la dedicación media, efectiva, a la tramitación de una autorización es de 705 minutos.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de personal es la retribución media ponderada que le corresponde a 705 minutos.

El coste de estructura: El cálculo y obtención de este coste está explicado en la metodología general recogida en el Libro I. En el mismo se establece que el coste de estructura imputable a un servicio o a una actividad específica resulta de aplicar al importe que, por este concepto, recibe el programa al que está adscrito el





servicio de que se trate, la proporción que exista entre los siguientes dos sumandos:

- el coste de personal más el coste de bienes corrientes y servicios devengados por la prestación del servicio de que se trate. En este caso, la autorización, solo pondera el coste de personal dado que, debido al procedimiento que se sigue en la tramitación, el coste de bienes corrientes y servicios en el cual se pudiera incurrir es, en este caso, insignificante

- y la suma de los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 del programa al que está adscrito el servicio, una vez realizados los ajustes explicados en la metodología general del Libro I - Tomo I.

Tanto los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 del programa como el coste de estructura se han recopilado en la tabla superior.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de estructura es la asignación que, de media, les corresponde a 705 minutos de trabajo efectivo.

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II. En la tabla superior se han recopilado las amortizaciones correspondientes a los programas de este estudio.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de una autorización en relación con los trabajadores del programa, que figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general y que se han recopilado en la tabla superior.

El resultado obtenido de la valoración de la amortización de los equipos informáticos es lo que se imputa, de media, a 705 minutos de trabajo efectivo, teniendo en cuenta que la jornada anual es de 1.505 horas, según dispone el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022. Dicho de otra manera, la amortización calculada corresponde a una dedicación del 0,78%⁹ de la jornada anual de una sola persona.

⁹ Para el cálculo del personal equivalente se han realizado las siguientes operaciones:

Información de Firmantes del Documento





Tarifa propuesta

Se propone fijar la tasa en el mismo importe obtenido en el cálculo del coste unitario por la prestación de este servicio.

Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
∅	432,45 €	NUEVA

Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar esta con el coste unitario estimado por prestar el servicio.

El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que los ingresos tributarios financian el coste de la tramitación de los expedientes de solicitudes de autorizaciones administrativas de entidades colaboradoras urbanísticas.

Coste unitario estimado	Tasa propuesta	Grado de cobertura
432,45 €	432,45 €	100%

Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible de la prestación del servicio municipal.

Modificación

La actividad municipal consiste, principalmente, en la elaboración de la propuesta de modificación de la autorización, la elaboración de la resolución y supervisión.

$$\frac{\text{tiempo dedicado (minutos)}}{\text{Jornada anual por persona (minutos)}} = \frac{705}{1505 \times 60} = 0,00781 \text{ (redondeando en 5 decimales)}$$
$$0,00781 \times 100 = 0,78\%$$

Información de Firmantes del Documento



Las tareas administrativas se realizan en puestos de trabajo con grupo C1 y, las tareas técnicas, con grupo A1.

En la Agencia de Actividades estas tareas se llevan a cabo en el Servicio de Régimen Jurídico de la subdirección general de Secretaría Técnica.

Coste unitario estimado

El coste unitario estimado por la tramitación de una renovación resulta de la cuantificación de la valoración de las retribuciones del personal municipal, del coste de la estructura municipal (costes del personal municipal y de los bienes corrientes y los servicios asignados a los centros mediales) y la amortización del equipo informático utilizado. Su cuantificación es la siguiente:

COSTE UNITARIO	Renovación autorización administrativa de entidades colaboradoras urbanísticas
Coste de personal	72,77 €
Coste de estructura	14,42 €
Amortización equipos informáticos	0,04 €
Suma	87,23 €

Los gastos del personal municipal están presupuestados en los programas que están relacionados en la siguiente tabla. Así mismo, la tabla recoge información de cada programa que ha sido utilizada para el cálculo del coste unitario y cuyo desglose se ha recogido en el anexo de este informe:

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	SUMA Cap1 + Cap2 de gastos	COSTE DE ESTRUCTURA	Nº PLAZAS	AMORTIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
509	160	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	18.721.572,77 €	3.604.099,27 €	276	7.432,20 €

El coste de personal: La cuantificación del coste del personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal. El coste de personal está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Información de Firmantes del Documento





Del programa 151.09 *Gestión de licencias de actividades*, el coste promedio de personal de los puestos de trabajo con grupo C1 y A1, es:

GRUPO	COSTE ANUAL PROMEDIO
A1	58.169,35 €
C1	28.000,90 €

Los puestos que se han tenido en cuenta en la valoración del coste de personal pertenecen a la subdirección general de Secretaría Técnica:

UNIDAD ORGÁNICA	N.º EFECTIVOS
SG SECRETARÍA TÉCNICA	2
SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO	21
TOTAL	23

Para obtener el coste de personal, unitario, se solicitó al gestor que indicase el tiempo medio, medido en minutos, dedicado efectivamente a la tramitación de una renovación de autorización administrativa de entidades colaboradoras urbanísticas. El resultado fue que la dedicación media, efectiva, a la tramitación de una renovación es de 115 minutos.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de personal es la retribución media ponderada que le corresponde a 115 minutos.

El coste de estructura: El cálculo y obtención de este coste está explicado en la metodología general recogida en el Libro I. En el mismo se establece que el coste de estructura imputable a un servicio o a una actividad específica resulta de aplicar al importe que, por este concepto, recibe el programa al que está adscrito el servicio de que se trate, la proporción que exista entre los siguientes dos sumandos:

- el coste de personal más el coste de bienes corrientes y servicios devengados por la prestación del servicio de que se trate. En este caso, la tramitación de una renovación, solo pondera el coste de personal dado que, debido al procedimiento que se sigue en la tramitación, el coste de bienes corrientes y servicios en el cual se pudiera incurrir es, en este caso, insignificante
- y la suma de los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 del programa al que está adscrito el servicio, una vez realizados los ajustes explicados en la metodología general del Libro I - Tomo I.





Tanto los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 del programa como el coste de estructura se han recopilado en la tabla superior.

Por lo tanto, el resultado obtenido de la valoración del coste de estructura es la asignación que, de media, les corresponde a 115 minutos de trabajo efectivo.

La amortización de los equipos informáticos: Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados en su totalidad al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización son facilitados por dicho organismo. La valoración de la amortización correspondiente a la actividad de cada programa presupuestario se recoge en la metodología general del Libro I - Tomo II. En la tabla superior se han recopilado las amortizaciones correspondientes a los programas de este estudio.

La imputación de la amortización se ha realizado, según se explica en la metodología general del Libro I - Tomo I, en base al peso que tiene el personal efectivo dedicado a la tramitación de una renovación en relación con los trabajadores de los programas, que figuran en el Anexo VII del Tomo I de la metodología general y que se han recopilado en la tabla superior.

El resultado obtenido de la valoración de la amortización de los equipos informáticos es lo que se imputa, de media, a 115 minutos de trabajo efectivo, teniendo en cuenta que la jornada anual es de 1.505 horas, según dispone el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022. Dicho de otra manera, la amortización calculada corresponde a una dedicación del 0,13%¹⁰ de la jornada anual de una sola persona.

Tarifa propuesta

Se propone fijar la tasa en el mismo importe obtenido en el cálculo del coste unitario por la prestación de este servicio.

Tasa vigente	Tasa propuesta	Variación
∅	87,23 €	NUEVA

¹⁰ Para el cálculo del personal equivalente se han realizado las siguientes operaciones:
$$\frac{\text{tiempo dedicado (minutos)}}{\text{Jornada anual por persona (minutos)}} = \frac{115}{1505 \times 60} = 0,00127 \text{ (redondeando en 5 decimales)}$$
$$0,00127 \times 100 = 0,13\%$$

Información de Firmantes del Documento





Grado de cobertura

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del TRLRHL, transcrito anteriormente, debemos comprobar que la tarifa propuesta cumple con el principio que en él se contiene. Para ello, debemos comparar esta con el coste unitario estimado por prestar el servicio.

El resultado de esta comparativa nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que los ingresos tributarios financian el coste de la modificación de las autorizaciones administrativas de entidades colaboradoras urbanísticas.

Coste unitario estimado	Tasa propuesta	Grado de cobertura
87,23 €	87,23 €	100%

Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible de la prestación del servicio municipal.

Información de Firmantes del Documento





ANEXO



Información de Firmantes del Documento





Consulta urbanística común

Coste de estructura

	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN
Capítulo 1	4.693.301,72 €	3.434.339,02 €	3.458.486,96 €	4.499.113,75 €	3.557.198,15 €
Capítulo 2	937.508,66 €	427.937,81 €	309.748,00 €	382.455,94 €	326.221,00 €
Suma	5.630.810,38 €	3.862.276,83 €	3.768.234,96 €	4.881.569,69 €	3.883.419,15 €
Servicio urbanístico	181,52 €	138,05 €	174,54 €	228,12 €	49,20 €
Ponderación	0,0032%	0,0036%	0,0046%	0,0047%	0,0013%
Coste de estructura del programa	2.698.709,62	1.386.028,00	1.546.017,13	2.220.334,22	1.627.559,52
Coste de estructura del servicio	86,36 €	49,90 €	71,12 €	104,36 €	21,16 €

	TETUAN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL	MONCLOA	LATINA
Capítulo 1	3.830.853,53 €	3.279.888,29 €	3.451.156,52 €	3.930.019,21 €	3.951.182,12 €
Capítulo 2	299.876,63 €	571.881,00 €	506.363,30 €	512.682,73 €	525.171,00 €
Suma	4.130.730,16 €	3.851.769,29 €	3.957.519,82 €	4.442.701,94 €	4.476.353,12 €
Servicio urbanístico	156,86 €	224,22 €	156,93 €	180,21 €	219,77 €
Ponderación	0,0038%	0,0058%	0,0040%	0,0041%	0,0049%
Coste de estructura del programa	1.627.034,87	1.990.931,51	1.381.205,46	1.496.861,58	1.588.878,46
Coste de estructura del servicio	61,83 €	115,47 €	55,25 €	61,37 €	77,86 €

	CARABANCHEL	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL
Capítulo 1	4.337.479,80 €	2.919.700,80 €	4.185.314,92 €	3.129.318,00 €	3.483.242,82 €
Capítulo 2	725.178,14 €	465.591,00 €	442.491,83 €	320.218,00 €	379.348,73 €
Suma	5.062.657,94 €	3.385.291,80 €	4.627.806,75 €	3.449.536,00 €	3.862.591,55 €
Servicio urbanístico	246,33 €	164,46 €	- €	36,22 €	200,12 €
Ponderación	0,0049%	0,0049%	0,0000%	0,0010%	0,0052%
Coste de estructura del programa	1.886.760,99	1.290.702,16	1.519.363,60	1.274.560,26	1.340.780,25
Coste de estructura del servicio	92,45 €	63,24 €	- €	12,75 €	69,72 €

	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICALVARO	SAN BLAS
Capítulo 1	3.490.981,02 €	3.282.642,34 €	3.099.304,78 €	2.657.589,15 €	3.561.517,24 €
Capítulo 2	333.332,00 €	473.974,70 €	272.543,00 €	471.726,36 €	377.842,60 €
Suma	3.824.313,02 €	3.756.617,04 €	3.371.847,78 €	3.129.315,51 €	3.939.359,84 €
Servicio urbanístico	159,83 €	169,66 €	172,56 €	163,56 €	167,80 €
Ponderación	0,0042%	0,0045%	0,0051%	0,0052%	0,0043%
Coste de estructura del programa	1.408.148,96	1.232.570,47	1.379.355,88	1.228.851,47	1.469.310,59
Coste de estructura del servicio	59,14 €	55,47 €	70,35 €	63,90 €	63,18 €

Información de Firmantes del Documento





	BARAJAS	AdA	DG de la Edificación
Capítulo 1	2.535.767,16 €	16.022.820,00 €	15.238.857,00 €
Capítulo 2	416.706,19 €	2.698.752,77 €	1.184.967,00 €
Suma	2.952.473,35 €	18.721.572,77 €	16.423.824,00 €
Servicio urbanístico	172,16 €	134,70 €	172,07 €
Ponderación	0,0058%	0,0007%	0,0010%
Coste de estructura del programa	1.285.338,73	3.604.099,27	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio	74,55 €	25,23 €	111,90 €

Amortización de los equipos informáticos

	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUAN
N.º plazas del programa	93	64	69	100	69	75
N.º MINUTOS del programa	8.397.900,00	5.779.200,00	6.230.700,00	9.030.000,00	6.230.700,00	6.772.500,00
N.º MINUTOS del servicio	258	209	260	340	75	231
Ponderación	0,00310%	0,00360%	0,00420%	0,00380%	0,00120%	0,00340%
Coste de amortización eq infcos programa	4.270,58 €	2.626,52 €	5.856,19 €	6.012,82 €	3.324,08 €	5.705,67 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,13 €	0,09 €	0,25 €	0,23 €	0,04 €	0,19 €

	CHAMBERÍ	FUENCARRAL	MONCLOA	LATINA	CARABANCHEL	USERA
N.º plazas del programa	64	72	77	75	89	60
N.º MINUTOS del programa	5.779.200,00	6.501.600,00	6.953.100,00	6.772.500,00	8.036.700,00	5.418.000,00
N.º MINUTOS del servicio	324	250	265	321,5	400	246
Ponderación	0,00560%	0,00380%	0,00380%	0,00470%	0,00500%	0,00450%
Coste de amortización eq infcos programa	5.529,19 €	3.565,57 €	2.299,19 €	3.531,35 €	5.214,76 €	2.565,45 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,31 €	0,14 €	0,09 €	0,17 €	0,26 €	0,12 €

Información de Firmantes del Documento





	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS
N.º plazas del programa	88	64	65	70	64	56
N.º MINUTOS del programa	7.946.400,00	5.779.200,00	5.869.500,00	6.321.000,00	5.779.200,00	5.056.800,00
N.º MINUTOS del servicio	0	80	280	245	251	280
Ponderación	0,00000%	0,00140%	0,00480%	0,00390%	0,00430%	0,00550%
Coste de amortización eq infcos programa	3.671,14 €	1.646,91 €	2.630,70 €	2.485,05 €	2.370,97 €	2.702,55 €
Coste de amortización eq infcos servicio	- €	0,02 €	0,13 €	0,10 €	0,10 €	0,15 €

	VICALVARO	SAN BLAS	BARAJAS	AdA	DG de la Edificación
N.º plazas del programa	48	71	47	276	263
N.º MINUTOS del programa	4.334.400,00	6.411.300,00	4.244.100,00	24.922.800,00	23.748.900,00
N.º MINUTOS del servicio	245	246	265	290	255
Ponderación	0,00570%	0,00380%	0,00620%	0,00120%	0,00110%
Coste de amortización eq infcos programa	1.405,98 €	4.408,36 €	2.752,35 €	7.432,20 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,08 €	0,17 €	0,17 €	0,09 €	0,55 €

Consulta urbanística especial

Coste de estructura

	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN
Capítulo 1	4.693.301,72 €	3.434.339,02 €	3.458.486,96 €	4.499.113,75 €	3.557.198,15 €
Capítulo 2	937.508,66 €	427.937,81 €	309.748,00 €	382.455,94 €	326.221,00 €
Suma	5.630.810,38 €	3.862.276,83 €	3.768.234,96 €	4.881.569,69 €	3.883.419,15 €
Servicio urbanístico	611,55 €	223,16 €	242,60 €	228,12 €	49,20 €
Ponderación	0,0109%	0,0058%	0,0064%	0,0047%	0,0013%
Coste de estructura del programa	2.698.709,62	1.386.028,00	1.546.017,13	2.220.334,22	1.627.559,52
Coste de estructura del servicio	294,16 €	80,39 €	98,95 €	104,36 €	21,16 €

Información de Firmantes del Documento





	TETUAN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL	MONCLOA	LATINA
Capítulo 1	3.830.853,53 €	3.279.888,29 €	3.451.156,52 €	3.930.019,21 €	3.951.182,12 €
Capítulo 2	299.876,63 €	571.881,00 €	506.363,30 €	512.682,73 €	525.171,00 €
Suma	4.130.730,16 €	3.851.769,29 €	3.957.519,82 €	4.442.701,94 €	4.476.353,12 €
Servicio urbanístico	506,93 €	483,28 €	589,19 €	324,52 €	570,34 €
Ponderación	0,0123%	0,0125%	0,0149%	0,0073%	0,0127%
Coste de estructura del programa	1.627.034,87	1.990.931,51	1.381.205,46	1.496.861,58	1.588.878,46
Coste de estructura del servicio	200,13 €	248,87 €	205,80 €	109,27 €	201,79 €

	CARABANCHEL	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL
Capítulo 1	4.337.479,80 €	2.919.700,80 €	4.185.314,92 €	3.129.318,00 €	3.483.242,82 €
Capítulo 2	725.178,14 €	465.591,00 €	442.491,83 €	320.218,00 €	379.348,73 €
Suma	5.062.657,94 €	3.385.291,80 €	4.627.806,75 €	3.449.536,00 €	3.862.591,55 €
Servicio urbanístico	290,43 €	606,27 €	- €	36,22 €	767,32 €
Ponderación	0,0057%	0,0179%	0,0000%	0,0010%	0,0199%
Coste de estructura del programa	1.886.760,99	1.290.702,16	1.519.363,60	1.274.560,26	1.340.780,25
Coste de estructura del servicio	107,55 €	231,04 €	- €	12,75 €	266,82 €

	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICALVARO	SAN BLAS
Capítulo 1	3.490.981,02 €	3.282.642,34 €	3.099.304,78 €	2.657.589,15 €	3.561.517,24 €
Capítulo 2	333.332,00 €	473.974,70 €	272.543,00 €	471.726,36 €	377.842,60 €
Suma	3.824.313,02 €	3.756.617,04 €	3.371.847,78 €	3.129.315,51 €	3.939.359,84 €
Servicio urbanístico	574,97 €	607,20 €	199,69 €	585,14 €	315,28 €
Ponderación	0,0150%	0,0162%	0,0059%	0,0187%	0,0080%
Coste de estructura del programa	1.408.148,96	1.232.570,47	1.379.355,88	1.228.851,47	1.469.310,59
Coste de estructura del servicio	211,22 €	199,68 €	81,38 €	229,80 €	117,54 €

	BARAJAS	AdA	DG de la Edificación
Capítulo 1	2.535.767,16 €	16.022.820,00 €	15.238.857,00 €
Capítulo 2	416.706,19 €	2.698.752,77 €	1.184.967,00 €
Suma	2.952.473,35 €	18.721.572,77 €	16.423.824,00 €
Servicio urbanístico	458,52 €	219,52 €	172,07 €
Ponderación	0,0155%	0,0012%	0,0010%
Coste de estructura del programa	1.285.338,73	3.604.099,27	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio	199,23 €	43,25 €	111,90 €

Información de Firmantes del Documento





Amortización equipos informáticos

	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUAN
N.º plazas del programa	93	64	69	100	69	75
N.º MINUTOS del programa	8.397.900,00	5.779.200,00	6.230.700,00	9.030.000,00	6.230.700,00	6.772.500,00
N.º MINUTOS del servicio	789	332	350	340	75	705,5
Ponderación	0,00940%	0,00570%	0,00560%	0,00380%	0,00120%	0,01040%
Coste de amortización eq infcos programa	4.270,58 €	2.626,52 €	5.856,19 €	6.012,82 €	3.324,08 €	5.705,67 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,40 €	0,15 €	0,33 €	0,23 €	0,04 €	0,59 €

	CHAMBERÍ	FUENCARRAL	MONCLOA	LATINA	CARABANCHEL	USERA
N.º plazas del programa	64	72	77	75	89	60
N.º MINUTOS del programa	5.779.200,00	6.501.600,00	6.953.100,00	6.772.500,00	8.036.700,00	5.418.000,00
N.º MINUTOS del servicio	669	825	466	780	460	820,5
Ponderación	0,01160%	0,01270%	0,00670%	0,01150%	0,00570%	0,01510%
Coste de amortización eq infcos programa	5.529,19 €	3.565,57 €	2.299,19 €	3.531,35 €	5.214,76 €	2.565,45 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,64 €	0,45 €	0,15 €	0,41 €	0,30 €	0,39 €

	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLVERDE	VILLA DE VALLECAS
N.º plazas del programa	88	64	65	70	64	56
N.º MINUTOS del programa	7.946.400,00	5.779.200,00	5.869.500,00	6.321.000,00	5.779.200,00	5.056.800,00
N.º MINUTOS del servicio	0	80	1060	795	809	315
Ponderación	0,00000%	0,00140%	0,01810%	0,01260%	0,01400%	0,00620%
Coste de amortización eq infcos programa	3.671,14 €	1.646,91 €	2.630,70 €	2.485,05 €	2.370,97 €	2.702,55 €
Coste de amortización eq infcos servicio	- €	0,02 €	0,48 €	0,31 €	0,33 €	0,17 €

Información de Firmantes del Documento





	VICALVARO	SAN BLAS	BARAJAS	AdA	DG de la Edificación
N.º plazas del programa	48	71	47	276	263
N.º MINUTOS del programa	4.334.400,00	6.411.300,00	4.244.100,00	24.922.800,00	23.748.900,00
N.º MINUTOS del servicio	795	453	655	410	255
Ponderación	0,01830%	0,00710%	0,01540%	0,00160%	0,00110%
Coste de amortización eq infcos programa	1.405,98 €	4.408,36 €	2.752,35 €	7.432,20 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,26 €	0,31 €	0,42 €	0,12 €	0,55 €

Consulta sobre proyectos con soluciones prestacionales

Coste de estructura

	AdA	DG de la Edificación
Capítulo 1	16.022.820,00 €	15.238.857,00 €
Capítulo 2	2.698.752,77 €	1.184.967,00 €
Suma	18.721.572,77 €	16.423.824,00 €
Servicio urbanístico	94,83 €	161,93 €
Ponderación	0,0005%	0,0010%
Coste de estructura del programa	3.604.099,27	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio	18,02 €	111,90 €

Amortización de los equipos informáticos

	AdA	DG de la Edificación
N.º plazas del programa	276	263
N.º MINUTOS del programa	24.922.800,00	23.748.900,00
N.º MINUTOS del servicio	414	255
Ponderación	0,00170%	0,00110%
Coste de amortización eq infcos programa	7.432,20 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,13 €	0,55 €

Información de Firmantes del Documento





Informes de viabilidad urbanística

Coste de estructura

	AdA	DG de la Edificación
Capítulo 1	16.022.820,00 €	15.238.857,00 €
Capítulo 2	2.698.752,77 €	1.184.967,00 €
Suma	18.721.572,77 €	16.423.824,00 €
Servicio urbanístico	222,16 €	179,40 €
Ponderación	0,0012%	0,0011%
Coste de estructura del programa	3.604.099,27	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio	43,25 €	123,09 €

Amortización de los equipos informáticos

	AdA	DG de la Edificación
N.º plazas del programa	276	263
N.º MINUTOS del programa	24.922.800,00	23.748.900,00
N.º MINUTOS del servicio	410	255
Ponderación	0,00160%	0,00110%
Coste de amortización eq infcos programa	7.432,20 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,12 €	0,55 €

Otros informes urbanísticos

Coste de estructura

	DG de la Edificación
Capítulo 1	15.238.857,00 €
Capítulo 2	1.184.967,00 €
Suma	16.423.824,00 €
Servicio urbanístico	179,40 €
Ponderación	0,0011%
Coste de estructura del programa	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio	123,09 €

Información de Firmantes del Documento





Amortización de los equipos informáticos

	DG de la Edificación
N.º plazas del programa	263
N.º MINUTOS del programa	23.748.900,00
N.º MINUTOS del servicio	255
Ponderación	0,00110%
Coste de amortización eq infcos programa	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,55 €

Certificados urbanísticos

Coste de estructura

	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN
Capítulo 1	4.693.301,72 €	3.434.339,02 €	3.458.486,96 €	4.499.113,75 €	3.557.198,15 €
Capítulo 2	937.508,66 €	427.937,81 €	309.748,00 €	382.455,94 €	326.221,00 €
Suma	5.630.810,38 €	3.862.276,83 €	3.768.234,96 €	4.881.569,69 €	3.883.419,15 €
Servicio urbanístico	157,37 €	- €	150,21 €	- €	64,74 €
Ponderación	0,0028%	0,0000%	0,0040%	0,0000%	0,0017%
Coste de estructura del programa	2.698.709,62	1.386.028,00	1.546.017,13	2.220.334,22	1.627.559,52
Coste de estructura del servicio	75,56 €	- €	61,84 €	- €	27,67 €

	TETUAN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL	MONCLOA	LATINA
Capítulo 1	3.830.853,53 €	3.279.888,29 €	3.451.156,52 €	3.930.019,21 €	3.951.182,12 €
Capítulo 2	299.876,63 €	571.881,00 €	506.363,30 €	512.682,73 €	525.171,00 €
Suma	4.130.730,16 €	3.851.769,29 €	3.957.519,82 €	4.442.701,94 €	4.476.353,12 €
Servicio urbanístico	144,41 €	38,53 €	- €	- €	- €
Ponderación	0,0035%	0,0010%	0,0000%	0,0000%	-
Coste de estructura del programa	1.627.034,87	1.990.931,51	1.381.205,46	1.496.861,58	1.588.878,46
Coste de estructura del servicio	56,95 €	19,91 €	- €	- €	- €

Información de Firmantes del Documento





	CARABANCHEL	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL
Capítulo 1	4.337.479,80 €	2.919.700,80 €	4.185.314,92 €	3.129.318,00 €	3.483.242,82 €
Capítulo 2	725.178,14 €	465.591,00 €	442.491,83 €	320.218,00 €	379.348,73 €
Suma	5.062.657,94 €	3.385.291,80 €	4.627.806,75 €	3.449.536,00 €	3.862.591,55 €
Servicio urbanístico	- €	140,95 €	- €	- €	- €
Ponderación	0,0000%	0,0042%	0,0000%	0,0000%	0,0000%
Coste de estructura del programa	1.886.760,99	1.290.702,16	1.519.363,60	1.274.560,26	1.340.780,25
Coste de estructura del servicio	- €	54,21 €	- €	- €	- €

	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICALVARO	SAN BLAS
Capítulo 1	3.490.981,02 €	3.282.642,34 €	3.099.304,78 €	2.657.589,15 €	3.561.517,24 €
Capítulo 2	333.332,00 €	473.974,70 €	272.543,00 €	471.726,36 €	377.842,60 €
Suma	3.824.313,02 €	3.756.617,04 €	3.371.847,78 €	3.129.315,51 €	3.939.359,84 €
Servicio urbanístico	- €	146,21 €	- €	- €	- €
Ponderación	0,0000%	0,0039%	0,0000%	0,0000%	0,0000%
Coste de estructura del programa	1.408.148,96	1.232.570,47	1.379.355,88	1.228.851,47	1.469.310,59
Coste de estructura del servicio	- €	48,07 €	- €	- €	- €

	BARAJAS	AdA	DG de la Edificación
Capítulo 1	2.535.767,16 €	16.022.820,00 €	15.238.857,00 €
Capítulo 2	416.706,19 €	2.698.752,77 €	1.184.967,00 €
Suma	2.952.473,35 €	18.721.572,77 €	16.423.824,00 €
Servicio urbanístico	- €	36,23 €	150,08 €
Ponderación	0,0000%	0,0002%	0,0009%
Coste de estructura del programa	1.285.338,73	3.604.099,27	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio	- €	7,21 €	100,71 €

Amortización de los equipos informáticos

	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUAN
N.º plazas del programa	93	64	69	100	69	75
N.º MINUTOS del programa	8.397.900,00	5.779.200,00	6.230.700,00	9.030.000,00	6.230.700,00	6.772.500,00
N.º MINUTOS del servicio	225	0	230	0	85	215
Ponderación	0,00270%	0,00000%	0,00370%	0,00000%	0,00140%	0,00320%
Coste de amortización eq infcos programa	4.270,58 €	2.626,52 €	5.856,19 €	6.012,82 €	3.324,08 €	5.705,67 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,12 €	- €	0,22 €	- €	0,05 €	0,18 €

Información de Firmantes del Documento



10MA90CR44TU7V6C



	CHAMBERÍ	FUENCARRAL	MONCLOA	LATINA	CARABANCHEL	USERA
N.º plazas del programa	64	72	77	75	89	60
N.º MINUTOS del programa	5.779.200,00	6.501.600,00	6.953.100,00	6.772.500,00	8.036.700,00	5.418.000,00
N.º MINUTOS del servicio	60	0	0		0	215
Ponderación	0,00100%	0,00000%	0,00000%		0,00000%	0,00400%
Coste de amortización eq infcos programa	5.529,19 €	3.565,57 €	2.299,19 €		5.214,76 €	2.565,45 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,06 €	- €	- €		- €	0,10 €

	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS
N.º plazas del programa	88	64	65	70	64	56
N.º MINUTOS del programa	7.946.400,00	5.779.200,00	5.869.500,00	6.321.000,00	5.779.200,00	5.056.800,00
N.º MINUTOS del servicio	0	0	0	0	220	0
Ponderación	0,00000%	0,00000%	0,00000%	0,00000%	0,00380%	0,00000%
Coste de amortización eq infcos programa	3.671,14 €	1.646,91 €	2.630,70 €	2.485,05 €	2.370,97 €	2.702,55 €
Coste de amortización eq infcos servicio	- €	- €	- €	- €	0,09 €	- €

	VICALVARO	SAN BLAS	BARAJAS	AdA	DG de la Edificación
N.º plazas del programa	48	71	47	276	263
N.º MINUTOS del programa	4.334.400,00	6.411.300,00	4.244.100,00	24.922.800,00	23.748.900,00
N.º MINUTOS del servicio	0	0	0	95	220
Ponderación	0,00000%	0,00000%	0,00000%	0,00040%	0,00090%
Coste de amortización eq infcos programa	1.405,98 €	4.408,36 €	2.752,35 €	7.432,20 €	50.397,68 €
Coste de amortización eq infcos servicio	- €	- €	- €	0,03 €	0,45 €

Información de Firmantes del Documento





Órdenes de ejecución por incumplimiento del deber de conservación relativas a otras deficiencias no estructurales

Coste de estructura

	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN
Capítulo 1	4.693.301,72 €	3.434.339,02 €	3.458.486,96 €	4.499.113,75 €	3.557.198,15 €
Capítulo 2	937.508,66 €	427.937,81 €	309.748,00 €	382.455,94 €	326.221,00 €
Suma	5.630.810,38 €	3.862.276,83 €	3.768.234,96 €	4.881.569,69 €	3.883.419,15 €
Servicio urbanístico	421,57 €	440,52 €	69,29 €	- €	803,16 €
Ponderación	0,0075%	0,0114%	0,0018%	0,0000%	0,0207%
Coste de estructura del programa	2.698.709,62	1.386.028,00	1.546.017,13	2.220.334,22	1.627.559,52
Coste de estructura del servicio	202,40 €	158,01 €	27,83 €	- €	336,90 €

	TETUAN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL	MONCLOA	LATINA
Capítulo 1	3.830.853,53 €	3.279.888,29 €	3.451.156,52 €	3.930.019,21 €	3.951.182,12 €
Capítulo 2	299.876,63 €	571.881,00 €	506.363,30 €	512.682,73 €	525.171,00 €
Suma	4.130.730,16 €	3.851.769,29 €	3.957.519,82 €	4.442.701,94 €	4.476.353,12 €
Servicio urbanístico	- €	21,71 €	315,67 €	308,78 €	228,04 €
Ponderación	0,0000%	0,0006%	0,0080%	0,0070%	0,0051%
Coste de estructura del programa	1.627.034,87	1.990.931,51	1.381.205,46	1.496.861,58	1.588.878,46
Coste de estructura del servicio	- €	11,95 €	110,50 €	104,78 €	81,03 €

	CARABANCHEL	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL
Capítulo 1	4.337.479,80 €	2.919.700,80 €	4.185.314,92 €	3.129.318,00 €	3.483.242,82 €
Capítulo 2	725.178,14 €	465.591,00 €	442.491,83 €	320.218,00 €	379.348,73 €
Suma	5.062.657,94 €	3.385.291,80 €	4.627.806,75 €	3.449.536,00 €	3.862.591,55 €
Servicio urbanístico	401,76 €	110,59 €	- €	- €	51,03 €
Ponderación	0,0079%	0,0033%	0,0000%	0,0000%	0,0013%
Coste de estructura del programa	1.886.760,99	1.290.702,16	1.519.363,60	1.274.560,26	1.340.780,25
Coste de estructura del servicio	149,05 €	42,59 €	- €	- €	17,43 €

	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICALVARO	SAN BLAS
Capítulo 1	3.490.981,02 €	3.282.642,34 €	3.099.304,78 €	2.657.589,15 €	3.561.517,24 €
Capítulo 2	333.332,00 €	473.974,70 €	272.543,00 €	471.726,36 €	377.842,60 €
Suma	3.824.313,02 €	3.756.617,04 €	3.371.847,78 €	3.129.315,51 €	3.939.359,84 €
Servicio urbanístico	- €	- €	325,36 €	177,68 €	331,20 €
Ponderación	0,0000%	0,0000%	0,0096%	0,0057%	0,0084%
Coste de estructura del programa	1.408.148,96	1.232.570,47	1.379.355,88	1.228.851,47	1.469.310,59
Coste de estructura del servicio	- €	- €	132,42 €	70,04 €	123,42 €

Información de Firmantes del Documento





	BARAJAS	AdA	DG de la Edificación
Capítulo 1	2.535.767,16 €	16.022.820,00 €	15.238.857,00 €
Capítulo 2	416.706,19 €	2.698.752,77 €	1.184.967,00 €
Suma	2.952.473,35 €	18.721.572,77 €	16.423.824,00 €
Servicio urbanístico	292,35 €	- €	- €
Ponderación	0,0099%	0,0000%	0,0000%
Coste de estructura del programa	1.285.338,73	3.604.099,27	11.190.176,02
Coste de estructura del servicio	127,25 €	- €	- €

Amortización de los equipos informáticos

	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUAN
N.º plazas del programa	93	64	69	100	69	75
N.º MINUTOS del programa	8.397.900,00	5.779.200,00	6.230.700,00	9.030.000,00	6.230.700,00	6.772.500,00
N.º MINUTOS del servicio	650	608	90	0	1219	0
Ponderación	0,00770%	0,01050%	0,00140%	0,00000%	0,01960%	0,00000%
Coste de amortización eq infcos programa	4.270,58 €	2.626,52 €	5.856,19 €	6.012,82 €	3.324,08 €	5.705,67 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,33 €	0,28 €	0,08 €	- €	0,65 €	- €

	CHAMBERÍ	FUENCARRAL	MONCLOA	LATINA	CARABANCHEL	USERA
N.º plazas del programa	64	72	77	75	89	60
N.º MINUTOS del programa	5.779.200,00	6.501.600,00	6.953.100,00	6.772.500,00	8.036.700,00	5.418.000,00
N.º MINUTOS del servicio	30	525	455	380	650	215
Ponderación	0,00050%	0,00810%	0,00650%	0,00560%	0,00810%	0,00400%
Coste de amortización eq infcos programa	5.529,19 €	3.565,57 €	2.299,19 €	3.531,35 €	5.214,76 €	2.565,45 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,03 €	0,29 €	0,15 €	0,20 €	0,42 €	0,10 €

Información de Firmantes del Documento





	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS
N.º plazas del programa	88	64	65	70	64	56
N.º MINUTOS del programa	7.946.400,00	5.779.200,00	5.869.500,00	6.321.000,00	5.779.200,00	5.056.800,00
N.º MINUTOS del servicio	0	0	120	0	0	505
Ponderación	0,00000%	0,00000%	0,00200%	0,00000%	0,00000%	0,01000%
Coste de amortización eq infcos programa	3.671,14 €	1.646,91 €	2.630,70 €	2.485,05 €	2.370,97 €	2.702,55 €
Coste de amortización eq infcos servicio	- €	- €	0,05 €	- €	- €	0,27 €

	VICALVARO	SAN BLAS	BARAJAS
N.º plazas del programa	48	71	47
N.º MINUTOS del programa	4.334.400,00	6.411.300,00	4.244.100,00
N.º MINUTOS del servicio	240	650	470
Ponderación	0,00550%	0,01010%	0,01110%
Coste de amortización eq infcos programa	1.405,98 €	4.408,36 €	2.752,35 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,08 €	0,45 €	0,31 €

Control de calidad

Coste de estructura

	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN
Capítulo 1	4.693.301,72 €	3.434.339,02 €	3.458.486,96 €	4.499.113,75 €	3.557.198,15 €
Capítulo 2	937.508,66 €	427.937,81 €	309.748,00 €	382.455,94 €	326.221,00 €
Suma	5.630.810,38 €	3.862.276,83 €	3.768.234,96 €	4.881.569,69 €	3.883.419,15 €
Servicio urbanístico	- €	230,32 €	- €	- €	1.188,86 €
Ponderación	0,0000%	0,0060%	0,0000%	0,0000%	0,0306%
Coste de estructura del programa	2.698.709,62	1.386.028,00	1.546.017,13	2.220.334,22	1.627.559,52
Coste de estructura del servicio	- €	83,16 €	- €	- €	498,03 €

Información de Firmantes del Documento





	TETUAN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL	MONCLOA	LATINA
Capítulo 1	3.830.853,53 €	3.279.888,29 €	3.451.156,52 €	3.930.019,21 €	3.951.182,12 €
Capítulo 2	299.876,63 €	571.881,00 €	506.363,30 €	512.682,73 €	525.171,00 €
Suma	4.130.730,16 €	3.851.769,29 €	3.957.519,82 €	4.442.701,94 €	4.476.353,12 €
Servicio urbanístico	- €	- €	279,63 €	- €	98,34 €
Ponderación	0,0000%	0,0000%	0,0071%	0,0000%	0,0022%
Coste de estructura del programa	1.627.034,87	1.990.931,51	1.381.205,46	1.496.861,58	1.588.878,46
Coste de estructura del servicio	- €	- €	98,07 €	- €	34,96 €

	CARABANCHEL	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL
Capítulo 1	4.337.479,80 €	2.919.700,80 €	4.185.314,92 €	3.129.318,00 €	3.483.242,82 €
Capítulo 2	725.178,14 €	465.591,00 €	442.491,83 €	320.218,00 €	379.348,73 €
Suma	5.062.657,94 €	3.385.291,80 €	4.627.806,75 €	3.449.536,00 €	3.862.591,55 €
Servicio urbanístico	- €	175,12 €	- €	- €	- €
Ponderación	0,0000%	0,0052%	0,0000%	0,0000%	0,0000%
Coste de estructura del programa	1.886.760,99	1.290.702,16	1.519.363,60	1.274.560,26	1.340.780,25
Coste de estructura del servicio	- €	67,12 €	- €	- €	- €

	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS
Capítulo 1	3.490.981,02 €	3.282.642,34 €	3.099.304,78 €
Capítulo 2	333.332,00 €	473.974,70 €	272.543,00 €
Suma	3.824.313,02 €	3.756.617,04 €	3.371.847,78 €
Servicio urbanístico	- €	- €	262,89 €
Ponderación	0,0000%	0,0000%	0,0078%
Coste de estructura del programa	1.408.148,96	1.232.570,47	1.379.355,88
Coste de estructura del servicio	- €	- €	107,59 €

	VICALVARO	SAN BLAS	BARAJAS
Capítulo 1	2.657.589,15 €	3.561.517,24 €	2.535.767,16 €
Capítulo 2	471.726,36 €	377.842,60 €	416.706,19 €
Suma	3.129.315,51 €	3.939.359,84 €	2.952.473,35 €
Servicio urbanístico	- €	- €	231,33 €
Ponderación	0,0000%	0,0000%	0,0078%
Coste de estructura del programa	1.228.851,47	1.469.310,59	1.285.338,73
Coste de estructura del servicio	- €	- €	100,26 €

Información de Firmantes del Documento





Amortización equipos informáticos

	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUAN
N.º plazas del programa	93	64	69	100	69	75
N.º MINUTOS del programa	8.397.900,00	5.779.200,00	6.230.700,00	9.030.000,00	6.230.700,00	6.772.500,00
N.º MINUTOS del servicio	0	335	0	0	1800	0
Ponderación	0,00000%	0,00580%	0,00000%	0,00000%	0,02890%	0,00000%
Coste de amortización eq infcos programa	4.270,58 €	2.626,52 €	5.856,19 €	6.012,82 €	3.324,08 €	5.705,67 €
Coste de amortización eq infcos servicio	- €	0,15 €	- €	- €	0,96 €	- €

	CHAMBERÍ	FUENCARRAL	MONCLOA	LATINA	CARABANCHEL	USERA
N.º plazas del programa	64	72	77	75	89	60
N.º MINUTOS del programa	5.779.200,00	6.501.600,00	6.953.100,00	6.772.500,00	8.036.700,00	5.418.000,00
N.º MINUTOS del servicio	0	560	0	190	0	360
Ponderación	0,00000%	0,00860%	0,00000%	0,00280%	0,00000%	0,00660%
Coste de amortización eq infcos programa	5.529,19 €	3.565,57 €	2.299,19 €	3.531,35 €	5.214,76 €	2.565,45 €
Coste de amortización eq infcos servicio	- €	0,31 €	- €	0,10 €	- €	0,17 €

	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLVERDE	VILLA DE VALLECAS
N.º plazas del programa	88	64	65	70	64	56
N.º MINUTOS del programa	7.946.400,00	5.779.200,00	5.869.500,00	6.321.000,00	5.779.200,00	5.056.800,00
N.º MINUTOS del servicio	0	0	0	0	0	510
Ponderación	0,00000%	0,00000%	0,00000%	0,00000%	0,00000%	0,01010%
Coste de amortización eq infcos programa	3.671,14 €	1.646,91 €	2.630,70 €	2.485,05 €	2.370,97 €	2.702,55 €
Coste de amortización eq infcos servicio	- €	- €	- €	- €	- €	0,27 €

Información de Firmantes del Documento





	VICALVARO	SAN BLAS	BARAJAS
N.º plazas del programa	48	71	47
N.º MINUTOS del programa	4.334.400,00	6.411.300,00	4.244.100,00
N.º MINUTOS del servicio	0	0	470
Ponderación	0,00000%	0,00000%	0,01110%
Coste de amortización eq infcos programa	1.405,98 €	4.408,36 €	2.752,35 €
Coste de amortización eq infcos servicio	- €	- €	0,31 €

Autorizaciones administrativas de entidades colaboradoras urbanísticas

Coste de estructura

	AdA
Capítulo 1	16.022.820,00 €
Capítulo 2	2.698.752,77 €
Suma	18.721.572,77 €
Servicio urbanístico	363,76 €
Ponderación	0,0019%
Coste de estructura del programa	3.604.099,27
Coste de estructura del servicio	68,48 €

Amortización de los equipos informáticos

	AdA
N.º plazas del programa	276
N.º MINUTOS del programa	24.922.800,00
N.º MINUTOS del servicio	705
Ponderación	0,00280%
Coste de amortización eq infcos programa	7.432,20 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,21 €

Información de Firmantes del Documento





Modificaciones autorizaciones administrativas de entidades colaboradoras urbanísticas

Coste de estructura

	AdA
Capítulo 1	16.022.820,00 €
Capítulo 2	2.698.752,77 €
Suma	18.721.572,77 €
Servicio urbanístico	72,77 €
Ponderación	0,0004%
Coste de estructura del programa	3.604.099,27
Coste de estructura del servicio	14,42 €

Amortización de los equipos informáticos

	AdA
N.º plazas del programa	276
N.º MINUTOS del programa	24.922.800,00
N.º MINUTOS del servicio	115
Ponderación	0,00050%
Coste de amortización eq infcos programa	7.432,20 €
Coste de amortización eq infcos servicio	0,04 €

Información de Firmantes del Documento

